

Número	No. Solicitud	Pregunta	Respuesta						
Cuarto trimestre (Octubre- Noviembre- Diciembre)	131466900007222	<p><b>Se solicita: 1. El total de la planta académica de su universidad, clasificada cuantitativamente de acuerdo a su tipo de contratación (profesor de carrera docente, investigador, técnico académico y docente de asignatura o por horas). 2. Total de la planta académica participante en</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a la primera quincena del mes de junio del 2022, hay un total de 3,663 académicos, que de acuerdo con su contratación se clasifican de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Profesor Investigador</th> <th>Técnico docente</th> <th>Profesor por Asignatura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>719</td> <td>188</td> <td>2756</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>“2. Total de la planta académica participante en ESDEPED en el último ejercicio de evaluación, organizada por tipo de contratación y niveles obtenidos en el Programa”.</b></p> <p>Se adjunta al presente archivo en formato Excel (.xlsx) el cual contiene la información relacionada con los docentes beneficiarios del programa Estimulo al Desempeño del Personal Docente</p>	Profesor Investigador	Técnico docente	Profesor por Asignatura	719	188	2756
Profesor Investigador	Técnico docente	Profesor por Asignatura							
719	188	2756							

		<p><b>ESDEPED en el último ejercicio de evaluación, organizada por tipo de contratación y niveles obtenidos en el Programa.</b></p>	<p>ESDEPED para el ejercicio 2022-2023 (nombre, tipo de contrato y nivel obtenido por cada docente)</p>
	<p>131466900007422</p>	<p><b>“Solicito por favor envíen en un formato descargable, el contenido de la materia de Derecho Fiscal de la Licenciatura en Derecho que imparten en su universidad. Ya sea, guía de estudio, plan de estudio, unidades y todo lo</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En el programa educativo de la Licenciatura en Derecho plan 2015 que se encuentra vigente, no se cuenta con la materia de Derecho Fiscal, tal y como se puede constatar en el siguiente enlace URL:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/licenciaturas/derecho/plan-estudios.html">https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/licenciaturas/derecho/plan-estudios.html</a></p> <p>Asimismo, se comparte el plan de estudios:</p>

**relacionado con la materia de Derecho fiscal.”**

Semestre	Nombre de Asignatura
1	Aprender a Aprender
	México Multicultural
	Introducción al Estudio del Derecho
	Derecho Romano
	Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
	Fundamentos de Metodología de la Investigación

Semestre	Nombre de Asignatura
2	Medios Alternos de Solución de Conflictos
	Derecho Penal parte General
	Derecho Constitucional



				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Derecho Procesal Penal</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actos y Sujetos de Comercio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo</td> </tr> </table>		Derecho Procesal Penal		Actos y Sujetos de Comercio		Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo			
	Derecho Procesal Penal												
	Actos y Sujetos de Comercio												
	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>Nombre de Asignatura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">5</td> <td>Derecho Procesal Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Derecho de las Obligaciones</td> </tr> <tr> <td>Procedimientos Penales Especiales</td> </tr> <tr> <td>Títulos y Operaciones de Crédito</td> </tr> <tr> <td>Medios Impugnativos y Procedimientos Especiales</td> </tr> <tr> <td>Delitos Especiales</td> </tr> </tbody> </table>	Semestre	Nombre de Asignatura	5	Derecho Procesal Administrativo	Derecho de las Obligaciones	Procedimientos Penales Especiales	Títulos y Operaciones de Crédito	Medios Impugnativos y Procedimientos Especiales	Delitos Especiales
Semestre	Nombre de Asignatura												
5	Derecho Procesal Administrativo												
	Derecho de las Obligaciones												
	Procedimientos Penales Especiales												
	Títulos y Operaciones de Crédito												
	Medios Impugnativos y Procedimientos Especiales												
	Delitos Especiales												

				Semestre	Nombre de Asignatura
				<b>6</b>	Contratos de Trafico Empresarial
					Derecho Económico
					Contratos Civiles
					Derecho Procesal Constitucional
					Optativa I
					Optativa II
				Semestre	Nombre de Asignatura
				<b>7</b>	Juicio de Amparo
					Optativa III
					Derecho Procesal Mercantil
					Derecho de las Sucesiones
					Optativa IV



				Derecho de la Seguridad Social
			La respuesta será enviada también al correo electrónico <a href="mailto:311331305@derecho.unam.mx">311331305@derecho.unam.mx</a> .	
131466900007522	<b>Requiero me sea proporcionado el expediente que con motivo de consulta, revisiones, procedimientos quirurjicos, prescripciones, haya sido generado, así como los anexos que lo integran, en la cual obren reportes, notas medicas, descripcion</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>	Se proporcionará la información solicitada hasta en tanto usted acredite con documento idóneo la propiedad de la mascota en cita.	
			De igual modo se pone a su disposición la presente respuesta en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 2603, correo electrónico <a href="mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx">unidadtransparencia@uaeh.edu.mx</a> , a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.	



		<p><b>de procedimientos realizados, recetas medicas, realizadas a mi perro de nombre Lucca, durante el tiempo que ha sido paciente del Hospital Veterinario de la UAEH, durante el periodo que comprende 27 de agosto al dia de hoy, el perro esta registrado a nombre de Isela Martinez Vargas.</b></p>	
	131466900007622	<b>A quien corresponda;</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>

		<p><b>En archivo adjunto encontrará solicitud de información.</b></p> <p><b>Favor NO OMITIR la fuente de financiamiento que fue utilizado para realizar esta compra</b></p> <p><b>En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes.</b></p> <p><b>Muchas gracias.</b></p>	<p>Durante el mes de junio de 2022, la Dirección de Servicio Medico Universitario no tiene compras de medicamentos realizadas.</p> <p>Se informa que durante el mes de junio del 2022 no se realizo ninguna solicitud de compra de Medicamentos, Leches o Vacunas.</p> <p>Se adjunta archivo electrónico en formato Excel, con la información correspondiente a la compra de medicamentos que se utiliza como material de laboratorio en los diferentes programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, adquiridos en el mes de junio de 2022.</p> <p>Asimismo, se notifica que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no adquirió leches vacunas en el periodo de junio de 2022.</p>
	131466900007722	<p><b>“Mucho gusto, soy Javier Gracidas,</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p>

		<p><b>actualmente manejo una academia de cursos de preparación para los exámenes de ingreso a las universidades publicas. Mi intención de contactarlos es obtener información acerca de las estadísticas de ingreso de los años 2021 y 2022 de la universidad con referencia a todos los planes de licenciatura que tienen . Esta información la planeo publicar en una</b></p>	<p>Se anexa al presente tabla con las estadísticas de ingreso de los años 2021 y 2022 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con referencia a todos los planes de licenciatura, donde se refleja el número de aspirantes, número de admitidos y punto de corte mínimo de la carrera.</p> <p>De igual manera, dicha información será enviada al correo electrónico <a href="mailto:xgracidass@gmail.com">xgracidass@gmail.com</a>.</p>
--	--	---	---

		<p><b>tabla informativa para uso e interés de los posibles aspirantes.</b></p> <p><b>Los datos que me gustaría obtener son los siguientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Número de aspirantes (total y por carrera)</b></li> <li><b>-Número de admitidos. (Total y por carrera)</b></li> <li><b>-Punto de corte mínimo de la carrera</b></li> </ul> <p><b>Sin más por el momento, envió un</b></p>	
--	--	--	--

		<i>cordial saludo y agradezco las atencione”</i>	
131466900007822	<i>Solicitud de información: Nombre y domicilio de las instituciones privadas que ofertan la licenciatura en derecho que actualmente se encuentran incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como el nombre y el número de</i>	<i>de</i>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><i>“Solicitud de información: Nombre y domicilio de las instituciones privadas que ofertan la licenciatura en derecho que actualmente se encuentran incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como el nombre y el número de incorporación del o los programas de derecho.”</i></p> <p>Nombre de la institución incorporada que oferta la licenciatura en Derecho: Centro Universitario Continental.</p> <p>Domicilio: Vía Tula 101, Maestranza, 42060 Pachuca de Soto, Hgo.</p> <p>Nombre del Programa Educativo: Licenciatura en Derecho</p> <p>Número de Incorporación: UAEH-UC01-130105</p>

		<i>incorporación del o los programas de derecho.</i>	
	131466900007922	<b>Solicitud de información: Nombre y domicilio de las instituciones privadas que ofertan la licenciatura en derecho que actualmente se encuentran incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como el nombre y el número de incorporación del o los programas de derecho.</b>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>“Solicitud de información: Nombre y domicilio de las instituciones privadas que ofertan la licenciatura en derecho que actualmente se encuentran incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como el nombre y el número de incorporación del o los programas de derecho.”</b></p> <p>Nombre de la institución incorporada que oferta la licenciatura en Derecho: Centro Universitario Continental.</p> <p>Domicilio: Vía Tula, Maestranza, 42060 Pachuca de Soto, Hgo.</p> <p>Nombre del Programa Educativo: Licenciatura en Derecho</p> <p>Número de Incorporación: UAEH-UC01-130105</p>

	131466900008022	<p><i>“Buen día, Tengo interés en conocer la plantilla de entrenadores deportivos de los equipos representativos universitarios que compiten en CONDDE. ¿Podrían enviarme un listado donde aparezcan los nombres de los entrenadores y la disciplina deportiva que imparten? Gracias”</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Se le notifica la relación de entrenadores en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1066 581 1642 1068"> <thead> <tr> <th>ENTRENADOR</th> <th>DISCIPLINA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Gabriel Cruz Guerra</td> <td>Futbol</td> </tr> <tr> <td>Julio Cesar Pérez Monterrubio</td> <td>Basquetbol</td> </tr> <tr> <td>Gerardo Morell Rico</td> <td>Voleibol</td> </tr> <tr> <td>Juan Antonio Madrigal Carmona</td> <td>Tae kwon do</td> </tr> </tbody> </table>	ENTRENADOR	DISCIPLINA	Juan Gabriel Cruz Guerra	Futbol	Julio Cesar Pérez Monterrubio	Basquetbol	Gerardo Morell Rico	Voleibol	Juan Antonio Madrigal Carmona	Tae kwon do
ENTRENADOR	DISCIPLINA												
Juan Gabriel Cruz Guerra	Futbol												
Julio Cesar Pérez Monterrubio	Basquetbol												
Gerardo Morell Rico	Voleibol												
Juan Antonio Madrigal Carmona	Tae kwon do												
	131466900008122	<p><i>Buenas tardes, por este medio solicito</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p>										

	<p><b>información de la estructura de los puestos de primer nivel en unidades académicas y administrativas. La cual debe de contener el nombre del puesto directivo y el género de la persona que ocupa el cargo. Así mismo un resumen indicando Unidades Académicas y el total de hombres y mujeres con puestos de primer nivel, de la misma forma en</b></p>	<p>En fecha 04 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la décima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron otorgar la respuesta en los siguientes términos:</p> <p>“Por lo que respecta a <b>“...la estructura de los puestos de primer nivel en unidades académicas y administrativas ...”</b> la Dirección de Gestión de la Calidad hace de su conocimiento:</p> <p>En el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b><u>la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico</u></b>, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, <b><u>en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad</u></b></p>
--	--	--



		<p><b>Unidades Administrativas.</b></p> <p><b>Sin otro particular le envió un cordial saludo y que tenga un excelente día.</b></p>	<p><b>no son servidores públicos,</b> por lo tanto, no resulta aplicable la categoría administrativa de primer nivel que corresponde a la administración centralizada del Estado.</p> <p>La información se presenta en aplicación del principio de suplencia de la queja en beneficio del peticionario con el fin de cumplir el derecho de acceso a la información prevista en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.</p> <p>La organización interna de la Universidad se encuentra fundamentada legalmente y puede verificar en los siguientes enlaces</p> <p style="text-align: right;">URL:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm</a></p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/statuto_gral.htm">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/statuto_gral.htm</a> Asimismo, puede acceder a cada uno de los micrositos de las dependencias universitarias en la página web de</p>
--	--	--	--

la Universidad, en el siguiente enlace URL:  
<https://www.uaeh.edu.mx/dependencias/>.

Asimismo, dicha información está disponible para su consulta en el formato correspondiente a la fracción II del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Se anexa archivo en formato Excel (.xlsx).

Referente a **“el nombre del puesto directivo y el género de la persona que ocupa el cargo.”**, la Coordinación de Administración y Finanzas le notifica:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, artículo 69 fracción VIII, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publica de manera trimestral y en su caso de forma anual la información solicitada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de

Transparencia (PNT), en la siguiente URL:  
[https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_login\\_web\\_portlet\\_LoginPortlet&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_state\\_rcv=1](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_state_rcv=1)

**Apartado de:** Información Pública.  
**Estado o Federación:** Hidalgo.  
**Institución:** Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.  
**Obligaciones:** Generales.  
**Seleccionar opción:** Sueldos  
**Seleccionar el formato:** Remuneración bruta y neta (Artículo 69 fracción VIII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

La información se publica en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con las formalidades que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y

			<p>en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Cabe señalar que la información publicada está en apego en la normatividad antes citada, de la cual usted puede obtener los datos que requiera”.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico <a href="mailto:lf.jimenez@uan.edu.mx">lf.jimenez@uan.edu.mx</a>.</p>
	<p>131466900008222</p>	<p><b>1. ¿Qué políticas o mecanismo de resguardo de correos electrónicos se han implementado en la institución?</b></p> <p><b>2. ¿Cuántas solicitudes de correos electrónicos</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>1. ¿Qué políticas o mecanismo de resguardo de correos electrónicos se han implementado en la institución?</b></p> <p>El Servicio de Correo Electrónico Institucional tiene soporte de la empresa Google quien provee este servicio de correo y de las herramientas de colaboración que vienen asociadas a este, es por</p>

		<p><b>de servidores públicos de la institución han recibido?</b></p> <p><b>3. ¿Cuántas solicitudes de correos electrónicos de servidores públicos de la institución han atendido entregando lo solicitado?</b></p> <p><b>4. En su caso, ¿Cuál es la razón y el fundamento legal por el que no han entregado los correos electrónicos solicitados?</b></p>	<p>ellos que las políticas de resguardo se apegan a las políticas de la empresa Google en las que entre otras se aconseja:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar abrir correos desconocidos</li> </ol> <p>Una de las más eficaces medidas para proteger un correo institucional tiene que ver con la prevención que supone no abrir correos que han llegado a la bandeja de entrada, o peor aún, a la bandeja de spam, y que provienen de remitentes desconocidos.</p> <p>En muchos casos, este tipo de correos contienen algún fin malintencionado, que puede perjudicar al correo institucional de la universidad, así como también el equipo informático desde donde se le abre.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Utilizar herramientas para detectar software malicioso</li> </ol> <p>Los usuarios deben tomar su seguridad informática muy en serio, y, por ello, la implementación de las herramientas para detectar</p>
--	--	---	--

malware puede ser un aliado contundente de las medidas para proteger un correo institucional.

El malware consiste en una amenaza informática, la cual puede ser de distintos tipos, como spyware, ransomware, virus o troyanos, cuyo objetivo es infectar un equipo informático para robar información, ocasionar daños, entre otros.

3. Usar el correo institucional para fines académicos

El servicio de correo institucional forma parte de la identidad de nuestra Universidad, por lo que se invita a utilizar el correo únicamente para asuntos académicos.

4. Prestar atención a los lugares donde se abre el correo institucional

El correo institucional debería ser abierto, en principio, únicamente en las oficinas e instalaciones de la Universidad. Esta

es una medida de carácter básico para proteger un correo institucional.

Sin embargo, es normal que se presente la necesidad de abrir dicho correo fuera del horario laboral, durante un fin de semana, o sencillamente ante un imprevisto ocurrido fuera de las instalaciones.

De ser el caso, es muy importante que el correo institucional sea abierto dentro de una red domestica o usada de manera de manera habitual, y no en algún establecimiento público o de uso ocasional, para prevenir posibles amenazas.

**La Unidad de Transparencia en atención a su solicitud de información le notifica las respuestas a las preguntas 2, 3 y 4.**

**2. ¿Cuántas solicitudes de correos electrónicos de servidores públicos de la institución han recibido?**

Cabe aclarar que, en el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico**, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, **en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos.**

Desde el año 2017 a la fecha, la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha recibido 9 solicitudes de información en las cuales solicitaban información relativa a los correos electrónicos de las trabajadoras universitarias y trabajadores universitarios.

**3. ¿Cuántas solicitudes de correos electrónicos de servidores públicos de la institución han atendido entregando lo solicitado?**



Tal y como se precisó en la respuesta a la pregunta número 2, en el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico**, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, **en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos**, por lo tanto, no resulta aplicable la categoría administrativa de primer nivel que corresponde a la administración centralizada del Estado.

Desde el año 2017 a la fecha en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se han atendido las 9 solicitudes referidas en el cuestionamiento número 2, donde solicitaban información relativa a los correos electrónicos de las trabajadoras universitarias y trabajadores universitarios, de las cuales:

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho solicitudes de información requerían las direcciones de correos electrónicos de las trabajadoras universitarias y trabajadores universitarios, mismos que fueron proporcionados.</li> <li>• Una solicitud en la que requerían los correos recibidos por los integrantes de este sujeto obligado, información que no fue entregada en virtud de que lo solicitado en el primer cuestionamiento de dicha solicitud fue clasificado como confidencial por contener datos personales y datos personales sensibles vinculados a la vida privada de una persona, en base a lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo; y la información relativa al segundo cuestionamiento de la ya referida solicitud, fue clasificada como reservada debido a que su difusión compromete la seguridad de la comunidad</li> </ul> |
|--|--|--|--|

universitaria, menoscaba la conducción de negociaciones y la conducción de relaciones internacionales o interinstitucionales, dañe la estabilidad financiera o económica de la institución, pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud del titular de este sujeto obligado, obstruye las actividades de verificación, inspección y auditoría las cuales se realizan a esta universidad entre otros con fundamento en los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

**4. En su caso, ¿Cuál es la razón y el fundamento legal por el que no han entregado los correos electrónicos solicitados?**

Como quedó detallado en la respuesta a su tercera pregunta, la solicitud en la que requerían información de los correos recibidos por los integrantes de este sujeto obligado no fue entregada, en

razón de que lo solicitado en el primer cuestionamiento de dicha solicitud fue clasificado como confidencial por contener datos personales y datos personales sensibles vinculados a la vida privada de una persona, en base a lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo, los cuales se citan a continuación:

**“Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**

**Artículo 114.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

			<p><i>La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.</i></p> <p><i>Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.</i></p> <p><i>Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”</i></p> <p>Y la información relativa al segundo cuestionamiento de la ya referida solicitud fue clasificada como reservada debido a que su</p>
--	--	--	---

difusión compromete la seguridad de la comunidad universitaria, menoscaba la conducción de negociaciones y la conducción de relaciones internacionales o interinstitucionales, daña la estabilidad financiera o económica de la institución, pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud del titular de este sujeto obligado, obstruye las actividades de verificación, inspección y auditoría las cuales se realizan a esta universidad entre otros con fundamento en los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a la literalidad se transcriben:

***“Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública***

***Artículo 113.*** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>I. <i>Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;</i></p> <p>II. <i>Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;</i></p> <p>III. <i>Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;</i></p> <p>IV. <i>Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad</i></p> |
|--|--|--|---|



*en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;*

*V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

*VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*

*VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;*

*VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

- IX. *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*
- X. *Afecte los derechos del debido proceso;*
- XI. *Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;*
- XII. *Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y*
- XIII. *Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.*

			<p><b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.</b></p> <p><b>Artículo 111.</b> <i>Se podrá clasificar como información reservada, aquella que se encuentre en los supuestos previstos por el artículo 113 de la Ley General, en lo relativo y aplicable”.</i></p>
	<p>131466900008322</p>	<p><b>1. ¿Cuántas solicitudes de información, vía transparencia, han recibido por año desde que se estableció el registro en el ITAI, INAI o la PNT?</b></p> <p><b>2. ¿Cuántas de las solicitudes, por año, han sido contestadas</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>1. ¿Cuántas solicitudes de información, vía transparencia, han recibido por año desde que se estableció el registro en el ITAI, INAI o la PNT?</b></p> <p>La Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones en el año 2016, y desde ese año hasta el día de hoy la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo</p>

		<p><b>de manera completa y entregado los documentos o información solicitada?</b></p> <p><b>3. ¿Cuántas de las solicitudes, por año, han sido contestadas de manera parcial y que no se hayan entregado todos los documentos o información solicitada?</b></p> <p><b>4. ¿Cuál es el fundamento legal dado a cada una de las</b></p>	<p>ha recibido un total de 1,643 solicitudes de información, las cuales se desglosan por año en la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="1087 483 1990 873"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>Número de solicitudes de información recibidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>111</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>322</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>328</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>363</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>243</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>185</td> </tr> <tr> <td>2022 (01 de enero al 08 de agosto del 2022)</td> <td>95</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>1. ¿Cuántas de las solicitudes, por año, han sido contestadas de manera completa y entregado los documentos o información solicitada?</b></p> <p>Es menester puntualizar que todas las solicitudes de información recibidas por esta Unidad de Transparencia han sido respondidas en su totalidad, ahora bien, el que algunas solicitudes de acceso a la información encuadraran en supuestos de reserva,</p>	AÑO	Número de solicitudes de información recibidas	2016	111	2017	322	2018	328	2019	363	2020	243	2021	185	2022 (01 de enero al 08 de agosto del 2022)	95
AÑO	Número de solicitudes de información recibidas																		
2016	111																		
2017	322																		
2018	328																		
2019	363																		
2020	243																		
2021	185																		
2022 (01 de enero al 08 de agosto del 2022)	95																		

		<p><b>solicitudes a las que no se entregó la información completa?</b></p> <p><b>5. En caso de no haber dado fundamento legal en la respuesta, ¿Cuál es el fundamento legal por el que no se entregó toda la información solicitada?</b></p> <p><b>6. Para todas las preguntas considerar el periodo de la primera pregunta.</b></p>	<p>confidencialidad, inexistencia e incompetencia, así como en aclaraciones y prevenciones no desahogadas por el requirente, no significa que no se les haya dado respuesta de manera integral de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia.</p> <p><b>2. ¿Cuántas de las solicitudes, por año, han sido contestadas de manera parcial y que no se hayan entregado todos los documentos o información solicitada?</b></p> <p>Todas las solicitudes de información recibidas por esta Unidad de Transparencia han sido respondidas en su totalidad tal y como se explicó en la respuesta a la pregunta número 2. Respecto a la entrega de documentos e información solicitada, es atendiendo de manera particular a cada solicitud de información, ya que algunas limitan o imposibilitan dicha entrega cuando encuadraran en alguno de los supuestos de reserva, confidencialidad, inexistencia</p>
--	--	--	---

e incompetencia, así como en aclaraciones y prevenciones no desahogadas por el requirente.

A continuación, se presenta tabla donde obra el número de solicitudes recibidas que encuadraron en los supuestos anteriormente mencionados, desde el año 2016 al 09 de agosto de 2022.

		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (01 de enero al 03 de agosto del 2022)
<b>Incompetencia</b>	Total	13	11	13	22	14	15	5
	parcialmente					2		1
<b>Reservada</b>	Total		1	3	2	5	1	
	Parcialmente			1	2	4		1

			<b>Reservada</b>	Parcial y confidencial						1		
			<b>Confidencial</b>	Total	5	68	26	18	4	2	1	
				Parcial	1	3	8	13	16	2	2	
			<b>Inexistencia</b>					1				
			<b>Desechada por falta de respuesta del ciudadano a la prevención de aclaración de la solicitud</b>		4	11	23	23	8	4	2	

**2. ¿Cuál es el fundamento legal dado a cada una de las solicitudes a las que no se entregó la información completa?**

Todas las solicitudes de información recibidas por esta Unidad de Transparencia han sido respondidas en su totalidad tal y como se explicó en la respuesta a la pregunta número 2. Respecto a la entrega de documentos e información solicitada, es atendiendo de manera particular a cada solicitud de información, ya que algunas limitan o imposibilitan dicha entrega cuando encuadraran en alguno de los supuestos de reserva, confidencialidad, inexistencia e incompetencia, así como en aclaraciones y prevenciones no desahogadas por el requirente.

Lo anterior con fundamento en los siguientes artículos:



• **INFORMACIÓN RESERVADA Y PARCIALMENTE RESERVADA**

**Artículo 111 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

Se podrá clasificar como información reservada, aquella que se encuentre en los supuestos previstos por el artículo 113 de la Ley General, en lo relativo y aplicable.

**Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

- II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;
- III. Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;
- IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;</p> <p>VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;</p> <p>VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;</p> <p>VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;</p> <p>IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;</p> <p>X. Afecte los derechos del debido proceso;</p> |
|--|--|--|---|

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

XII. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y

XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

- **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**

**Artículo 1 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

**Artículo 6 Base A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

**Artículo 16 párrafo segundo de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

**Artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

**Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

<p>Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.</p> <p>La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.</p> <p>Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.</p> <p>Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.</p>
--



**Artículo 67 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

**Artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

- **DESECHADA POR FALTA DE RESPUESTA DEL CIUDADANO A LA PREVENCIÓN DE ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD**

**Artículo 126 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de

Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 130 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada, cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por

presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

- **INCOMPETENCIA**

**Artículo 134 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual

es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

**3. En caso de no haber dado fundamento legal en la respuesta, ¿Cuál es el fundamento legal por el que no se entregó toda la información solicitada?**

Todas las solicitudes de información recibidas por esta Unidad de Transparencia han sido respondidas en su totalidad, ahora bien, el que algunas solicitudes de acceso a la información encuadraran en supuestos de reserva, confidencialidad, inexistencia e incompetencia, así como en aclaraciones y prevenciones no desahogadas por el requirente, no significa que no se les haya dado respuesta de manera integral de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia.

Aunado a lo anterior, las solicitudes donde se respondió que no se entregaba la información requerida por encuadrar en alguno los supuestos de reserva, confidencialidad, inexistencia,

			<p>incompetencia, aclaraciones y prevenciones no desahogadas por el requirente, se encuentran fundamentadas en los artículos citados en la respuesta concerniente a la pregunta número 4, precisando que dicho fundamento también obra en las respuestas entregadas a los solicitantes.</p>
	<p>CE/UAEH/07/20 22</p>	<p><i><b>Mi nombre es Oliver Rivera Rubio de la Licenciatura en Psicología con número de cuenta 419374, por medio del presente me permito solicitar a UD su apoyo y colaboración, a fin de poder continuar con mi trámite para</b></i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>La Dra. Rebeca María Elena Guzmán Saldaña, Directora del Instituto de Ciencias de la Salud autoriza sean entregadas sus identificaciones oficiales (credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral y credencial emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo) autorizando el uso de las mismas únicamente para fines de cotejo de la firma que fue plasmada en la Carta de Presentación para el alumno Oliver Rivera Rubio de la Licenciatura en Psicología con número de cuenta 419374. (Se anexa en formato .pdf credencial para votar emitida por el Instituto</p>

	<p><b>asignación de Unidad Receptora para practicas profesionales.</b></p> <p><b>Dicha unidad es el Hospital Militar Regional de Santa Lucia Edo. Mex. El cuál dentro de sus procedimientos internos requiere un documento en el cual la institución educativa solicita la aceptación de los alumnos, por lo cual se realizó la petición de que Dra.</b></p>	<p>Nacional Electoral y credencial emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo).</p>
--	--	--

		<p><i>Rebeca María Elena Guzman Saldaña quien funge como Directora del Instituto de Ciencias de la Salud de la UAEH firmara el mismo, aunado a lo anterior, citado hospital requiere la identificación oficial (INE) de quien firma dicho documento, por lo que se solicita a UD su valioso apoyo a fin de que se facilite en caso de no existir inconveniente alguno archivo PDF de dicha</i></p>	
--	--	--	--



		<i>identificación con el objeto de que sea adjuntado al trámite de referencia.</i>	
131466900008422	<i>La estructura orgánica completa de la institución, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, incluyendo los prestadores de servicios profesionales</i>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>  En fecha 04 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la décima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron otorgar la respuesta en los siguientes términos:  “En el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b><u>la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico</u></b> , con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los	

		<p><b>(por honorarios) o cualquier otro miembro de la institución, de conformidad con la normatividad interna y demás disposiciones aplicables.</b></p>	<p>Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, <b><u>en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos.</u></b></p> <p>Referente a la <b>“La estructura orgánica completa de la institución, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades”</b> la Coordinación de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de la Calidad le informan:</p> <p>La organización interna de la Universidad se encuentra fundamentada legalmente y puede verificar en los siguientes enlaces URL:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm</a></p>
--	--	---	--

[https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir\\_generales/juridica/e\\_statuto\\_gral.htm](https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/e_statuto_gral.htm)

Asimismo, puede acceder a cada uno de los microsítios de las dependencias universitarias en la página web de la Universidad, en el siguiente enlace URL: <https://www.uaeh.edu.mx/dependencias/>.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, artículo 69 fracción II, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publica de manera trimestral la información solicitada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el siguiente enlace URL: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/>

[home?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_login\\_web\\_portlet\\_LoginPortlet&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_state\\_rcv=1](http://home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_state_rcv=1)

**Apartado de:** Información Pública.

**Estado o Federación:** Hidalgo.

**Institución:** Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Obligaciones:** Generales.

**Seleccionar opción:**

**Estructura Orgánica** (Artículo 69 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

De igual manera, se anexa el formato a69\_f02\_b en archivo electrónico Excel (.xlsx). En la celda “Hipervínculo al organigrama completo”, será redireccionado a los manuales de organización de cada dependencia que forma parte de la estructura de la Universidad, donde podrá consultar **“el organigrama, atribuciones y funciones que le corresponden a cada área de las dependencias universitarias”**.

La información se publica en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con las formalidades que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que concierne a los **“los prestadores de servicios profesionales (por honorarios)”** se hace de su conocimiento: **Las personas que prestan un servicio bajo el régimen de honorarios tienen una relación de carácter civil, no laboral**, regulada por la legislación civil, por consiguiente, no forman parte de la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo”.

	<p>131466900008522</p>	<p><b>1. El directorio de todos los Servidores Públicos de la institución, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, de los que manejen o apliquen recursos públicos o que realicen actos de autoridad.</b></p> <p><b>2. El directorio de todos los presten servicios profesionales bajo el</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 04 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la décima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que se determinó clasificar la información como parcialmente confidencial en base a lo siguiente:</p> <p>“Concerniente a los cuestionamientos 1, 3 y 4</p> <p>Cabe aclarar que, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b><u>la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico</u></b>, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley</p>
--	------------------------	--	--

		<p><b><i>régimen de confianza u honorarios.</i></b></p> <p><b><i>3. El directorio de todo el personal de base de la institución.</i></b></p> <p><b><i>4. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y</i></b></p>	<p>Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, <b><u>en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos.</u></b></p> <p>En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, artículo 69 fracción VII la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publica de manera trimestral la información solicitada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el siguiente enlace URL:</p> <p><a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&amp;p_p_life_cycle=0&amp;p_p_state=normal&amp;p_p_state_rcv=1">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&amp;p_p_life_cycle=0&amp;p_p_state=normal&amp;p_p_state_rcv=1</a></p> <p><b>Apartado de:</b> Información Pública.</p> <p><b>Estado o Federación:</b> Hidalgo.</p> <p><b>Institución:</b> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p>
--	--	--	---

		<p><b><i>dirección de correo electrónico oficiales.</i></b></p>	<p><b>Obligaciones:</b> Generales.</p> <p><b>Seleccionar opción:</b></p> <p><b>Directorio</b> (Artículo 69 fracción VII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).</p> <p>La información se publica en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con las formalidades que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Por lo que respecta a la pregunta 2, se anexa el formato a69_f11 en archivo electrónico Excel (.xlsx), donde podrá consultar el listado de los prestadores de servicios profesionales</p>
--	--	---	---



independientes, el cual contiene nombre y servicios para los cuales fueron contratados, por lo que refiere al **“cargo nombramiento asignado, nivel de puesto en estructura orgánica, fecha de alta en el cargo y dirección de correo institucional”**, se le informa que las **personas que prestan un servicio bajo el régimen de honorarios tienen una relación de carácter civil, no laboral**, regulada la legislación civil, por consiguiente, no forman parte de la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en consecuencia, no se cuenta con dicha información.

Por lo que refiere al **número telefónico y domicilio para recibir correspondencia** estos son datos personales por lo tanto de carácter confidencial en términos del artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice:

Artículo 114. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. (...)"

Asimismo, con fundamento en el artículo 67 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al igual que lo establecido en los artículos 12, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos para el Estado de Hidalgo, así como los apartados 3 y 4 del Aviso de Privacidad Integral de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se hace de su conocimiento que este sujeto obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que tiene en su posesión por lo cual tiene los mecanismos a fin de proteger los datos personales que son recabados con motivo de sus fines establecidos en el artículo 3 de su Ley Orgánica por lo que no puede

			<p>proporcionarse la información que requiere, aunado a que no se cuenta con el consentimiento expreso de los titulares de los datos personales”.</p>								
	<p>131466900008622</p>	<p><b>1. ¿Cuántas licencias del programa Adobe Acrobat profesional u otro similar, que sirve para editar documentos en formatos pdf y otros, tiene vigentes la institución?</b></p> <p><b>2. Una lista de los servidores públicos que tienen instalado en su computadora alguno de esos</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>1. ¿Cuántas licencias del programa Adobe Acrobat profesional u otro similar, que sirve para editar documentos en formatos y otros, tiene vigentes la institución?</b></p> <table border="1" data-bbox="1281 836 1795 1088"> <thead> <tr> <th>Licencia</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adobe Acrobat profesional</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Licencia Adobe Creative Cloud</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>29</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>2. Una lista de los servidores públicos que tienen instalado en computadora alguno de esos programas con licen mencionando el puesto y el área a la que pertenecen.</b></p>	Licencia	Cantidad	Adobe Acrobat profesional	2	Licencia Adobe Creative Cloud	27	<b>Total</b>	<b>29</b>
Licencia	Cantidad										
Adobe Acrobat profesional	2										
Licencia Adobe Creative Cloud	27										
<b>Total</b>	<b>29</b>										

		<p><b>programas con licencia, mencionando el puesto y el área a la que pertenecen.</b></p> <p><b>3. ¿Cuánto cuesta mantener esos programas por año?</b></p> <p><b>4. ¿Desde qué fecha se han contratado las licencias de esos programas?</b></p> <p><b>5. Una copia electrónica de los contratos y de las facturas relacionadas con esas licencias.</b></p>	<p>Me permito informarle que, en el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b><u>la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico</u></b>, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, <b><u>en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos.</u></b></p> <table border="1" data-bbox="1050 812 1701 1300"> <thead> <tr> <th>Licencia</th> <th>Cantidad</th> <th>Centro de Costos</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adobe Acrobat profesional</td> <td>1</td> <td>Centro de Cómputo Académico</td> <td>Mtro. Efraín Franco Flores</td> </tr> <tr> <td>Licencia Adobe Creative Cloud</td> <td>22</td> <td>Sistema Universitario de Medios Autónomos</td> <td>L.C.C. Ignacio Cárdenas Roldán</td> </tr> <tr> <td>Adobe Acrobat</td> <td>1</td> <td>Centro de Lenguas</td> <td>Mtro. Edwar</td> </tr> </tbody> </table>	Licencia	Cantidad	Centro de Costos	Responsable	Adobe Acrobat profesional	1	Centro de Cómputo Académico	Mtro. Efraín Franco Flores	Licencia Adobe Creative Cloud	22	Sistema Universitario de Medios Autónomos	L.C.C. Ignacio Cárdenas Roldán	Adobe Acrobat	1	Centro de Lenguas	Mtro. Edwar
Licencia	Cantidad	Centro de Costos	Responsable																
Adobe Acrobat profesional	1	Centro de Cómputo Académico	Mtro. Efraín Franco Flores																
Licencia Adobe Creative Cloud	22	Sistema Universitario de Medios Autónomos	L.C.C. Ignacio Cárdenas Roldán																
Adobe Acrobat	1	Centro de Lenguas	Mtro. Edwar																

profesional			Amador Pliego
Licencia Adobe Creative Cloud	5	Centro de Lenguas	Mtro. Edwar Amador Pliego
<b>Total</b>	29		

**3. ¿Cuánto cuesta mantener esos programas por año?**

Licencia	Cantidad	Costo Anual
Adobe Acrobat profesional	1	\$3,843.60
Licencia Adobe Creative Cloud	22	\$11,786.88
Adobe Acrobat profesional	1	\$34,592.77
Licencia Adobe Creative Cloud	5	\$18,409.20

**4. ¿Desde qué fecha se han contratado las licencias de esos programas?**

Licencia	Cantidad	Fecha de contratación
----------	----------	-----------------------

			Adobe Acrobat profesional	1	01/11/2020
			Licencia Adobe Creative Cloud	22	01/12/2021
			Adobe Acrobat profesional	1	01/04/2022
			Licencia Adobe Creative Cloud	5	01/07/2022
			<b>Total</b>	29	

**5. Una copia electrónica de los contratos y de las facturas relacionadas con esas licencias.**

Con fundamento en el artículo 125 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pone a su disposición el archivo de concentración de la institución la documentación requerida, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora que acudirá para realizar la consulta directa, lo anterior con las debidas reservas de Ley, por contener datos personales de terceros.

	131466900008722	<p><b>Solicito respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y a su Dirección General de Evaluación, me proporcione el informe de evaluación realizado en el año 2020 por los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la Educación Superior (CIEES) al programa educativo de licenciatura en Ingeniería Industrial</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Se adjunta la información solicitada en formato .pdf referente al informe de evaluación realizado en el año 2020 por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Industrial que se oferta en la Escuela Superior de Ciudad Sahagún.</p> <p>De igual modo se pone la información a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 2603, correo electrónico <a href="mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx">unidadtransparencia@uaeh.edu.mx</a>, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.</p>
--	-----------------	---	---

		<p><i>que se oferta en la Escuela Superior de Ciudad Sahagún; particularmente lo que se refiere a las problemáticas identificadas en el programa educativo y las valoraciones por categoría y recomendaciones emitidas especialmente en las siguientes categorías:</i></p> <p><b>Categoría 1. Propósitos del programa,</b></p> <p><b>Categoría 2.</b></p>	
--	--	---	--



		<p><b>Condiciones generales de operación del programa,</b></p> <p><b>Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios, categoría 4. Actividades para la formación integral,</b></p> <p><b>Categoría 5. Procesos de ingreso al programa,</b></p> <p><b>Categoría 6. Trayectoria escolar,</b></p> <p><b>Categoría 7. Egreso del programa, categoría 8. Resultados de los estudiantes, Categoría 9. Resultados del programa.</b></p>	
--	--	---	--

		<p><i>La información que se me proporcione habrá de ser utilizada únicamente para fines académicos y de investigación académica sin fines de lucro; además de que reconozco por este medio mi disposición de sujetarme a lo que señale el aviso de privacidad vigente en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</i></p>	
--	--	---	--

	<p>131466900009022</p>	<p><b>Con fundamento en el artículo 6 constitucional, solicito se me proporcione la siguiente información, así como los documentos oficiales, en su versión pública, que la respaldan:</b></p> <p><b>1. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho, la versión pública, completa y en su versión electrónica, del</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 22 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima séptima sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron clasificar la información requerida como parcialmente reservada por las razones que citan a continuación:</p> <p><b>“Referente a “1. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho, la versión pública, completa y en su versión electrónica, del programa de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho”, se hace de su conocimiento.</b></p> <p>Respecto a la versión pública del plan de estudios vigente del programa educativo de la licenciatura en derecho que se imparte en</p>
--	------------------------	--	---

		<p><b>programa de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho.</b></p> <p><b>2. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho sobre las fechas y contenidos de las últimas dos reformas, actualizaciones o modificaciones de su plan de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho.</b></p>	<p><i>el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, proporcionamos a usted la versión pública para lo cual se adjunta a este instrumento legal (Anexo 1).</i></p> <p><i>Respecto a “2. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho sobre las fechas y contenidos de las últimas dos reformas, actualizaciones o modificaciones de su plan de estudios vigente para la Licenciatura en Derecho”, se le notifica.</i></p> <p><i>Las dos últimas fechas de reforma, actualización o modificación del Programa Educativo de la licenciatura en derecho son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junio del 2000</li> <li>• Marzo del 2015</li> </ul> <p><i>Respecto al Plan de Estudios del Programa educativo de la Licenciatura en Derecho (2000), se entrega la versión electrónica, misma que se adjunta en formato .pdf (Anexo 2).</i></p>
--	--	--	--

		<p><b>3. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho si el plan de estudios vigente para la licenciatura en derecho ha sufrido alguna modificación o reforma con posterioridad al año 2011. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar el sentido de dichas modificaciones y la</b></p>	<p><i>Por lo que respecta a la versión pública del plan de estudios vigente del programa educativo de la licenciatura en derecho que se imparte en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (2015), proporcionamos a usted la versión pública que se adjuntó en términos de primer requerimiento (Anexo 1).</i></p> <p><i>En relación a “3. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho si el plan de estudios vigente para la licenciatura en derecho ha sufrido alguna modificación o reforma con posterioridad al año 2011. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar el sentido de dichas modificaciones y la documentación pública que la respalda”.</i></p> <p><i>Como se refirió en la respuesta que antecede, se realizó una modificación o reforma después del 2011 en el Plan de Estudios del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho (2000), mismo que comenzó su vigencia a partir del semestre julio diciembre 2015.</i></p>
--	--	--	---

	<p><b>documentación pública que la respalda.</b></p> <p><b>4. Informe y remita, a través de su escuela, Facultad, o departamento de derecho las carátulas, plantillas o programas que incluyan la bibliografía básica y complementaria recomendadas para el estudio de las siguientes asignaturas:</b></p> <p><b>a. Teoría de la Constitución (o su equivalente);</b></p>	<p><i>El rediseño obedeció a que: “En el Estudio de la Profesión se concluye que todas las esferas de la actividad social-humana implican al orden jurídico vigente y necesaria e indispensable gestión directa o indirecta del Derecho. Por lo que el campo de trabajo del profesional de esta disciplina es prácticamente ilimitado, a diferencia de lo que sucede en el caso de muchas otras disciplinas y profesiones, circunscritas o determinado sector de la vida civil. El incremento del intercambio internacional y la mundialización de la economía abren para el profesional del Derecho retos y al mismo tiempo nuevos espacios de competencia y oportunidades de desarrollo, asegurando un nivel y cultura más elevados, así como elementos complementarios a su formación académica y conocimientos más actualizados sobre nuevas áreas de regulación jurídica.</i></p> <p><i>En el Estudio de Mercado Laboral, una constante fue la percepción de los empleadores del ámbito judicial que se concreta en que, el trabajo de los abogados es regular. La apreciación de los demás</i></p>
--	---	--

		<p><b>b. Derecho Constitucional (o su equivalente);</b></p> <p><b>c. Derecho Constitucional Mexicano (o su equivalente);</b></p> <p><b>d. Derechos Humanos / Garantías Individuales / Derechos Fundamentales / Derecho Internacional de los Derechos Humanos (o su equivalente);</b></p> <p><b>e. Amparo / Juicio de Amparo (o su equivalente);</b></p>	<p><i>empleadores se concreta en la necesidad de contar con recursos humanos bien formados y capacitados, independientes y con un alto desempeño profesional; habida cuenta de que actualmente, los egresados de la Licenciatura en Derecho poseen una formación sumamente general y bastante mediana en el ámbito federal, así como en el manejo de la justicia constitucional. De igual forma evidenciaron la necesidad apremiante de fortalecer la aplicación práctica del derecho, debido a que por la naturaleza intrínseca de la profesión, fundamentalmente deben resolver problemas concretos a partir del manejo experto del plexo jurídico vigente en el Estado mexicano y por ende, de la jurisprudencia.</i></p> <p><i>Los requerimientos generales de los sectores productivos en términos de conocimiento, habilidades, aptitudes, actitudes y valores, se refieren a la formación del Licenciado en Derecho, que aplique los conocimientos jurídicos, habilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones, aptitud de argumentación e interpretación jurídica; formado en temas de vanguardia, multidisciplinarios y de actualidad jurídica y se promuevan los</i></p>
--	--	---	--

		<p><b>f. Derecho Procesal Constitucional / Práctica Forense de Amparo (o su equivalente);</b></p>	<p><i>valores ético-jurídicos, a fin de formar una sólida conciencia de responsabilidad y compromiso social.</i></p> <p><i>Dentro del Estudio de Opinión de Alumnos, éstos consideran se encuentran satisfechos con la Licenciatura que han elegido, se identifican con la UAEH, representó la prioridad en el orden de preferencias universitarias, al ingresar no se sienten decepcionados; han desarrollado un profundo sentimiento de identidad con ella. Les gustaría profundizar más en el desarrollo de sus materias, con la intención de conocer a fondo los contenidos de la misma, de ser posible, descartarían del plan de estudios aquellas materias que mantienen una relación secundaria con la Licenciatura en Derecho, para sustituirlas por otras que desarrollen más efectivamente los contenidos de la formación profesional que los ha traído a esta escuela.</i></p> <p><i>En este sentido los profesores mejor valorados vienen a ser aquellos que imparten asignaturas que el alumno considera de fondo, mientras que adolecen de esa calificación aquellos que imparten</i></p>
--	--	---	---



*materias consideradas como secundarias por los alumnos. Es destacable que el alumnado se preocupa cada vez más por su futuro al final de su formación profesional, un alto porcentaje propugna porque existan lugares donde puedan desarrollarse eficientemente prácticas profesionales, al igual que otro nutrido número pide a la UAEH que abra nuevos horizontes en materia de posgrados.*

*Con base en los resultados del Estudio de opinión de profesores, es posible señalar que aun cuando los temas por asignatura son suficientes, así como su continuidad, seriación y carga horaria son adecuadas a la actual currícula, se considera necesario actualizar los contenidos, razón por la que se recomienda efectuar el rediseño del Plan de Estudios vigente de tal manera que cubra las expectativas del mercado laboral del derecho.*

**Lo expuesto en los párrafos anteriores, resalta la necesidad de realizar el rediseño curricular de la Licenciatura en Derecho, teniendo como resultado; egresados que desarrollen conocimientos y habilidades relevantes para la vida en sociedad,**

*junto con las destrezas para aplicarlo y adaptarlos a un mundo en constante cambio, en el cual fomenten los valores que fortalecen las capacidades esenciales del ser humano, aspirando a un alto desempeño profesional y a un comportamiento ético ante la sociedad con una formación humanista proyectadas al ámbito del Derecho”. (1.2 Justificación del Programa Educativo vigente de la Licenciatura en Derecho, 2015)*

*La documentación pública que respalda es la proporcionada en el anexo 1 referido en la respuesta a su primer requerimiento.*

*Respecto a las preguntas 1, 2, 3 y 4 en las que se solicita el Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho vigente además de los contenidos temáticos de las asignaturas señaladas:*

- a. Teoría de la Constitución (o su equivalente);*
- b. Derecho Constitucional (o su equivalente);*
- c. Derecho Constitucional Mexicano (o su equivalente);*
- d. Derechos Humanos / Garantías Individuales / Derechos*

*Fundamentales / Derecho Internacional de los Derechos Humanos (o su equivalente);*

*e. Amparo / Juicio de Amparo (o su equivalente);*

*f. Derecho Procesal Constitucional / Práctica Forense de Amparo (o su equivalente)*

*Referimos a usted que con fundamento en los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 113 fracciones X y XIII de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales vigésimo noveno y trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, la información que usted requiere es clasificada como reservada.*

*Lo anterior por el siguiente razonamiento:*

*Si bien es cierto, que el artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Equivalente al*

artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo), establece obligaciones específicas a las universidades y a las instituciones de educación superior públicas con autonomía, mismas que citan a continuación:

(...) “Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;
- II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;
- III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;
- IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;

VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;

VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente, y

IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación”.

Ahora bien, el artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública afecta la **autonormación y autogobierno** de las universidades públicas, facultades que son otorgadas en el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo señala el Maestro Jorge Islas en el libro **Estudio sobre los alcances al derecho de acceso a la información en UNIVERSIDADES e INSTITUCIONES de educación superior públicas dotadas de autonomía derivado de la Reforma Constitucional en materia de transparencia, diciembre de 2017, Primera Edición a cargo del Instituto**

**Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Pág. 89), en el que refiere:**

*“...Atendiendo a la literalidad de las obligaciones de este artículo podemos afirmar que hay tres categorías en que se dividen las obligaciones específicas para las universidades autónomas. **La primera relativa a los servicios que ofrecen las instituciones en cuestión (Fracciones I y V). La segunda relacionada con el personal docente (Fracciones III, IV, VI y VIII). Y una tercera asociada a su administración (Fracciones II, VII y IX).***

*Bajo el principio de máxima publicidad reconocido en diversos instrumentos internacionales de los México forma parte, se reconoce la existencia de un régimen de excepciones al derecho de acceso a la información, las cuales deben estar contenidas en la ley y estar claramente justificadas.*

**Por ello, resulta de vital importancia mantener algunas restricciones adicionales y que anteriormente formaban parte de los reglamentos internos de transparencia de las**

**instituciones en cuestión**, ya que de no hacerlo, podría entorpecerse el desarrollo de los ciertos procedimientos administrativos y afectar no solo a la institución, sino a su comunidad universitaria, la cual está integrada por las propias autoridades y funcionarios universitarios, el personal académico, los alumnos y los empleados, así como los egresados.

En el mundo académico, las universidades públicas son fundamentalmente instituciones que tienen ante todo una intensa vida académica. **Pero hay decisiones que deben permanecer bajo cierta secrecía, con el fin de proteger el trabajo libre y colegiado** de los tomadores de decisiones sensibles para el autogobierno de estas instituciones, y que, en caso de ser públicas, creo, generarían autorestricciones en los procesos deliberativos de quienes las lleven a cabo, creando efectos negativos en la libre determinación de las universidades”.

Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y

*complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.*

*El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal*



de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal”.

Aunado a lo anterior, la Unidad de Transparencia le notifica.

Se comparte el enlace URL del el Plan de Estudios del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho (2000), el cual se encuentra público y disponible para su consulta.

[https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/investigacion/aadj/oferta/lic\\_derecho](https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/investigacion/aadj/oferta/lic_derecho)

De igual manera el Plan de Estudios vigente del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho que se imparte en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (2015), se encuentra público y disponible para su consulta en el siguiente enlace URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/licenciaturas/derecho/plan-estudios.html>

Asimismo, se pone esta respuesta a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera

			Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 2603, correo electrónico <a href="mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx">unidadtransparencia@uaeh.edu.mx</a> , a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.
131466900009222	<p><b><i>“Cuál es el criterio para emitir los justificantes de falta, quien debe emitir dicho justificante; en caso de que la autoridad encargada de evaluar mi situación se niegue a atenderme por condiciones de género, condición económica, origen, quién debe tomar conocimiento por</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>El criterio fundamental para la emisión de justificantes es la realización de acciones afirmativas a favor del personal con la intención de conciliar la vida laboral con la vida familiar o privada, tal y como se establece en el ACUERDO NÚM (7) de fecha 03 de septiembre de 2010 suscrito por la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <b>Concretamente los justificantes son emitidos por los Directores, y por analogía las autoridades de mayor jerarquía ejecutiva en cada escuela, instituto y dependencia, de conformidad con la estructura organizacional contenida en el Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</b></p>	

		<p><b>los actos de discriminación? (sic)</b></p>	<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuenta con el Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la UAEH que a la letra dice:</p> <p>“15.2. Las autoridades y el personal están obligados a: I. Tratar de manera justa, equitativa e inclusiva a todas las personas.</p> <p>16.2. Las autoridades y el personal tienen prohibido: I. Hacer distinciones en las personas por la apariencia, condición social, económica, política, vestimenta o cualquier otra que genere exclusión o trato discriminatorio”.</p> <p>En caso de incumplimiento, la Contraloría General es el órgano encargado de recibir cualquier denuncia, queja o señalamiento. Dicho código es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta vía web a través de la siguiente liga: <a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/codigo-conducta.html">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/codigo-conducta.html</a>.</p> <p><b>La Defensora Universitaria le indica.</b></p>
--	--	--	---

**“Cuál es el criterio para emitir los justificantes de falta, quien debe emitir dichos justificantes; en caso de que la autoridad encargada de evaluar mi situación se niegue a atenderme por condiciones de género, condición económica, origen, quién debe tomar conocimiento por los actos de discriminación”.**

En lo que corresponde a Derechos Humanos Universitarios y a las posibles vulneraciones que se presenten por el trato o por los actos que se deriven del actuar de algún integrante de esta Máxima Casa de Estudios, se aplicará la normativa correspondiente y de acuerdo con esta situación, se podrá expresar mediante una queja de la siguiente manera:

1. De manera presencial en la oficina del Defensor Universitario ubicada en Torres de Rectoría 6to. Piso, Carretera Pachuca – Actopan km 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

			<p>2. A través del Buzón de quejas de la página principal del Defensor Universitario el cual se encuentra en la siguiente liga: <a href="https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/">https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/</a></p> <p>En la siguiente liga podrá identificar la Normatividad aplicable para cualquier posible vulneración de Derechos Humanos Universitarios:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/index.htm">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/index.htm</a></p>
	<p>131466900009322</p>	<p><b><i>“Se solicita se envíe una tabla con la lista de los docentes que actualmente laboran en el Área Académica de Derecho y Jurisprudencia en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>A la primera quincena del mes de agosto de 2022, los profesores por asignatura que actualmente laboran en el Área Académica de Derecho y Jurisprudencia del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se enlistan a continuación; con relación al dato relativo a “antigüedad laboral”, éste al tratarse de un dato personal atiende a lo dispuesto en los artículos 7 fracción III, 12 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</p>

		<p><b>del Estado de Hidalgo. Se solicita se incluya su nombre completo junto con su nivel máximo de estudios alcanzado, así como su antigüedad laboral". (sic)</b></p>	<p>para el Estado de Hidalgo, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, no se proporciona dicha información toda vez que no se cuenta con el consentimiento del titular para hacer pública la misma, aunado a que este sujeto obligado tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales y datos personales sensibles para así evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, es decir, un tratamiento ilícito.</p> <table border="1" data-bbox="1228 852 1848 1295"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMADOR ZAVALA BALDEMAR</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>ARIAS ZAPIEN ENRIQUE</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>BATRES CAMPOS JUAN MANUEL</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>CARRILLO HERNANDEZ ANA LORENA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>CHAVEZ PEREZ SARA IRMA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>CHAVEZ RODRIGUEZ RAFAEL EDUARDO</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>CORRO ACOSTA HUMBERTO</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>CURIEL CASTILLO FLOR DE MARIA</td> <td>POSGRADO</td> </tr> <tr> <td>DELGADO OLGUIN ANA LILIA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS	AMADOR ZAVALA BALDEMAR	SUPERIOR	ARIAS ZAPIEN ENRIQUE	SUPERIOR	BATRES CAMPOS JUAN MANUEL	SUPERIOR	CARRILLO HERNANDEZ ANA LORENA	SUPERIOR	CHAVEZ PEREZ SARA IRMA	SUPERIOR	CHAVEZ RODRIGUEZ RAFAEL EDUARDO	SUPERIOR	CORRO ACOSTA HUMBERTO	SUPERIOR	CURIEL CASTILLO FLOR DE MARIA	POSGRADO	DELGADO OLGUIN ANA LILIA	SUPERIOR
NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS																						
AMADOR ZAVALA BALDEMAR	SUPERIOR																						
ARIAS ZAPIEN ENRIQUE	SUPERIOR																						
BATRES CAMPOS JUAN MANUEL	SUPERIOR																						
CARRILLO HERNANDEZ ANA LORENA	SUPERIOR																						
CHAVEZ PEREZ SARA IRMA	SUPERIOR																						
CHAVEZ RODRIGUEZ RAFAEL EDUARDO	SUPERIOR																						
CORRO ACOSTA HUMBERTO	SUPERIOR																						
CURIEL CASTILLO FLOR DE MARIA	POSGRADO																						
DELGADO OLGUIN ANA LILIA	SUPERIOR																						

				ESPINO PICHARDO IVAN	POSGRADO
				ESQUERRA NOVOA JUAN	SUPERIOR
				FERNANDEZ ARELLANO CESAR EFREN	SUPERIOR
				FLORES SANCHEZ SONIA	SUPERIOR
				GARCIA MOTA DANIEL	SUPERIOR
				GARCIA VARGAS EDGAR EMMANUEL	SUPERIOR
				GHINIS ISLAS CONSTANTINO	SUPERIOR
				GIL MORENO RUBEN	SUPERIOR
				GOMEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	SUPERIOR
				GUTIERREZ GUERRERO ROCIO	POSGRADO
				GUZMAN RIVERO TANIA	SUPERIOR
				HERNANDEZ CORDERO JAIME	SUPERIOR
				HERNANDEZ GARCIA FABIAN	SUPERIOR
				HERNANDEZ PERALTA RAYMUNDO GUADALUPE	SUPERIOR
				HERNANDEZ VILLALPANDO JOSE MARIA	POSGRADO
				HUERTA CRUZ JORGE ALBERTO	SUPERIOR
				JUAREZ GONZALEZ CIRO	POSGRADO
				LOPEZ ZUNIGA CESAR AUGUSTO	SUPERIOR
				LUNA CAMPOS EZEQUIEL	SUPERIOR
				MAGUEYAL BAXCAJAY EFRAIN	POSGRADO
				MARTINEZ BALLESTEROS FRANCISCO	SUPERIOR
				MARTINEZ BATALLA GERMAN	POSGRADO

				MARTINEZ CASTILLO KATYA MONSERRAT	SUPERIOR
				MARTINEZ SANCHEZ JORGE ALBERTO	SUPERIOR
				MARTINEZ VEGA OSCAR	SUPERIOR
				MENDOZA ALVAREZ ABIGAIL	SUPERIOR
				MENDOZA LOPEZ CELESTINO	SUPERIOR
				MOCTEZUMA COVARRUBIAS IRAM	POSGRADO
				MONROY GARNICA JAIME	SUPERIOR
				MONTANO ACOSTA ARISBETH	SUPERIOR
				MOTA ROJAS ANTONIO	POSGRADO
				MURILLO CHAVEZ LUIS ALBERTO	SUPERIOR
				MURILLO MONROY MARIA ELYDETH	SUPERIOR
				ORTIZ MENDOZA JAVIER DAVID	SUPERIOR
				PACHECO CORTES JOSE OMAR	POSGRADO
				PACHECO GOMEZ ALEJANDRO	POSGRADO
				PACHECO GOMEZ ULISES	POSGRADO
				PEREZ LEDEZMA JONNATHAN	POSGRADO
				PEREZ ORTEGA MIRIAM GUADALUPE	SUPERIOR
				PEREZ PALAFOX VIVIANA	POSGRADO
				PEREZ REYES IRVING RUBEN	SUPERIOR
				PINEDA MARTINEZ HILARIO	SUPERIOR
				RAMIREZ CALDERON ERIKA	SUPERIOR
				RAMIREZ GONZALEZ TANIA BERENICE	POSGRADO



				<table border="1"> <tr><td>RAMIREZ MILLAN ZEFERINO</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>RAMIREZ RODRIGUEZ LIZETH</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>REYES SAMPERIO JOSE ARMANDO</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>ROCHA CALLEJAS MONICA</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>RODRIGUEZ OTAMENDI PEDRO</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>SANCHEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>SANDOVAL CERVANTES CLAUDIA</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>URUETA CANSECO JOSE LUIS</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>VARGAS GONZALEZ MARIA FRANCISCA</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>VAZQUEZ GUZMAN OMAR ALEJANDRO</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>VERTIZ MARIN KARINA</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>ZAMORA JIMENEZ JUAN GABRIEL</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>ZUNIGA AGUIRRE VICTOR GERARDO</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>ZUNIGA LOPEZ JOSE LUIS</td><td>SUPERIOR</td></tr> </table>	RAMIREZ MILLAN ZEFERINO	POSGRADO	RAMIREZ RODRIGUEZ LIZETH	SUPERIOR	REYES SAMPERIO JOSE ARMANDO	POSGRADO	ROCHA CALLEJAS MONICA	SUPERIOR	RODRIGUEZ OTAMENDI PEDRO	SUPERIOR	SANCHEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	SUPERIOR	SANDOVAL CERVANTES CLAUDIA	POSGRADO	URUETA CANSECO JOSE LUIS	POSGRADO	VARGAS GONZALEZ MARIA FRANCISCA	POSGRADO	VAZQUEZ GUZMAN OMAR ALEJANDRO	POSGRADO	VERTIZ MARIN KARINA	POSGRADO	ZAMORA JIMENEZ JUAN GABRIEL	POSGRADO	ZUNIGA AGUIRRE VICTOR GERARDO	POSGRADO	ZUNIGA LOPEZ JOSE LUIS	SUPERIOR
RAMIREZ MILLAN ZEFERINO	POSGRADO																															
RAMIREZ RODRIGUEZ LIZETH	SUPERIOR																															
REYES SAMPERIO JOSE ARMANDO	POSGRADO																															
ROCHA CALLEJAS MONICA	SUPERIOR																															
RODRIGUEZ OTAMENDI PEDRO	SUPERIOR																															
SANCHEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	SUPERIOR																															
SANDOVAL CERVANTES CLAUDIA	POSGRADO																															
URUETA CANSECO JOSE LUIS	POSGRADO																															
VARGAS GONZALEZ MARIA FRANCISCA	POSGRADO																															
VAZQUEZ GUZMAN OMAR ALEJANDRO	POSGRADO																															
VERTIZ MARIN KARINA	POSGRADO																															
ZAMORA JIMENEZ JUAN GABRIEL	POSGRADO																															
ZUNIGA AGUIRRE VICTOR GERARDO	POSGRADO																															
ZUNIGA LOPEZ JOSE LUIS	SUPERIOR																															
	131466900009422	<p><b><i>“Se solicita se envíe una tabla con la lista de los docentes que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>A la primera quincena del mes de agosto de 2022, los profesores por asignatura que actualmente laboran en la Escuela</p>																													

		<p><b>Número 4 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Se solicita se incluya su nombre completo junto con su nivel máximo de estudios alcanzado, así como su antigüedad laboral". (sic)</b></p>	<p>Preparatoria Número 4 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se enlistan a continuación; con relación al dato relativo a “antigüedad laboral”, éste al tratarse de un dato personal atiende a lo dispuesto en los artículos 7 fracción III, 12 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, no se proporciona dicha información toda vez que no se cuenta con el consentimiento del titular para hacer pública la misma, aunado a que este sujeto obligado tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales y datos personales sensibles para así evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, es decir, un tratamiento ilícito.</p> <table border="1" data-bbox="1234 1110 1839 1297"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALONSO LEINES JENNY LIZBETH</td> <td>POSGRADO</td> </tr> <tr> <td>ALPIZAR VITE ALDO ALBERTO</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>ALVARADO ALMARAZ ESTEBAN JACOB</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS	ALONSO LEINES JENNY LIZBETH	POSGRADO	ALPIZAR VITE ALDO ALBERTO	SUPERIOR	ALVARADO ALMARAZ ESTEBAN JACOB	SUPERIOR
NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS										
ALONSO LEINES JENNY LIZBETH	POSGRADO										
ALPIZAR VITE ALDO ALBERTO	SUPERIOR										
ALVARADO ALMARAZ ESTEBAN JACOB	SUPERIOR										

				ANGELES GOMEZ VERONICA NAYELY	SUPERIOR
				AUSTRIA BARRIENTOS VIRIDIANA	POSGRADO
				BANOS REBOLLEDO VERENICE	POSGRADO
				BARCENA DIAZ LAURA	POSGRADO
				BARCENA DIAZ LETICIA	POSGRADO
				BARCENAS GALINDO GABRIELA	SUPERIOR
				BARRERA PACHECO JESSICA ANGELICA	SUPERIOR
				BAUTISTA BAUTISTA GERARDO	SUPERIOR
				BENITEZ RAMIREZ ADRIAN	SUPERIOR
				CASTILLO ARTEAGA MARIA GUADALUPE	POSGRADO
				CHAVEZ CERVANTES ITZEL DANIELA	SUPERIOR
				COIFFIER JUAREZ ADRIAN	POSGRADO
				COIFFIER JUAREZ YANET	POSGRADO
				COLOR PINON SONIA EVA	SUPERIOR
				CORDERO PEREZ JOSE JUAN	POSGRADO
				CORTES CORTES LIDIA	POSGRADO
				CORTES FERNANDEZ LIDIE SUSANA	POSGRADO
				CRUZ JIMENEZ MARTIN	POSGRADO
				CRUZ LOPEZ RODOLFO	SUPERIOR
				DEL ANGEL ALEJANDRE JULIO CESAR	SUPERIOR
				GARCIA ARTEAGA VERONICA FERNANDA	POSGRADO
				GARCIA HERNANDEZ LAURA	POSGRADO

				GOMEZ ORTIZ DANIELA MICHELLE	SUPERIOR
				GONZALEZ QUINTANAR TANIA IRAIS	SUPERIOR
				GUASCO PEREZ LEONOR	SUPERIOR
				GUERRERO ESCAMILLA MATILDE	SUPERIOR
				GUZMAN PEREZ DIANA SOLEDAD	POSGRADO
				HERNANDEZ BRAVO LUIS FRANCISCO	SUPERIOR
				HERNANDEZ FERRUSQUIA ADAN	SUPERIOR
				HERNANDEZ GARCIA ISRAEL TADEO	SUPERIOR
				HERNANDEZ LOPEZ LUZ MONSERRAT	SUPERIOR
				HERNANDEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	POSGRADO
				HERRERA GONZALEZ JOSE ENRIQUE	POSGRADO
				HERRERA PEREZ EFRAIN	SUPERIOR
				HUERTA CAMILO TERESA ANGELICA	SUPERIOR
				IBARRA TORRES ELBA	POSGRADO
				JIMENEZ LUCIO CHRYSTIAN HUMBERTO	SUPERIOR
				LICONA LUNA MILTON RAUL	POSGRADO
				LOPEZ TOLENTINO MARINA	POSGRADO
				MARTINEZ ESPINOSA VERONICA	POSGRADO
				MAYNES GOMEZ SANDRA MARGARITA	POSGRADO
				MEDINA VALDEZ RAUL	SUPERIOR
				MONTES DE OCA GARCIA LIZETH	SUPERIOR
				MORENO SALAS JOSEFINA	SUPERIOR

				MORENO VAZQUEZ MARIA TERESA	POSGRADO
				MUNOZ GRANADOS OSCAR	SUPERIOR
				MUNOZ HERRERIAS OSCAR AGUSTIN	SUPERIOR
				NAVA ALCANTARA SAMUEL	SUPERIOR
				NAVARRETE MENDOZA MINERVA SONIA	POSGRADO
				OLGUIN SANTOS OSCAR RAUL	POSGRADO
				ORDONEZ HERNANDEZ YOLANDA	SUPERIOR
				ORTIZ HERNANDEZ CAROLINA ANGELA	POSGRADO
				PEREZ TAVERA IVAN HORACIO	POSGRADO
				PEREZ TELLEZ GIRON DANIELA	SUPERIOR
				QUINTERO GODINEZ ROCIO CRISTINA	SUPERIOR
				QUINTO RIOS CINTIA DONAJI	SUPERIOR
				QUIROZ ESCAMILLA BRENDA BERENICE	SUPERIOR
				RAMIREZ PACHECO ANAY	POSGRADO
				RENDON ACOSTA KARLA ARLETT	SUPERIOR
				RENDON RIOS HECTOR	SUPERIOR
				ROJO HERNANDEZ MARLIZ ALEJANDRA	SUPERIOR
				ROLDAN RIOS BRIANDA AMARANTA	SUPERIOR
				SANCHEZ COSTEIRA HERIBERTO	POSGRADO
				SANCHEZ CRISOSTOMO MA. ISABEL	POSGRADO
				SANCHEZ SOLIS ARACELI	SUPERIOR
				SANJUAN MERIDA ANA GRISEL	POSGRADO

				SANTANA TAVERA KARINA	SUPERIOR
				SANTOYO RODRIGUEZ PEDRO	SUPERIOR
				SOLIS SIBRIAN GUADALUPE	POSGRADO
				SOTO MENDEZ JOSE LUIS	SUPERIOR
				SOTO PEDRAZA PEDRO DE JESUS	SUPERIOR
				SOTO ROMERO JUAN CARLOS	SUPERIOR
				TAPIA IGNACIO MAYRA	POSGRADO
				TEJA RUIZ AISLINN MICHELLE	POSGRADO
				TEJEDA ANAYA MARIA ANTONIETA	POSGRADO
				TELLEZ SOTO REYNA SARINA	POSGRADO
				TELLEZ TINOCO NALLELY	POSGRADO
				VARGAS GONZALEZ MARGARITA	POSGRADO
				VARGAS HERNANDEZ ELOISA	POSGRADO
				VAZQUEZ ROA CLAUDIA GABRIELA	POSGRADO
				VILLARREAL VILLALPANDO INGRID	SUPERIOR
				VITAL CARRILLO MARISELA	POSGRADO
				VITE ARANDA JANETH LUCRECIA	POSGRADO
				VITE REYES AURELIA	POSGRADO
				ZAMORANO GARCIA JORGE	POSGRADO
				ZEMPOALTECA SIRENA VICTOR MANUEL	POSGRADO

	<p>131466900009522</p>	<p><b><i>“Se solicita se envíe una tabla con la lista de los docentes que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria Número 3 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Se solicita se incluya su nombre completo junto con su nivel máximo de estudios alcanzado, así como su antigüedad laboral”. (sic)</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>A la primera quincena del mes de agosto de 2022, los profesores por asignatura que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria Número 3 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se enlistan a continuación; con relación al dato relativo a “antigüedad laboral”, éste al tratarse de un dato personal atiende a lo dispuesto en los artículos 7 fracción III, 12 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, no se proporciona dicha información toda vez que no se cuenta con el consentimiento del titular para hacer pública la misma, aunado a que este sujeto obligado tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales y datos personales sensibles para así evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, es decir, un tratamiento ilícito.</p>
--	------------------------	---	---

				NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS
				ALDANA PAVON YESENIA	SUPERIOR
				AMADOR MERCADO CESAR YARIM	POSGRADO
				AYALA GARCIA ALBERTO ROMEO	SUPERIOR
				BACA OLGUIN ALONDRA	SUPERIOR
				BALLESTEROS RICO DIANA GRACIELA	POSGRADO
				BANOS VAZQUEZ JOSE ALBERTO	SUPERIOR
				BARRANCO VELAZQUEZ JAIRO	SUPERIOR
				BENAVIDES MONJARAZ JORGE FEDERICO	SUPERIOR
				BENITEZ VARGAS BELEM	POSGRADO
				BRIBIESCA DE LA CRUZ ANA HELENA	SUPERIOR
				CALVA OLMOS JUAN DE JESUS	SUPERIOR
				CARREON CAMACHO DIANA PATRICIA	POSGRADO
				CASTELLANOS TOLENTINO HUGO	SUPERIOR
				CASTILLO ALCANTARA NIMROD	SUPERIOR
				CASTRO ALVAREZ JOSE ANTONIO	SUPERIOR
				CHAVEZ REYES MICHAEL	SUPERIOR
				CORTES NAJERA MA. DEL ROSARIO	POSGRADO
				CRUZ RODRIGUEZ GISELA	POSGRADO
				CUELLAR VALDIVIA JUAN MANUEL	POSGRADO
				DIAZ HERRERA SUJEY ANAHI	POSGRADO



				DURAN ORTA MARGARITA	SUPERIOR
				FONSECA CONSTANTINO MONTSERRAT GUADALUPE	SUPERIOR
				FRAGOSO CASTRO EDGAR NOE	SUPERIOR
				GALVEZ RODRIGUEZ NORMA ILIANA	SUPERIOR
				GARCIA MEJIA BLANCA ESTELA	SUPERIOR
				GARCIA MENDOZA YAZMIN GUADALUPE	POSGRADO
				GARCIA ORDAZ MARIA IRMA	POSGRADO
				GARCIA SANTIAGO JUAN	POSGRADO
				GARCIA SANTILLAN JOSE ALBERTO	SUPERIOR
				GOMEZ CHAVEZ LIZETH	POSGRADO
				GOMEZ MEJIA SARA	POSGRADO
				GONZALEZ LEDESMA LORENA	SUPERIOR
				GONZALEZ VARGAS JAVIER	SUPERIOR
				GUERRA HERNANDEZ IDALID	SUPERIOR
				GUZMAN ORTA ALBERTO	POSGRADO
				HERNANDEZ CESPEDES LUZ ARACELY	SUPERIOR
				HERNANDEZ CLARO FIDEL	SUPERIOR
				HERNANDEZ CRUZ SANDRA FABIOLA	SUPERIOR
				HERNANDEZ REYNA EZEQUIEL	SUPERIOR
				HUERTA CAMILO TERESA ANGELICA	SUPERIOR
				JIMENEZ CERVANTES ALICE LILIANA	SUPERIOR
				LOPEZ CAMARGO GUILLERMO	SUPERIOR

				LOPEZ GARCIA SUSANA	SUPERIOR
				LOPEZ ORDONEZ RAUL	SUPERIOR
				MADRIGAL PRIEGO GUADALUPE	POSGRADO
				MARTINEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL	SUPERIOR
				MARTINEZ MUNOZ ESTHELA ELIZABETH	SUPERIOR
				MARTINEZ OSTRIA CECILIA ISABEL	SUPERIOR
				MARTINEZ PEREZ MONICA GUADALUPE	POSGRADO
				MARTINEZ ROBLES JOSE NESTOR	SUPERIOR
				MEDINA VALDEZ RAUL	SUPERIOR
				MENESES GONZALEZ JOSE DANIEL	POSGRADO
				MOLINA TELLEZ MARIA MAGDALENA	POSGRADO
				MONROY GARNICA JAIME	SUPERIOR
				MONTIEL HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	SUPERIOR
				MORENO LOPEZ LAURA MARIEL	SUPERIOR
				MUNOZ ROA GABRIEL	SUPERIOR
				OLGUIN MEZA MARIA DE JESUS	POSGRADO
				ONTIVEROS OLVERA AURORA GUADALUPE	SUPERIOR
				ORDONEZ GARCIA EDITH	POSGRADO
				ORTEGA ELVIRA LILIANA LEYDA	SUPERIOR
				ORTEGA ELVIRA LORENA	SUPERIOR
				PENAFIEL NAJERA ARACELY	POSGRADO
				PEREZ ARZATE KENIA	SUPERIOR

				PEREZ DIAZ HECTOR MANUEL	POSGRADO
				PICHARDO PIMENTEL NORMA GUADALUPE	SUPERIOR
				QUINTERO LOPEZ ESMERALDA	POSGRADO
				RAMIREZ HERNANDEZ JUDITH	POSGRADO
				RAMIREZ MARTINEZ JOSE LUIS	SUPERIOR
				RAMOS SANCHEZ GUILLERMO	SUPERIOR
				RENDON RIOS HECTOR	SUPERIOR
				RETAMA GUZMAN CELSO	POSGRADO
				REYES GONZALEZ ESTHER	POSGRADO
				ROBLES RAMIREZ ERIKA	SUPERIOR
				RODRIGUEZ SOLIS ALBA NUBYA	POSGRADO
				ROMERO OLIVA OSCAR JESUS	SUPERIOR
				SILVA NORIEGA NESTOR RUBEN	POSGRADO
				TAPIA IGNACIO CECILIO	POSGRADO
				TRIGUEROS RIOS GERARDO FELIPE	POSGRADO
				VALDES RINCON ELIZABETH	POSGRADO
				VAZQUEZ BAUTISTA OLIVIA	POSGRADO
				VELAZQUEZ VELAZQUEZ ROGELIO	SUPERIOR
				VERGARA HERNANDEZ LUIS ROGELIO	MEDIA SUPERIOR
				VILLARREAL SANCHEZ GISELA YAZMIN	POSGRADO
				VITAL MARTINEZ CYNTHIA CAROLINA	SUPERIOR
				ZAMORA LUCIO MARCO ANTONIO	POSGRADO

			ZARATE HERNANDEZ MAYRA ITZEL	POSGRADO
	131466900009622	<p><b><i>“Se solicita se envíe una tabla con la lista de los docentes que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria Número 2 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Se solicita se incluya su nombre completo junto con su nivel máximo de estudios alcanzado, así como su antigüedad laboral”. (sic)</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>A la primera quincena del mes de agosto de 2022, los profesores por asignatura que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria Número 2 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se enlistan a continuación; con relación al dato relativo a “antigüedad laboral”, éste al tratarse de un dato personal atiende a lo dispuesto en los artículos 7 fracción III, 12 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, no se proporciona dicha información toda vez que no se cuenta con el consentimiento del titular para hacer pública la misma, aunado a que este sujeto obligado tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales y</p>	

datos personales sensibles para así evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, es decir, un tratamiento ilícito.

NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS
AGUILAR RAMIREZ FERNANDO	SUPERIOR
AGUILAR VERA DAYANA	POSGRADO
ALFARO FLORES NATHALY	SUPERIOR
ALTAMIRA ORTIZ PATRICIA	POSGRADO
ALVARADO RESENDIZ GRISELDA	SUPERIOR
ANGELES GARCIA OSCAR NICOLAS	SUPERIOR
AQUINO ALFARO JOSE RAMON	POSGRADO
ARAUJO LECHUGA ALEIDA	SUPERIOR
ARCEGA SANTILLAN RICARDO	SUPERIOR
ARELLANO AGUILERA DIEGO ARMANDO	SUPERIOR
ARIAS ORTIZ ROSA AMALIA	SUPERIOR
ARISTA HERNANDEZ JOSE JUAN	SUPERIOR
ARRIETA MELO AGUSTIN DAVID	POSGRADO
ARROYO ACOSTA GRACIA ELIZABETH	SUPERIOR
ARROYO VARGAS RITA MARICRISTI	POSGRADO
ARTEAGA POZOS DIANA MARIA	SUPERIOR
AVILA HERNANDEZ MARIA ANTONIETA	POSGRADO
AVILA HERNANDEZ ROSA MARIA	POSGRADO

				AVILA MENDOZA MARIO ALBERTO	SUPERIOR
				BARRON ORTEGA MARIA MARCELA	SUPERIOR
				BATALLA RODRIGUEZ ABRIL	SUPERIOR
				CAHUM GONZALEZ WENDY ITZAMENY	POSGRADO
				CANALES FLORES ROBERTO ANTONIO	POSGRADO
				CANALES HERNANDEZ DIANA ANDREA	SUPERIOR
				CARBAJAL CASTELAN PABLO ROQUE	POSGRADO
				CARVAJAL CASTELAN EDUARDO	SUPERIOR
				COLIN URQUIJO DIANA DEL SAGRADO CORAZON	SUPERIOR
				CORTES GALLARDO BLANCA ROSA GUADALUPE	POSGRADO
				CORTES MORALES DANIA	SUPERIOR
				CRUZ ARROYO ARIANET EUNICE	SUPERIOR
				CRUZ LUQUENO LUIS FRANCISCO	SUPERIOR
				CRUZ MARQUEZ MARICELA	SUPERIOR
				CRUZ ORTEGA SELMA EUNICE	SUPERIOR
				CUEVAS RAMIREZ MINERVA LETICIA	SUPERIOR
				DE LEON GONZALEZ MANUEL	SUPERIOR
				DELGADO GONZALEZ CRISTIAN RAZIEL	SUPERIOR
				DELGADO GONZALEZ ERIC	POSGRADO
				DELGADO TABOADA IVONNE	SUPERIOR
				DOMINGUEZ TREJO SAUL	SUPERIOR
				ENRIQUEZ TREJO EDNA	SUPERIOR

				ESCOBEDO OCADIZ ALEJANDRO	SUPERIOR
				ESLAVA TAPIA MARIANA	SUPERIOR
				FLOR GARCIA MARIA DE LOURDES	SUPERIOR
				GALARZA BATALLA JOSE LUIS	SUPERIOR
				GALINDO GARCIA JAZMIN ADRIANA	SUPERIOR
				GALVAN RODRIGUEZ FERNANDO	SUPERIOR
				GARCIA IBARRA MARTHA ANGELICA	POSGRADO
				GARCIA ISLAS BRISELDA	SUPERIOR
				GARCIA PACHECO MARIA ESTHER	POSGRADO
				GARCIA RUIZ JORGE DIEGO	POSGRADO
				GOMEZ DIAZ LOURDES ANGELES	POSGRADO
				GOMEZ GAYOSSO JULIO CESAR	SUPERIOR
				GOMEZ MONTIEL SARA	SUPERIOR
				GOMEZ SANCHEZ LAURA	MEDIO SUPERIOR
				GONZALEZ ESPINOSA JUAN FERNANDO	SUPERIOR
				GONZALEZ LOPEZ ANEL	SUPERIOR
				GRESS MOGICA KARLA CECILIA	POSGRADO
				GUERRERO LEGORRETA GERARDO	SUPERIOR
				GUEVARA SOTO CARLOS	SUPERIOR
				GUTIERREZ OLGUIN PEDRO DANIEL	SUPERIOR
				GUZMAN LICONA FLOR DEL CARMEN	SUPERIOR
				GUZMAN MONTER JOSE LUIS	SUPERIOR

				HERNANDEZ GOMEZ LUCIO	SUPERIOR
				HERNANDEZ HERNANDEZ ALEIDA	POSGRADO
				HERNANDEZ LICONA DALIA	POSGRADO
				HERNANDEZ MENDOZA MARIA VICTORIA	SUPERIOR
				HERNANDEZ OLVERA PATRICIA	SUPERIOR
				HERNANDEZ RANGEL JORGE LUIS	SUPERIOR
				HERRERIAS PERALTA JOSE RODOLFO	SUPERIOR
				ISLAS GONZALEZ LORENA YAZMIN	SUPERIOR
				ISLAS MONTER BRENDA SARAHÍ	SUPERIOR
				ISLAS OCADIZ PAZ RUBI	SUPERIOR
				ISLAS PINEDA PATRICIA	SUPERIOR
				ISLAS TREJO ADRIANA EVELIN	SUPERIOR
				ISLAS VARGAS LETICIA	SUPERIOR
				JUAREZ VARGAS DOLORES VIANEY	SUPERIOR
				LICONA TORRES MA.YURANI	SUPERIOR
				LOPEZ FLORES KAREN DARINKA	SUPERIOR
				LOPEZ LAGOS JOSELIN MARISOL	POSGRADO
				LOPEZ MARQUEZ EFRAIN	SUPERIOR
				LOPEZ ORTIZ ALMA ROCIO	SUPERIOR
				LUNA VARGAS WENDY JOCELYN	SUPERIOR
				LUQUENO HERNANDEZ OSCAR	SUPERIOR
				MARQUEZ CASTILLO JOSE ADAN	SUPERIOR



				MARQUEZ CASTILLO YESSICA	SUPERIOR
				MARQUEZ DE LEON VERONICA	POSGRADO
				MARROQUIN ROMERO KATYA LIZETH	SUPERIOR
				MARTINEZ CERVANTES MIGUEL ANGEL	POSGRADO
				MARTINEZ HERNANDEZ ERICK RICARDO	SUPERIOR
				MENDEZ GONZALEZ BERENICE	POSGRADO
				MENDEZ RAMOS SALVADOR ARTURO	SUPERIOR
				MENESES SOTO RIVELINO	POSGRADO
				MERCHAN PAREDES JOSE MARTIN	POSGRADO
				MOLINA MELO ULISES VIDAL	SUPERIOR
				MORALES GARCIA ABUNDIA	POSGRADO
				MORENO LOPEZ SALVADOR EDREY	SUPERIOR
				MUNOZ CORDERO LAURA NALLELY	SUPERIOR
				OLIVARES GONZALEZ ALICIA JANET	SUPERIOR
				OLVERA ALTAMIRA CHRISTIAN	SUPERIOR
				ORTA ROJAS MARICELA	SUPERIOR
				ORTEGA CHILINO AMELIA	SUPERIOR
				ORTEGA GONZALEZ DIEGO	SUPERIOR
				ORTEGA PEREZ MARIA DEL PILAR	SUPERIOR
				ORTIZ GARCIA MA. SOCORRO	SUPERIOR
				ORTIZ ROJAS FERNANDO	MEDIO SUPERIOR
				PACHECO HERNANDEZ ERICK EVER	SUPERIOR

				PALACIOS REYES SANDRA JANET	POSGRADO
				PERALTA ADAUTO MARISOL	SUPERIOR
				PEREZ BERISTAIN MANUEL ALEJANDRO	SUPERIOR
				PEREZ CABRERA JORGE	POSGRADO
				PEREZ OSORIO ROSA MARIA	SUPERIOR
				PINEDA CABRERA JENIFFER ALEJANDRA	SUPERIOR
				RAMIREZ BALDERAS ALEJANDRA	SUPERIOR
				RESTOY Y VERS JONATHAN	MEDIO SUPERIOR
				RIVAS LOPEZ ANA BELEN	SUPERIOR
				RIVEROS MEJORADA HUGO	SUPERIOR
				ROBLES ACEVEDO MANUEL ALEJANDRO	POSGRADO
				ROBLES MONROY LUIS ARMANDO	SUPERIOR
				RODRIGUEZ AGUILAR ELTON EDUARDO	SUPERIOR
				RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS	SUPERIOR
				RODRIGUEZ SALDANA AARON JAFET	SUPERIOR
				RODRIGUEZ SOSA JULIA MARIA MAGDALENA	SUPERIOR
				ROJAS ISLAS MARTHA ELBA	SUPERIOR
				ROMERO CRUZ KENIA	SUPERIOR
				SANAGUSTIN LEMUS LUCIA	SUPERIOR
				SANTUARIO FRAGOSO BRENDA	SUPERIOR
				SOSA GARCIA REBECA	POSGRADO
				SOTO HERNANDEZ MARTIN	SUPERIOR

				<table border="1"> <tr> <td>TELLO ROMERO MARIA GUADALUPE</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>TEMPLOS PACHECO LORENA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>TENORIO HERNANDEZ JUAN CARLOS</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>TENORIO ISLAS ELIZABETH</td> <td>POSGRADO</td> </tr> <tr> <td>TORRES BELMON ROSALVA DORA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>VALENCIA PICAZO DULCE KARINA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>VARGAS SOTO ARMANDO</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>VEGA MONTER NORMA ARIA</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>VERA ALVAREZ MARTHA SILVIA</td> <td>MEDIO SUPERIOR</td> </tr> <tr> <td>VERTIZ AGUIRRE ERNESTINA</td> <td>POSGRADO</td> </tr> <tr> <td>ZALDIVAR ORTEGA ANA KAREN</td> <td>SUPERIOR</td> </tr> </table>	TELLO ROMERO MARIA GUADALUPE	SUPERIOR	TEMPLOS PACHECO LORENA	SUPERIOR	TENORIO HERNANDEZ JUAN CARLOS	SUPERIOR	TENORIO ISLAS ELIZABETH	POSGRADO	TORRES BELMON ROSALVA DORA	SUPERIOR	VALENCIA PICAZO DULCE KARINA	SUPERIOR	VARGAS SOTO ARMANDO	SUPERIOR	VEGA MONTER NORMA ARIA	SUPERIOR	VERA ALVAREZ MARTHA SILVIA	MEDIO SUPERIOR	VERTIZ AGUIRRE ERNESTINA	POSGRADO	ZALDIVAR ORTEGA ANA KAREN	SUPERIOR
TELLO ROMERO MARIA GUADALUPE	SUPERIOR																									
TEMPLOS PACHECO LORENA	SUPERIOR																									
TENORIO HERNANDEZ JUAN CARLOS	SUPERIOR																									
TENORIO ISLAS ELIZABETH	POSGRADO																									
TORRES BELMON ROSALVA DORA	SUPERIOR																									
VALENCIA PICAZO DULCE KARINA	SUPERIOR																									
VARGAS SOTO ARMANDO	SUPERIOR																									
VEGA MONTER NORMA ARIA	SUPERIOR																									
VERA ALVAREZ MARTHA SILVIA	MEDIO SUPERIOR																									
VERTIZ AGUIRRE ERNESTINA	POSGRADO																									
ZALDIVAR ORTEGA ANA KAREN	SUPERIOR																									
	131466900009722	<p><b>“Se solicita se envíe una tabla con la lista de los docentes que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria Número 1 de la Universidad Autónoma</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>A la primera quincena del mes de agosto de 2022, los profesores por asignatura que actualmente laboran en la Escuela Preparatoria Número 1 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se enlistan a continuación; con relación al dato relativo a “antigüedad laboral”, éste al tratarse de un dato personal atiende</p>																							

**del Estado de Hidalgo. Se solicita se incluya su nombre completo junto con su nivel máximo de estudios alcanzado, así como su antigüedad laboral". (sic)**

a lo dispuesto en los artículos 7 fracción III, 12 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, no se proporciona dicha información toda vez que no se cuenta con el consentimiento del titular para hacer pública la misma, aunado a que este sujeto obligado tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales y datos personales sensibles para así evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, es decir, un tratamiento ilícito.

NOMBRE	NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS
ABDO ROJAS ESTELA KARENINA	POSGRADO
ACOSTA GARCIA NORMA	POSGRADO
AGUILAR OSORIO DORIS JAZMIN	SUPERIOR
ALARCON ACOSTA HUGO	POSGRADO
ALEMAN CANALES EMMANUEL	POSGRADO
ALVAREZ PEREZ PRISCILA DEL CARMEN	SUPERIOR
ALVAREZ ZAVALA MARIA DE LOURDES	SUPERIOR

				ANGELES GOMEZ VERONICA NAYELY	SUPERIOR
				ANGELES MATA ORLANDO	POSGRADO
				ANGELES SOLIS PAOLA	POSGRADO
				ANGULO JIMENEZ ANA MICHELLE	SUPERIOR
				ARANDA ARRIETA FLAVIA	POSGRADO
				ARCEGA SANTILLAN INGRID	POSGRADO
				ARISTA GARCIA LOURDES BELEN	SUPERIOR
				ARISTEO DOMINGUEZ CYNTHIA	POSGRADO
				ARROYO ORDONEZ PERLA IVETTE	POSGRADO
				ARVIZU RICO RENE	SUPERIOR
				AUSTRIA BARRIENTOS VIRIDIANA	POSGRADO
				AVILA HERNANDEZ JONATHAN	SUPERIOR
				AVILA MONTIEL MARIA CONCEPCION JUA	POSGRADO
				BACILIO MARCOS FRANCISCO	SUPERIOR
				BADILLO DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE	POSGRADO
				BANOS GARCIA YESENIA	POSGRADO
				BANOS REBOLLEDO VERENICE	POSGRADO
				BARRERA ALMARAZ CLAUDIA IVONE	POSGRADO
				BARRERA CORTES GALO NAHUM	SUPERIOR
				BAUTISTA ANGELES EDGAR RUBEN	SUPERIOR
				BAUTISTA CESPEDES ANGELICA	SUPERIOR
				BENITEZ DURAN SHANEN AIDETH	SUPERIOR

				BOLANOS DAVILA MARIANA	POSGRADO
				BRETON LOEZA DIANA DE LOURDES	SUPERIOR
				CABALLERO DE CARRANZA AYALA VANESSA	POSGRADO
				CABANZO MARTINEZ ANDREA	SUPERIOR
				CABRERA CANALES ZAIRA ESMERALDA	POSGRADO
				CABRERA CERVANTES MA. FRINE	SUPERIOR
				CALVA OLMOS JUAN DE JESUS	SUPERIOR
				CALZADA RAMIREZ BERENICE	POSGRADO
				CAMPOS HERNANDEZ NAYELLI	POSGRADO
				CAMPOS MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	SUPERIOR
				CANCHOLA ROSAS RODRIGO	SUPERIOR
				CAPETILLO CERON KARLA ESTELA	SUPERIOR
				CARRENO LARA GABRIELA NAYLET	SUPERIOR
				CARRILLO MOEDANO ENID ADRIANA	POSGRADO
				CASILLAS HERNANDEZ ADA SARAI	POSGRADO
				CASTANEDA CRUZ JOSE	SUPERIOR
				CASTELAN ESTRADA HORTENCIA	SUPERIOR
				CASTILLO CRUZ EDGAR	POSGRADO
				CASTILLO RAMIREZ ENRIQUE	SUPERIOR
				CASTILLO TORRES JESSICA LILIANA	SUPERIOR
				CASTORENA PALACIOS SALVADOR	SUPERIOR
				CERON GONZALEZ LAURA OLIVIA	POSGRADO

				CERON PALACIOS KARLA ANGELICA	SUPERIOR
				CERON UBILLA IBETT GUADALUPE	SUPERIOR
				CHACON VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	SUPERIOR
				CHAVEZ CERVANTES ITZEL DANIELA	SUPERIOR
				CHAVEZ FLORES DULCE KAROLINA	SUPERIOR
				CHI CAMPOS ELVIRA YI KIU	SUPERIOR
				CLAVEL MAQUEDA MIREYA	POSGRADO
				CONTRERAS IRACHETA ELISA	MEDIO SUPERIOR
				CONTRERAS VERA JOSE EMMANUEL	SUPERIOR
				CORNEJO LATORRE CRISTIAN	POSGRADO
				DANIEL SERRANO DALIA BERENICE	SUPERIOR
				DE LA RIVA GARCIA JULIO CESAR	SUPERIOR
				DEL ARENAL PINA JESUS GABRIEL	SUPERIOR
				DIAZ RODRIGUEZ JUAN FCO	POSGRADO
				DOMINGUEZ MONTES DE OCA SUSANA CAROLINA	POSGRADO
				DOMINGUEZ SANCHEZ ERICK	SUPERIOR
				EGUIARTE ISLAS FERNANDO CARLOS	SUPERIOR
				ENRIQUEZ ORTIZ ISAAC	POSGRADO
				ESCOBAR MORELOS JORGE LUIS	SUPERIOR
				ESCORZA RODRIGUEZ LUIS JAIME	POSGRADO
				ESPINOSA NIETO HERIBERTO	SUPERIOR
				ESPINOSA PACHECO COLUMBA KARINA	SUPERIOR

				ESPINOSA RAMIREZ EDUARDO	SUPERIOR
				FIGUEROA HERNANDEZ SALVADOR	POSGRADO
				FLORES AGUILAR JUAN FRANCISCO	POSGRADO
				FLORES ANGELES CARLOS	SUPERIOR
				FLORES BRAY ALEJANDRO ROQUE	POSGRADO
				FLORES DEL VILLAR AURELIO	POSGRADO
				FLORES FLORES LINDA GLADIOLA	POSGRADO
				FLORES REYES LETICIA	SUPERIOR
				FLORES ZAVALA FRANCISCO DANIEL	SUPERIOR
				FOSADO COVARRUBIAS SANDRA NALLELY	SUPERIOR
				GABRIEL GARCIA JOSE ALFREDO	POSGRADO
				GALVEZ GOMEZ JUAN CARLOS	SUPERIOR
				GAMERO PALAFOX REINA LIBERTAD	SUPERIOR
				GARCIA BELLO SONIA YANETH	SUPERIOR
				GARCIA CONTRERAS JUAN MARTIN	POSGRADO
				GARCIA GONZALEZ KARLA CAROLINA	SUPERIOR
				GARCIA RIVERA MAX	SUPERIOR
				GARCIA SANTIAGO JUAN	POSGRADO
				GARCIA VARGAS AGUSTIN	POSGRADO
				GERMAN ESPINOSA ANDER	POSGRADO
				GHINIS ISLAS CONSTANTINO	SUPERIOR
				GIL VELAZQUEZ CLAUDIA LIZETH	POSGRADO



				GOMEZ ROCHA CESAR RICARDO	SUPERIOR
				GOMEZ ROCHA ELVA MARLEN	POSGRADO
				GOMEZ SOLIS GERARDO MIGUEL	SUPERIOR
				GONZALEZ DIAZ JOSE CARLOS	SUPERIOR
				GONZALEZ LOPEZ ISMAEL	SUPERIOR
				GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	POSGRADO
				GONZALEZ ORTEGA ELEAN LIZBETH	SUPERIOR
				GONZALEZ PAULIN MOISES	POSGRADO
				GONZALEZ RIVERA ROBERTO	SUPERIOR
				GUASCO PEREZ LEONOR	SUPERIOR
				GUTIERREZ CHAVEZ GLORIA ELVIRA	SUPERIOR
				GUTIERREZ GUERRERO ROCIO	POSGRADO
				GUTIERREZ MIRANDA MARIA DEL CARMEN	SUPERIOR
				GUZMAN CABRERA FREDDY ARTURO	POSGRADO
				GUZMAN HERNANDEZ ARTURO	SUPERIOR
				HERNANDEZ ATILANO ALONDRA	SUPERIOR
				HERNANDEZ BARRAGAN IRAID HEBED	SUPERIOR
				HERNANDEZ CESPEDES LUZ ARACELY	SUPERIOR
				HERNANDEZ FLORES SERGIO DANIEL	POSGRADO
				HERNANDEZ GODINEZ DANIELA	SUPERIOR
				HERNANDEZ LABASTIDA JOSSY HASAEL	SUPERIOR
				HERNANDEZ MERA MAYTHE SUSELYTH	SUPERIOR

				HERNANDEZ NAJERA ARACELY	POSGRADO
				HERNANDEZ PAREDES AURORA	SUPERIOR
				HERNANDEZ PEREZ ALFREDO DE JESUS	POSGRADO
				HERNANDEZ TREJO CLAUDIA ARIZBETH	SUPERIOR
				HERNANDEZ VELAZQUEZ OTNIEL	SUPERIOR
				HIDALGO SOSA MERCEDES	SUPERIOR
				HINOJOSA CERON ANA LAURA	SUPERIOR
				HUERTA PIOQUINTO ANGELICA	SUPERIOR
				HUERTA YANEZ MACIEL	SUPERIOR
				IBARRA MOTA STEPHANIE	SUPERIOR
				ISLAS JIMENEZ YADIRA	SUPERIOR
				ISLAS MEJIA VICTOR MANUEL	POSGRADO
				ITURBE JUAREZ CARLOS DANIEL	SUPERIOR
				JIMENEZ GARCIA MARIANA LUCINA	SUPERIOR
				JIMENEZ ZERON GABRIEL	POSGRADO
				JUAREZ AGIS ARTURO	SUPERIOR
				JUAREZ PERALTA VICTOR	SUPERIOR
				LAMA LARENAS PAULA ANDREA	SUPERIOR
				LAZCANO GUEVARA OLIVA CLEOTILDE	SUPERIOR
				LEYVA HERNANDEZ ITZEL	POSGRADO
				LOPEZ BARRERA LAURA DENISE	POSGRADO
				LOPEZ GOMEZ CRISTINA ALEJANDRA	SUPERIOR

				LOPEZ MONZALVO ANA LUISA	SUPERIOR
				LOPEZ SOTO DANIELA	SUPERIOR
				LOZANO GARCIA PEDRO RAMON	SUPERIOR
				LOZANO RUIZ EDUARDO AURELIO	SUPERIOR
				LUGO CRUZ SANDRA	SUPERIOR
				LUGO MAGANA OLIVIA	POSGRADO
				LUGO MEJIA LUZ MARIA	SUPERIOR
				LUQUENO ARTEAGA MARIANA	SUPERIOR
				MANZANO RAMIREZ NORMA GUADALUPE	SUPERIOR
				MAQUEDA ANAYA MARISOL	POSGRADO
				MARTINEZ MOEDANO AMERICA SAMANTA	SUPERIOR
				MATA MUNOZ JUAN FRANCISCO	SUPERIOR
				MATA VIZUET EMILIO	SUPERIOR
				MEDINA FLORES MARIA DEL ROCIO	POSGRADO
				MEJIA MONROY GENOVEVA RAQUEL	SUPERIOR
				MENDOZA GOMEZ MARIA RAQUEL	POSGRADO
				MENDOZA HERNANDEZ LUZ ELOISA	POSGRADO
				MENDOZA ZARAZUA DECHADIRA NACIME	SUPERIOR
				MENESES MARTINEZ FELIPE DE JESUS	SUPERIOR
				MENESES YANEZ CRISTHIAN ARTURO	SUPERIOR
				MERCADO MARTINEZ JOSE ALFREDO	SUPERIOR
				MIGUEZ GUTIERREZ MICHELLE	POSGRADO

				MIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	SUPERIOR
				MOLINA TELLEZ MARTHA ALICIA	SUPERIOR
				MONROY FLORES YANETH	SUPERIOR
				MONROY FLORES YAZMIN ARACELI	SUPERIOR
				MONROY GARNICA JAIME	SUPERIOR
				MONROY GONZALEZ LUZ ARELY	POSGRADO
				MONROY LABRA ARTURO	SUPERIOR
				MONTES MUNIVE MARIA DE LOS ANGELES	POSGRADO
				MONTOYA UBALDO MAYRA ANGELICA	POSGRADO
				MONZALVO PEREZ ROJO MARIANA	POSGRADO
				MORAN ISLAS ANA EUGENIA	POSGRADO
				MOYA SOSA LOURDES VERONICA	SUPERIOR
				NARCISO JIMENEZ MARIA TERESA	SUPERIOR
				OBREGON AGUILAR FERNANDO	SUPERIOR
				OCAMPO FERNANDEZ NATALIA	POSGRADO
				OLGUIN GUZMAN PERLA VERONICA	POSGRADO
				OLIVER CADENA AURORA QUETZALZIN IXXOXOCTIC	SUPERIOR
				OLVERA VERA ROSARIO	SUPERIOR
				ORDAZ LARA MARIA GUADALUPE	POSGRADO
				OROPEZA BARRAGAN JOSE ALFREDO	POSGRADO
				ORTEGA MENDOZA KATYA GABRIELA	POSGRADO
				ORTEGA MERINO MIGUEL ANGEL	SUPERIOR

				ORTEGA VENTURA JOVANI	POSGRADO
				ORTIGOZA VAZQUEZ TANIA	SUPERIOR
				ORTIZ JUAREZ ALEJANDRA JESURY	POSGRADO
				ORTIZ SALVADOR BLANCA ESTELA	POSGRADO
				ORTIZ SALVADOR GRISELDA	SUPERIOR
				OSORIO ANGELES FERNANDO	SUPERIOR
				PAREDES GARCIA DINORAH MALINALY	SUPERIOR
				PAVANA VERA MARIO	POSGRADO
				PENA NEGRETE ARACELY	SUPERIOR
				PEREZ ATILANO YARELY	POSGRADO
				PEREZ ESCALANTE GLORIA MARLENE	POSGRADO
				PEREZ GOMEZ JUNIOR SEM	SUPERIOR
				PEREZ PALAFOX JEHU JULIAN	POSGRADO
				PEREZ PEREZ RICARDO	SUPERIOR
				PEREZ PEREZ RODRIGO	SUPERIOR
				PEREZ RAMOS MYRIAM	POSGRADO
				PICHARDO PIMENTEL NORMA GUADALUPE	SUPERIOR
				PINA DE LUCIO KARLA PATRICIA	SUPERIOR
				PLASENCIA GARCIA NELSON ANTONIO	SUPERIOR
				PORTILLO TORRES LIZBETH ANAHI	POSGRADO
				POZO ESTRADA ALICIA	MEDIO SUPERIOR
				POZO ESTRADA PATRICIA	POSGRADO

				QUINTERO LOPEZ ESMERALDA	POSGRADO
				QUINTERO LOPEZ PATRICIA	SUPERIOR
				QUINTERO RODRIGUEZ ISAI MISAEAL	SUPERIOR
				RAMIREZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA	SUPERIOR
				RAMIREZ MARTINEZ JOSE LUIS	SUPERIOR
				RAMIREZ REYES ARANDA DIANA LETICIA	SUPERIOR
				RAMIREZ VERA LETICIA	SUPERIOR
				RAMIREZ VERA LILIANA	SUPERIOR
				RAMOS BANOS LIZBETH	POSGRADO
				RAMOS PRADO MARIO ALBERTO	POSGRADO
				REYES LOZANO MARIANA	SUPERIOR
				REYES SILVA JESUS ALAN	POSGRADO
				RIOS CORTES HECTOR HUGO	SUPERIOR
				RIVERO REYES MARIO	SUPERIOR
				RODRIGUEZ CRUZ ERNESTO	SUPERIOR
				RODRIGUEZ GARCIA TOMAS JAVIER	SUPERIOR
				RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARTURO EMMANUEL	SUPERIOR
				RODRIGUEZ SOLIS ALBA NUBYA	POSGRADO
				RODRIGUEZ ZARATE JOSE DE JESUS	SUPERIOR
				ROMERO ARCE RICARDO HECTOR	SUPERIOR
				ROMERO GARCIA GERARDO	SUPERIOR
				ROMERO HERNANDEZ DALIA	POSGRADO

				ROSALES HERNANDEZ MARISOL	SUPERIOR
				ROSALES RODRIGUEZ JONATHAN	SUPERIOR
				ROSAS PEREZ NADIA IVETH	SUPERIOR
				SALAS HERNANDEZ ILSE JETET	SUPERIOR
				SALAZAR BEJAR JOSE EDUARDO	SUPERIOR
				SALAZAR CAMPOS ARTURO	POSGRADO
				SALDANA FRANQUIS MANUEL	POSGRADO
				SALIM SOLARES JOSE CARLOS	SUPERIOR
				SALIM SOLARES MARYNM ELENA	SUPERIOR
				SALINAS LOPEZ MARIA TATIANA	POSGRADO
				SAMANO MUNOZ JOSE LUIS	POSGRADO
				SANCHEZ AQUINO DOLORES JUDITH	POSGRADO
				SANCHEZ CRISOSTOMO MA. ISABEL	POSGRADO
				SANCHEZ GUEVARA JAZMIN	POSGRADO
				SANCHEZ LARA MIRNA	POSGRADO
				SANCHEZ MARTINEZ DIANA	SUPERIOR
				SANCHEZ ROMERO ITZEL	SUPERIOR
				SANCHEZ VIGGIANO TERESA ARLETTE	SUPERIOR
				SANDOVAL GONZALEZ ALEJANDRA	SUPERIOR
				SANDOVAL ZAMORANO CLAUDIA	SUPERIOR
				SANTANDER PERALTA SARAI	SUPERIOR
				SANTOS CATANO DULCE NAYELI	SUPERIOR

				SANTOS GEA CLAUDIA LISSETTE	SUPERIOR
				SERNA DIAZ MARIA GUADALUPE	POSGRADO
				SERNA DIAZ MARLEN	SUPERIOR
				SERRANO CRUZ SIMON	SUPERIOR
				SIERRA VITE MAGALY	POSGRADO
				SILVESTRE CHINO FRANCISCO JAVIER	SUPERIOR
				SOBERANES ORDONEZ LUIS ATALO	POSGRADO
				SOLIS GARCIA EDUARDO	MEDIO SUPERIOR
				SOLIS HERNANDEZ HIRAM ALBERTO	SUPERIOR
				SOSA MARTINEZ MIGUEL GERARDO	SUPERIOR
				SOSA TOVAR ANA MARIA	SUPERIOR
				SOTO HERNANDEZ BERTHA	SUPERIOR
				SOTO HERNANDEZ MARISOL	SUPERIOR
				TAPIA FERNANDEZ DIANA IVETTE	SUPERIOR
				TELLEZ LOPEZ JUAN LUIS	POSGRADO
				TORRES CAMPOS YOSELIN	SUPERIOR
				TREJO OSTI ZAYDA ARLETTE	SUPERIOR
				URIBE SANCHEZ JORGE	POSGRADO
				VARGAS GONZALEZ MARGARITA	POSGRADO
				VARGAS GONZALEZ MARIA FRANCISCA	POSGRADO
				VARGAS LICONA GUADALUPE	SUPERIOR
				VAZQUEZ ISLAS JOSE LEONARDO	SUPERIOR



				<table border="1"> <tr><td>VELAZQUEZ CORTES SUHAIL</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>VELAZQUEZ REYES CRISTINA</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>VELAZQUEZ VELAZQUEZ ROGELIO</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>VILCHIS MENESES BIANEY</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>VILLARELLO IZGUERRA KARINA VIANEY</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>VILLEDA VELAZQUEZ JESUS EDUARDO</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>VITE ORTIZ BERENICE</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>YANEZ RIVERA MARISOL</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>YESCAS CHAVEZ SHALOM ZAMAR</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>ZAMORA JIMENEZ JUAN GABRIEL</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>ZAMORA OMANA OLGA LIDIA</td><td>SUPERIOR</td></tr> <tr><td>ZARATE HERNANDEZ MAYRA ITZEL</td><td>POSGRADO</td></tr> <tr><td>ZEMPOALTECA SIRENA VICTOR MANUEL</td><td>POSGRADO</td></tr> </table>	VELAZQUEZ CORTES SUHAIL	POSGRADO	VELAZQUEZ REYES CRISTINA	POSGRADO	VELAZQUEZ VELAZQUEZ ROGELIO	SUPERIOR	VILCHIS MENESES BIANEY	SUPERIOR	VILLARELLO IZGUERRA KARINA VIANEY	SUPERIOR	VILLEDA VELAZQUEZ JESUS EDUARDO	SUPERIOR	VITE ORTIZ BERENICE	POSGRADO	YANEZ RIVERA MARISOL	SUPERIOR	YESCAS CHAVEZ SHALOM ZAMAR	SUPERIOR	ZAMORA JIMENEZ JUAN GABRIEL	POSGRADO	ZAMORA OMANA OLGA LIDIA	SUPERIOR	ZARATE HERNANDEZ MAYRA ITZEL	POSGRADO	ZEMPOALTECA SIRENA VICTOR MANUEL	POSGRADO
VELAZQUEZ CORTES SUHAIL	POSGRADO																													
VELAZQUEZ REYES CRISTINA	POSGRADO																													
VELAZQUEZ VELAZQUEZ ROGELIO	SUPERIOR																													
VILCHIS MENESES BIANEY	SUPERIOR																													
VILLARELLO IZGUERRA KARINA VIANEY	SUPERIOR																													
VILLEDA VELAZQUEZ JESUS EDUARDO	SUPERIOR																													
VITE ORTIZ BERENICE	POSGRADO																													
YANEZ RIVERA MARISOL	SUPERIOR																													
YESCAS CHAVEZ SHALOM ZAMAR	SUPERIOR																													
ZAMORA JIMENEZ JUAN GABRIEL	POSGRADO																													
ZAMORA OMANA OLGA LIDIA	SUPERIOR																													
ZARATE HERNANDEZ MAYRA ITZEL	POSGRADO																													
ZEMPOALTECA SIRENA VICTOR MANUEL	POSGRADO																													
131466900009822	<b>Solicito información sobre cuántos alumnos y alumnas se inscribieron en 2020, 2021 y 2022 (cada semestre) en cada uno de los institutos de la</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la <b>“Información sobre cuántos alumnos y alumnas se inscribieron en 2020, 2021 y 2022 (cada semestre) en cada uno de los institutos de la universidad, cuántos se dieron de baja (temporal o definitiva) en los</b></li> </ol>																											

		<p><b>universidad, cuántos se dieron de baja (temporal o definitiva) en los mismos periodos y de qué institutos, por qué motivo, cuántas becas estudiantiles se dieron en el mismo periodo y cuántas siguen vigentes a la fecha</b></p>	<p><b>mismos periodos y de qué institutos, por qué motivo, (...)”:</b></p> <p>Se adjunta la información correspondiente en formato excel (.xlsx).</p> <p><b>2. Por lo que respecta a “(...) cuántas becas estudiantiles se dieron en el mismo periodo y cuántas siguen vigentes a la fecha”:</b></p> <p>Informo a usted que los datos solicitados referentes a becas estudiantiles otorgadas en el año 2020 y 2021 de nivel licenciatura y bachillerato con la que cuenta esta Dirección de manera desgregada y que contiene los datos de los beneficiarios por programa de estudios, la facultad o escuela, sexo, nombre de la beca, monto de la beca puede ser consultada en los Anuarios Estadísticos publicados en el micrositiio web de la Dirección General de Planeación, para ello compartimos los siguientes enlaces:</p> <p>Anuario Estadístico 2020, páginas 59 a 66</p>
--	--	---	---

<http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/images/estadisticas/publicaciones/Anuario%202020.pdf>

Anuario Estadístico 2021, páginas 54 a 60

<http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/images/estadisticas/publicaciones/Anuario2021.pdf>

Para el caso de los datos que corresponde al año 2022, estos estarán disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2022 y serán publicados en el mes de marzo de 2023 en el siguiente enlace: <http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/index.php/estainst?id=172> una vez que se lleve a cabo el informe de la administración Universitaria.

Respecto a **cuántas becas se encuentran vigentes a la fecha**, se hace de su conocimiento que las becas correspondientes a los años 2020 y 2021 ya no están vigentes, y solo las becas otorgadas en el año 2022 son las que se encuentran vigentes.

			La respuesta será también enviada al correo electrónico <a href="mailto:adelagarmez@gmail.com">adelagarmez@gmail.com</a> .
131466900009922	<p><b>“¿Su institución utiliza el voto electrónico para algún proceso democrático interno? De ser afirmativa la respuesta, deseo conocer los ordenamientos y documentos que le dieron origen y regulan su funcionamiento. De igual forma, en caso de ser afirmativa la respuesta, otorgar la siguiente información:</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>¿Su institución utiliza el voto electrónico para algún proceso democrático interno? No</b></p> <p>Por lo que respecta a los cuestionamientos con los numerales <b>1, 2, 3, 4, 5 y 6</b> no pueden ser contestadas en virtud de que esta Universidad no utiliza el voto electrónico para ningún proceso democrático interno.</p>	

		<p><b>1.- Deseo conocer un informe reciente sobre el voto electrónico dentro de la institución.</b></p> <p><b>2.- ¿Cómo funciona? Agradecería se proporcionaran detalles técnicos del mismo</b></p> <p><b>3.-¿ Cuáles son los costos de la implementación del mismo?</b></p> <p><b>4.- ¿ En qué fecha se realizó la primera elección con esta modalidad ?</b></p>	
--	--	---	--

		<p><b>5.- ¿ Cuántas elecciones se han desarrollado en esta modalidad, para cuáles cargos y en qué fechas?</b></p> <p><b>6.- ¿ Cuántas elecciones desarrolladas bajo esta modalidad recibieron algún tipo de impugnación basada en esta modalidad?"</b></p>	
	<p>131466900010022</p>	<p><b>Buen día, solicito la siguiente información.</b></p> <p><b>Se me indique el numero total de unidades de transporte universitario activas para los estudiantes.</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 08 de septiembre del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la décima novena sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia</p>

		<p><b>Solicito se me de placas, numero económico y numero oficial de cada unidad.</b></p> <p><b>Solicito se me diga cuantas unidades circulan en cada ruta, horarios y paradas establecidas.</b></p>	<p>y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que se determinó desclasificar la información reservada y otorgar respuesta en los siguientes términos:</p> <p><b>“PRIMERO.-</b> Referente al <b>“número total de unidades de transporte universitario activas para los estudiantes”</b> se hace de su conocimiento:</p> <p>Se cuenta con un parque vehicular de 52 unidades.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo que concierne a <b>“placas, número económico y numero oficial de cada unidad.”</b>, se informa:</p> <p>La información concerniente a las placas de cada unidad se encuentra reservada con motivo de expediente judicial en trámite, y en virtud de que dicho expediente ha causado estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y lineamiento Decimo quinto de los Lineamientos General en Materia de Clasificación y Desclasificación de la</p>
--	--	--	---

Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

**Artículo 99.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

**I.-** Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; (...)

- **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.**

**Décimo quinto.** Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando:

- I.** Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;

En consecuencia, considerando que la causa que dio origen a la clasificación de la información como reservada se extinguió, este



cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** desclasificar la información como reservada.

Ahora bien, existe actualmente procedimientos administrativos ante la Secretaría de Movilidad y Transporte de Hidalgo (Semot) a fin de cumplir con la normatividad en la materia y garantizar un servicio optimo a la comunidad universitaria, por lo que solamente se otorga la información disponible.

NO. ECONOMICO	PLACAS
2	3JKC936
3	01GBA66
4	01GBA50
5	01GBA51
6	01GBA52

				7	01GBA60	
				8	01GBA69	
				9	01GBA53	
				10	01GBA70	
				11	01GBA54	
				14	01GBA44	
				15	01GBA75	
				16	01GBA64	
				19	01GBA56	
				20	01GBA49	
				22	01GBA71	

				23	01GBA63
				24	01GBA65
				25	01GBA59
				26	01GBA67
				27	01GBA46
				28	01GBA47
				29	01GBA48
				33	01GBA57
				34	01GBA62
				36	4JKC738
				37	7JKC211

			<table border="1"> <tr> <td>38</td> <td>01GBA58</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>01GBA43</td> </tr> </table> <p>Nota: Por lo que refiere a <b>“número oficial de cada unidad”</b> no se cuenta con el mismo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo que respecta al cuestionamiento <b>“Solicito se me diga cuantas unidades circulan en cada ruta, horarios y paradas establecidas.”</b> se notifica:</p> <p>La información que usted solicita respecto <b>a los horarios y paradas oficiales establecidas</b> por cada ruta se puede consultar en la siguiente liga electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://uaeh.edu.mx/transporte_universitario">https://uaeh.edu.mx/transporte_universitario</a></li> </ul> <p>Por lo que respecta al <b>“número de unidades por ruta”</b> este se establece de acuerdo con las condiciones de movilidad y necesidades institucionales por lo que el número es variable.</p>	38	01GBA58	39	01GBA43
38	01GBA58						
39	01GBA43						

			Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por <b>unanimidad de votos</b> otorgar respuesta a su solicitud de información, en los términos antes citados.”
131466900010222	<i>¿De cuánto fue el presupuesto que se invirtió tanto en la mano de obra como en los materiales de construcción que se usaron en la construcción del nuevo edificio de bachillerato perteneciente a la escuela superior Tlahuelilpan y que fue inaugurado en el 2020?</i>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>  <i>“¿De cuánto fue el presupuesto que se invirtió tanto en la mano de obra como en los materiales de construcción que se usaron en la construcción del nuevo edificio de bachillerato perteneciente a la escuela superior Tlahuelilpan y que fue inaugurado en el 2020? Deseo saber dichos datos con recibos de factura que lo rectifiquen, (...)”</i>	Obra: “Construcción de módulo de aulas en la Escuela Superior de Tlahuelilpan”  Número de contrato: DGJ/GEN EST/LPNO-N11/19-2018  Fecha: 15 de noviembre de 2018  Empresa asignada: GYCSA Arquitectos, S.A. de C.V.

		<p><b><i>Deseo saber dichos datos con recibos de factura que lo rectifiquen, del mismo modo deseo saber cuanto se invirtió en el amueblado y con qué empresas se consiguió tanto el material de construcción como del amueblado.</i></b></p>	<p>Importe contratado: \$11'324,418.37 (once millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 37/100 m.n)</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo lleva a cabo contratación de obra con la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, <b><u>las obras son asignadas mediante procesos específicos de contratación con base en las disposiciones legales vigentes a Personas Morales o Personas Físicas con la capacidad de ejecutar los trabajos, siendo éstas las responsables de las adquisiciones de todos los materiales, pago por concepto de mano de obra y todos los gastos inherentes de la construcción de la obra.</u></b></p> <p>Por lo tanto, <b><u>las facturas correspondientes a las adquisiciones de los materiales y los comprobantes de pago de mano de obra son propiedad de las constructoras, en este caso en particular de la empresa "GYCSA Arquitectos, S.A. de C.V.", la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no cuenta con estos comprobantes.</u></b></p>
--	--	--	--

**No obstante, a lo anterior la Dirección de Proyectos y Obras le notifica lo siguiente:**

- Datos de la Licitación Pública en la que participó:

Número de la Licitación: UAEH-LPNO-N11-2018

De la propuesta económica presentada, documento AE-09 Explosión de insumos se obtienen los siguientes datos:

Costo total de la mano de obra: \$1'936,022.21 (no incluye I.V.A.)

Costo total de los Materiales: \$5'866, 856.39 (no incluye I.V.A.)

Lo anterior son los presupuestos presentados por el licitante en las propuestas económicas respectivas referente a los procesos de licitación pública aludidos, sin embargo, los costos pueden cambiar durante la ejecución de los trabajos respecto de **las facturas que posee el licitante adjudicado**, que como ya se

mencionó con anterioridad, **estas no obran en poder de este sujeto obligado.**

**Por lo que respecta a “Del mismo modo deseo saber cuánto se invirtió en el amueblado y con qué empresas se consiguió tanto el material de construcción como del amueblado.”, la Coordinación de Administración y Finanzas da contestación.**

Recursos erogados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en adquisición de muebles y equipos instalados en la obra: “Construcción de módulo de aulas en la Escuela Superior de Tlahuelilpan”

<i>Proveedor</i>	<i>Cantidad de bienes</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Total</i>



			SOLUCIONES KMD SA DE CV	30	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO SFF MARCA VOSTRO MODELO VOSTRO 3470	\$593,096.40
			INFORMATICA Y OFICINAS SA DE CV	1	NO BREAK INTERACTIVO, MARCA SMARBITT, MODELO SBNB900LCD	\$37,594.09
			CARLOS ALBERTO MEJIA SANCHEZ	160	MESABANCOS FABRICADOS EN CHASIS EN TUBO CALIBRE 16 CON SOLDADURA 7013	\$376,768.00
			JOSE DE JESUS MORENO MARTINEZ	10	MAMPARA FABRICADA EN MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 1" Y FORRADAS CON TRIPLAY DE 6MM	\$29,080.01

			CASA SUSY ARKAN S A DE C V	1	SILLON EJECUTIVO	\$5,87 2.50	
			SOLUCIONE S NETKEY ADVANTE SA DE CV	8	NO BREAK MARCA K OBLENZ MODELO 90 11 USB/R	\$14,7 60.77	
			CASA SUSY ARKAN S A DE C V	10	SILLONES EJECUTIVOS	\$58,7 25.00	
			CASA SUSY ARKAN S A DE C V	7	PIZARRONES	\$18,0 87.30	
			SOLUCIONE S NETKEY ADVANTE SA DE CV	7	COMPUTADORAS PO RTÁTIL	\$126, 894.1 6	
			MICROVISA MG S A DE C V	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SMALL FORM FACTOR	\$19,7 30.80	

					SOLUCIONES NETKEY ADVANTE SA DE CV	7	PANTALLAS LED, MARCA SAMSUNG MODELO UN75RU7100FX ZX INCLUYE INSTALACIÓN., INCLUYE SOPORTE A PARED CON BRAZOS ARTICULADOS MARCA MASTER MODELO HOARM60-100, INCLUYE INSTALACIÓN	\$348,268.83	
					SOLUCIONES NETKEY ADVANTE SA DE CV	14	AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TR INCLUYE E INSTALACIÓN	\$351,433.60	
					MARTHA LUVIAN ESPINOSA	51	CORTINAS DE PVC CON MEDIAS DE 2.20X1.80 INCLUYE COLOCACION	\$238,380.00	

			MICROVISA MG S A DE C V	1	CREDENZA FABRICADA EN MADERA PRE COMPUESTA COLOR BURDEOS	\$5,45 6.64
			MICROVISA MG S A DE C V	2	SILLAS, MEDIDAS GENERALES: 84 X 38 X 46 CM.	\$1,29 9.20
			MICROVISA MG S A DE C V	7	SILLAS, MEDIDAS GENERALES DE SILLA COMPLETA 84 X 38 X 46 CM.	\$4,54 7.20
			MARTHA LUVIAN ESPINOSA	7	CESTOS DE BASURA	\$4,70 9.60
			MICROVISA MG S A DE C V	7	ESCRITORIOS SECRETARIALES	\$21,5 99.20

			MICROVISA MG S A DE C V	35 0	MESABANCOS CON ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRE 16	\$363, 776.0 0
			MICROVISA MG S A DE C V	1	MESA DE JUNTAS	\$10,0 68.80
			CASA SUSY ARKAN S A DE C V	1	ESCRITORIO EJECUTIVO	\$9,05 1.48
			MARTHA LUVIAN ESPINOSA	1	LIBRERO EN ESCUADRA FABRICADO EN PERFIL PTR CALIBRE 14 INCLUYE INSTALACION EN EL SITIO INDICADO	\$36,5 40.00
			GONZALO OLVERA DIAZ	1	LIBRERO FABRICADO EN MADERA PRE COMPUESTA INCLUYE	\$7,67 1.56

					INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO		
				CASA SUSY ARKAN S A DE C V	4	EXTINGUIDORES A BASE DE ESPUMA MECANICA A/FFF DE 10 LTS. DE CAPACIDAD, CON INSTALACION.	\$14,0 66.30
<p>Con fundamento en el artículo 125 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pone a su disposición en el archivo de concentración de la institución la documentación correspondiente a las facturas de las adquisiciones de muebles y equipos instalados en la obra: “Construcción de módulo de aulas en la Escuela Superior de Tlahuelilpan”, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá para realizar la consulta directa, lo anterior con las debidas reserva de Ley, por contener datos personales de terceros.</p>							

			<p>Por lo que respecta a: <b><i>“... y con qué empresas se consiguió tanto el material de construcción...”</i></b></p> <p>Nuevamente se realiza la aclaración de que, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo lleva a cabo contratación de obra con la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, <u>las obras son asignadas mediante procesos específicos de contratación con base en las disposiciones legales vigentes a Personas Morales o Personas Físicas con la capacidad de ejecutar los trabajos, siendo éstas las responsables de las adquisiciones de todos los materiales, pago por concepto de mano de obra y todos los gastos inherentes de la construcción de la obra, en este caso en particular las adquisiciones de los materiales de construcción fueron realizadas por la empresa “GYCSA Arquitectos, S.A. de C.V.”, por lo tanto, la Universidad no cuenta con la información solicitada.</u></p>
	131466900010322	<b>Buen día, solicito se remita por medio de</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>

		<p><b>esta Plataforma copia del o los contratos celebrados por la UAEH con Mc Graw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V., acotando como periodo de búsqueda de la información los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</b></p>	<p>En fecha 14 de septiembre del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la vigésima sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron otorgar respuesta en los siguientes términos:</p> <p>“Una vez realizadas las consultas en los archivos de esta institución se localizaron 6 contratos celebrados por este sujeto obligado con Mc Graw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V., contratados durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, mismos que serán proporcionados en su versión pública. Es preciso señalar que durante el ejercicio fiscal en curso a la fecha no se ha signado contrato alguno con dicha editorial”.</p>
	<p>131466900010422</p>	<p><b>A quien corresponda;</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p>



		<p><b>En archivo adjunto encontrará solicitud de información.</b></p> <p><b>Favor NO OMITIR la fuente de financiamiento que fue utilizado para realizar esta compra</b></p> <p><b>En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes.</b></p> <p><b>Muchas gracias.</b></p>	<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b>NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de agosto de 2022.</b></p>
	<p>131466900010522</p>	<p><b>Solicito re remita por medio de esta Plataforma, copia de el o los contratos celebrados entre la UAEH y</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 14 de septiembre del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la vigésima sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo</p>

	<p><b>WALTER DE GRUYTER INC, acotando como periodo de búsqueda de la información los ejercicios fiscales 2018,2019,2020,2021 y 2022.</b></p> <p><b>Asimismo, solicito que, de conformidad con el párrafo anterior, remita la bibliografía y número de los libros electrónicos adquiridos mediante cada contrato.</b></p>	<p>establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron otorgar respuesta en los siguientes términos:</p> <p>“La adquisición de la <b>“bibliografía y cantidad de libros disponibles en biblioteca digital respecto a la plataforma WALTER DE GRUYTER INC”</b> los cuales se listan a continuación, corresponden al <b>ejercicio fiscal 2018</b>, mismos que fueron adquiridos en los términos convenidos entre esta Institución y WALTER DE GRUYTER INC contenidos en el documento que se anexa.</p> <p>Por lo que respecta a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, a la fecha, no se ha realizado adquisición alguna.”</p> <table border="1" data-bbox="1144 1128 1932 1263"> <thead> <tr> <th data-bbox="1144 1128 1197 1263">N o. P R</th> <th data-bbox="1197 1128 1386 1263">ISBN</th> <th data-bbox="1386 1128 1596 1263">TITULO</th> <th data-bbox="1596 1128 1932 1263">LIGA</th> </tr> </thead> </table>	N o. P R	ISBN	TITULO	LIGA
N o. P R	ISBN	TITULO	LIGA			

O	G.		
1	978303560 9493	Building Physics of the Envelope	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783035609493">http://www.degruyter.com/isbn/9783035609493</a>
2	978303561 0406	Building Biology	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783035610406">http://www.degruyter.com/isbn/9783035610406</a>
3	978303561 1250	Hospitals	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783035611250">http://www.degruyter.com/isbn/9783035611250</a>
4	978303561 5784	Porous City	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783035615784">http://www.degruyter.com/isbn/9783035615784</a>
5	978311054 5081	Acquiring Cultures	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110545081">http://www.degruyter.com/isbn/9783110545081</a>
6	978311054 8570	Image Acts	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110548570">http://www.degruyter.com/isbn/9783110548570</a>

				7	978311059 0876	The Indigenous Lens?	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110590876">http://www.degruyter.com/isbn/9783110590876</a>
				8	978150150 6024	Demand and Supply Integration	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501506024">http://www.degruyter.com/isbn/9781501506024</a>
				9	978154740 0096	Options	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781547400096">http://www.degruyter.com/isbn/9781547400096</a>
				10	978154740 0034	Risk Takers	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781547400034">http://www.degruyter.com/isbn/9781547400034</a>
				11	978023154 5853	Design Thinking for the Greater Good	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9780231545853">http://www.degruyter.com/isbn/9780231545853</a>
				12	978311036 6730	Inorganic Trace Analytics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110366730">http://www.degruyter.com/isbn/9783110366730</a>
				13	978311047 0734	Agents	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110470734">http://www.degruyter.com/isbn/9783110470734</a>

			14	978311053 6423	Hydrogen Storage	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110536423">http://www.degruyter.com/isbn/9783110536423</a>
			15	978311053 5839	Organophosphorus Chemistry	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110535839">http://www.degruyter.com/isbn/9783110535839</a>
			16	978311042 1774	Protein Tyrosine Phosphatases	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110421774">http://www.degruyter.com/isbn/9783110421774</a>
			17	978311052 0651	Dynamic Fuzzy Machine Learning	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110520651">http://www.degruyter.com/isbn/9783110520651</a>
			18	978150150 5751	Harnessing the Shell	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501505751">http://www.degruyter.com/isbn/9781501505751</a>
			19	978311055 6674	Context- Aware Computing	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110556674">http://www.degruyter.com/isbn/9783110556674</a>

			20	9781501507243	Networking Vehicles to Everything	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501507243">http://www.degruyter.com/isbn/9781501507243</a>
			21	9781501506819	Quick Boot	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501506819">http://www.degruyter.com/isbn/9781501506819</a>
			22	9783110425727	German Pop Music	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110425727">http://www.degruyter.com/isbn/9783110425727</a>
			23	9783110468083	Front Lines of Community	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110468083">http://www.degruyter.com/isbn/9783110468083</a>
			24	9783110580808	Cinematic Corpographies	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110580808">http://www.degruyter.com/isbn/9783110580808</a>
			25	9781614516316	Computational Bioacoustics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781614516316">http://www.degruyter.com/isbn/9781614516316</a>
			26	9783110470468	Systems, Automation and Control	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110470468">http://www.degruyter.com/isbn/9783110470468</a>

			27	978311052 0101	Anti-sway Control for Cranes	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110520101">http://www.degruyter.com/isbn/9783110520101</a>
			28	978311053 1183	Optimal Structural Design	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110531183">http://www.degruyter.com/isbn/9783110531183</a>
			29	978150150 2095	Highly Siderophile and Strongly Chalcophile Elements in High- Temperature Geochemistr y and Cosmochemi stry	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501502095">http://www.degruyter.com/isbn/9781501502095</a>
			30	978311041 7142	Symmetry	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110417142">http://www.degruyter.com/isbn/9783110417142</a>
			31	978311043 2510	Rock Anisotropy, Fracture and	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110432510">http://www.degruyter.com/isbn/9783110432510</a>

						Earthquake Assessment	
			32	9783110476620	24th Annual Conference of the German Crystallographic Society, March 14-17, 2016, Stuttgart, Germany	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110476620">http://www.degruyter.com/isbn/9783110476620</a>	
			33	9783110545630	Non-Traditional Stable Isotopes	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110545630">http://www.degruyter.com/isbn/9783110545630</a>	
			34	9783110561890	Petrochronology	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110561890">http://www.degruyter.com/isbn/9783110561890</a>	
			35	9783110475524	Chemical Product Technology	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110475524">http://www.degruyter.com/isbn/9783110475524</a>	



			36	978311042 4737	Microbial Energy Conversion	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110424737">http://www.degruyter.com/isbn/9783110424737</a>
			37	978311046 8892	Scientific Leadership	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110468892">http://www.degruyter.com/isbn/9783110468892</a>
			38	978311058 7968	Basic Principles of Formulation Types	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110587968">http://www.degruyter.com/isbn/9783110587968</a>
			39	978311051 7026	International Handbook on Shareholders Agreements	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110517026">http://www.degruyter.com/isbn/9783110517026</a>
			40	978389949 7946	Jewish and Israeli Law - An Introduction	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783899497946">http://www.degruyter.com/isbn/9783899497946</a>
			41	978311054 7559	PRODUCT LIABILITY	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110547559">http://www.degruyter.com/isbn/9783110547559</a>

			42	978140088 9822	Fundamentals of Microbiome Science	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400889822">http://www.degruyter.com/isbn/9781400889822</a>
			43	978140088 5077	Raptors of Mexico and Central America	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400885077">http://www.degruyter.com/isbn/9781400885077</a>
			44	978140088 9860	A Swift Guide to Butterflies of Mexico and Central America	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400889860">http://www.degruyter.com/isbn/9781400889860</a>
			45	978140089 0231	A Theory of Global Biodiversity (MPB-60)	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400890231">http://www.degruyter.com/isbn/9781400890231</a>
			46	978311041 2789	Microbial Applications	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110412789">http://www.degruyter.com/isbn/9783110412789</a>

			47	978150171 4795	City of Forests, City of Farms	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501714795">http://www.degruyter.com/isbn/9781501714795</a>
			48	978311048 9279	Miscellaneous Invertebrates	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110489279">http://www.degruyter.com/isbn/9783110489279</a>
			49	978311056 2217	Comparative Anatomy of the Gastrointestinal Tract in Eutheria II	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110562217">http://www.degruyter.com/isbn/9783110562217</a>
			50	978161451 4909	Handbook of Communication Disorders	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781614514909">http://www.degruyter.com/isbn/9781614514909</a>
			51	978311045 1931	Phonological Typology	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110451931">http://www.degruyter.com/isbn/9783110451931</a>
			52	978161451 3841	Discourse, Ideology and Heritage	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781614513841">http://www.degruyter.com/isbn/9781614513841</a>

						Language Socialization	
			53	9781501504945	Multilingual Practices in Language History	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501504945">http://www.degruyter.com/isbn/9781501504945</a>	
			54	9783110531435	Diachronic Slavonic Syntax	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110531435">http://www.degruyter.com/isbn/9783110531435</a>	
			55	9783110572186	What is Applied Cognitive Linguistics?	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110572186">http://www.degruyter.com/isbn/9783110572186</a>	
			56	9783110595864	The Grammar of Genres and Styles	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110595864">http://www.degruyter.com/isbn/9783110595864</a>	
			57	9783110453690	Membranes	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110453690">http://www.degruyter.com/isbn/9783110453690</a>	

			58	9783110310054	Materials Corrosion and Protection	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110310054">http://www.degruyter.com/isbn/9783110310054</a>
			59	9783110542011	Nanoanalytic s	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110542011">http://www.degruyter.com/isbn/9783110542011</a>
			60	9783110435788	Green Composites	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110435788">http://www.degruyter.com/isbn/9783110435788</a>
			61	9783110555257	Industrial Applications I	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110555257">http://www.degruyter.com/isbn/9783110555257</a>
			62	9783110541953	Basic Principles of Dispersions	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110541953">http://www.degruyter.com/isbn/9783110541953</a>
			63	9783110413557	Topological Algebras and their Applications	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110413557">http://www.degruyter.com/isbn/9783110413557</a>

			64	978311047 6293	Pre-Riesz Spaces	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110476293">http://www.degruyter.com/isbn/9783110476293</a>
			65	978311047 3988	Fractional Order Crowd Dynamics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110473988">http://www.degruyter.com/isbn/9783110473988</a>
			66	978311049 2552	Stochasticall y Forced Compressible Fluid Flows	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110492552">http://www.degruyter.com/isbn/9783110492552</a>
			67	978140088 5435	The Mathematics of Shock Reflection- Diffraction and von Neumann's Conjectures	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400885435">http://www.degruyter.com/isbn/9781400885435</a>
			68	978311055 0948	Fundamental s of Set and Number Theory	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110550948">http://www.degruyter.com/isbn/9783110550948</a>

			69	978311036 5917	Tensor Numerical Methods in Scientific Computing	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110365917">http://www.degruyter.com/isbn/9783110365917</a>
			70	978150150 6062	Random Number Generators—Principles and Practices	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501506062">http://www.degruyter.com/isbn/9781501506062</a>
			71	978311045 4857	New Horizons in Patient Safety: Safe Communication	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110454857">http://www.degruyter.com/isbn/9783110454857</a>
			72	978311045 5014	New Horizons in Patient Safety: Understanding Communication	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110455014">http://www.degruyter.com/isbn/9783110455014</a>

			73	978311034 6268	Laboratory quality control and patient safety	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110346268">http://www.degruyter.com/isbn/9783110346268</a>
			74	978311035 1972	Smooth muscle and stromal tumors and prevention of inadequate surgery	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110351972">http://www.degruyter.com/isbn/9783110351972</a>
			75	978311036 6235	Laboratory Test requesting Appropriateness and Patient Safety	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110366235">http://www.degruyter.com/isbn/9783110366235</a>
			76	978311048 7817	Pregnancy and Obesity	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110487817">http://www.degruyter.com/isbn/9783110487817</a>



			77	978067497 7914	Eros and Illness	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9780674977914">http://www.degruyter.com/isbn/9780674977914</a>
			78	978140088 7019	The Essays of Erich Neumann, Volume 3	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400887019">http://www.degruyter.com/isbn/9781400887019</a>
			79	978023154 2913	Experiments in Democracy	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9780231542913">http://www.degruyter.com/isbn/9780231542913</a>
			80	978150171 4832	Achieving Access	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501714832">http://www.degruyter.com/isbn/9781501714832</a>
			81	978023154 4849	Ethics Challenges in Forensic Psychiatry and Psychology Practice	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9780231544849">http://www.degruyter.com/isbn/9780231544849</a>

			82	978311023 0482	Das Pop- Konzert als para- theatrale Form	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110230482">http://www.degruyter.com/isbn/9783110230482</a>
			83	978311054 9812	Perspektiven der Edition musikdramat ischer Texte	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110549812">http://www.degruyter.com/isbn/9783110549812</a>
			84	978311097 6984	Katalog und Einführung zur Mikrofiche- Edition	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110976984">http://www.degruyter.com/isbn/9783110976984</a>
			85	978311097 6601	Katalog und Einführung	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110976601">http://www.degruyter.com/isbn/9783110976601</a>
			86	978311030 4558	Advances in Ultrafast Optics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110304558">http://www.degruyter.com/isbn/9783110304558</a>

			87	978311051 6449	Dynamics of Solid Structures	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110516449">http://www.degruyter.com/isbn/9783110516449</a>
			88	978311045 9555	Fundamentals	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110459555">http://www.degruyter.com/isbn/9783110459555</a>
			89	978311026 3282	Turbulence in Magnetohydrodynamics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110263282">http://www.degruyter.com/isbn/9783110263282</a>
			90	978311035 0951	Multiscale Thermodynamics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110350951">http://www.degruyter.com/isbn/9783110350951</a>
			91	978150150 0084	Journalism	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781501500084">http://www.degruyter.com/isbn/9781501500084</a>
			92	978311056 7144	Parteiendemokratien	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110567144">http://www.degruyter.com/isbn/9783110567144</a>
			93	978311045 3874	Media Architecture	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110453874">http://www.degruyter.com/isbn/9783110453874</a>

				94	978067497 5101	Completing the Twentieth Century	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9780674975101">http://www.degruyter.com/isbn/9780674975101</a>
				95	978311052 2129	Schulische Materialität	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9783110522129">http://www.degruyter.com/isbn/9783110522129</a>
				96	978140088 7262	Ecological Genetics	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400887262">http://www.degruyter.com/isbn/9781400887262</a>
				97	978140088 7415	In Quest of the Sacred Baboon a Scientist's Journey	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9781400887415">http://www.degruyter.com/isbn/9781400887415</a>
				98	978023154 5914	The Theory That Changed Everything	<a href="http://www.degruyter.com/isbn/9780231545914">http://www.degruyter.com/isbn/9780231545914</a>
	131466900010722	<b>Cantidad exacta de los costos por mantenimiento,</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>				

		<p><b>sueldos y horas de todos los garza buses hacen anualmente</b></p>	<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha erogado las siguientes <b>cantidades en mantenimiento del transporte universitario denominado “GARZABUS”</b></p> <table border="1" data-bbox="1092 503 1974 763"> <thead> <tr> <th></th> <th><b>Año 2021 Presupuesto ejercido</b></th> <th><b>Año 2022 Presupuesto Autorizado</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimientos</td> <td>\$248,195.28</td> <td>\$625,184.44</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los gastos de sueldos y prestaciones de los operadores del transporte Universitario denominado “GARZABUS”</p> <table border="1" data-bbox="1165 933 1921 1144"> <thead> <tr> <th><b>Concepto</b></th> <th><b>Año 2021 Importe ejercido</b></th> <th><b>Año 2022 importe ejercido al mes de agosto</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y prestaciones</td> <td>\$3,471,509.19</td> <td>\$3,246,067.11</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que respecta a la <b>“Cantidad exacta”</b> de <b>“horas de todos los garza buses hacen anualmente”</b> se le informa que estas se</p>		<b>Año 2021 Presupuesto ejercido</b>	<b>Año 2022 Presupuesto Autorizado</b>	Mantenimientos	\$248,195.28	\$625,184.44	<b>Concepto</b>	<b>Año 2021 Importe ejercido</b>	<b>Año 2022 importe ejercido al mes de agosto</b>	Sueldos y prestaciones	\$3,471,509.19	\$3,246,067.11
	<b>Año 2021 Presupuesto ejercido</b>	<b>Año 2022 Presupuesto Autorizado</b>													
Mantenimientos	\$248,195.28	\$625,184.44													
<b>Concepto</b>	<b>Año 2021 Importe ejercido</b>	<b>Año 2022 importe ejercido al mes de agosto</b>													
Sueldos y prestaciones	\$3,471,509.19	\$3,246,067.11													

establecen de acuerdo con las condiciones de movilidad y necesidades institucionales por lo que el número es variable.

La información del transporte universitario denominado “GARZABUS” que es publica es referente a los horarios y paradas oficiales establecidas, la cual se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace URL:

[https://www.uaeh.edu.mx/transporte\\_universitario/](https://www.uaeh.edu.mx/transporte_universitario/)

De igual modo se pone a su disposición la presente respuesta en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 2603, correo electrónico [unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx), a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.

	131466900010822	<p><b>¿Cuántos ingresos fueron generados por el pago de inscripciones del semestre Enero-Julio 2022 unicamente de todos los Institutos de la Universidad; y a que ámbitos por partes específicos fueron destinados dichos ingresos?</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>¿Cuántos ingresos fueron generados por el pago de inscripciones del semestre Enero-Julio 2022 unicamente de todos los Institutos de la Universidad; y a que ámbitos por partes específicos fueron destinados dichos ingresos?</b></p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no cobra el concepto de inscripciones, el concepto de ingreso es Colegiatura de conformidad con las Cuotas y Tarifas 2022.</p> <table border="1" data-bbox="1066 824 1816 1263"> <thead> <tr> <th>Instituto/Área Académica</th> <th>Recaudado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instituto de Artes</td> <td>1,802,400.00</td> </tr> <tr> <td>Área Académica de Artes Visuales</td> <td>359,700.00</td> </tr> <tr> <td>Área Académica de Danza</td> <td>550,700.00</td> </tr> <tr> <td>Área Académica de Música</td> <td>648,400.00</td> </tr> <tr> <td>Área Académica de Teatro</td> <td>243,600.00</td> </tr> <tr> <td>Instituto de Ciencias Agropecuarias</td> <td>3,440,700.00</td> </tr> </tbody> </table>	Instituto/Área Académica	Recaudado	Instituto de Artes	1,802,400.00	Área Académica de Artes Visuales	359,700.00	Área Académica de Danza	550,700.00	Área Académica de Música	648,400.00	Área Académica de Teatro	243,600.00	Instituto de Ciencias Agropecuarias	3,440,700.00
Instituto/Área Académica	Recaudado																
Instituto de Artes	1,802,400.00																
Área Académica de Artes Visuales	359,700.00																
Área Académica de Danza	550,700.00																
Área Académica de Música	648,400.00																
Área Académica de Teatro	243,600.00																
Instituto de Ciencias Agropecuarias	3,440,700.00																

			Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales	948,900.00
			Área Académica de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Alimentos	561,000.00
			Área Académica de Medicina Tulancingo	659,200.00
			Área Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1,271,600.00
			<b>Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería</b>	<b>9,188,142.00</b>
			Área Académica de Biología	799,414.00
			Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales	1,297,000.00
			Área Académica de Computación y Electrónica	1,926,700.00
			Área Académica de Ingeniería y Arquitectura	3,575,414.00
			Área Académica de Matemáticas y Física	400,400.00
			Área Académica de Química	1,189,214.00
			<b>Instituto de Ciencias de la Salud</b>	<b>9,660,228.00</b>
			Área Académica de Enfermería	1,725,600.00
			Área Académica de Farmacia	648,500.00



			Área Académica de Gerontología	475,300.00
			Área Académica de Medicina	2,509,314.00
			Área Académica de Nutrición	1,248,800.00
			Área Académica de Odontología	1,341,700.00
			Área Académica de Psicología	1,711,014.00
			<b>Instituto de Ciencias Económico Administrativas</b>	<b>8,229,310.00</b>
			Área Académica de Administración	1,242,500.00
			Área Académica de Comercio Exterior	1,372,914.00
			Área Académica de Contaduría	1,290,000.00
			Área Académica de Economía	300,800.00
			Área Académica de Gastronomía	1,226,014.00
			Área Académica de Mercadotecnia	1,767,982.00
			Área Académica de Turismo	1,029,100.00
			<b>Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades</b>	<b>4,469,370.00</b>

			Área Académica de Ciencias de la Educación	704,214.00
			Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública	718,314.00
			Área Académica de Comunicación	845,014.00
			Área Académica de Derecho y Jurisprudencia	915,028.00
			Área Académica de Historia y Antropología	210,100.00
			Área Académica de Lingüística	372,800.00
			Área Académica de Sociología y Demografía	255,800.00
			Área Académica de Trabajo Social	448,100.00
			<b>Total</b>	<b>36,790,150.00</b>

Los ingresos autogenerados por concepto de colegiatura son destinados a complementar las necesidades de operación que no se alcancen a financiar con los subsidios ordinarios (federal y estatal), es decir pueden utilizarse en los siguientes capítulos de gasto:

				Clave de Capítulo	Descripción de Capítulo
				1000	Servicios personales.
				2000	Materiales y suministros.
				3000	Servicios generales.
				4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
				5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
				6000	Inversión Pública.
				<p>El desglose por capítulo de gasto se encuentra publicado y disponible para su consulta, en el “Estado Analítico ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto”, en la página Web de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en la siguiente</p>	

			<p>URL:  <a href="https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/index.php/armonizacion-contable?id=288">https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/index.php/armonizacion-contable?id=288</a></p> <p>De igual modo se pone a su disposición la presente respuesta en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 2603, correo electrónico <a href="mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx">unidadtransparencia@uaeh.edu.mx</a>, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.</p>
	<p>131466900010922</p>	<p><b>La que suscribe Mtra. Atenea Amaro Arista, estudiante del Doctorado en Ciencias de la Educación de la</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>1. Número de estudiantes con discapacidad por programa educativo donde se ubican de los años 2020, 2021 y 2022.</b></p> <p><b>2020</b></p>

		<p><b>Universidad Autónoma de Hidalgo, solicito a ustedes de la manera más atenta, información estadística que me permita justificar el avance y las estrategias en el rubro de inclusión, específicamente para la población en situación de discapacidad dentro de ésta institución. En el año 2021, la UAEH recibió cuatro estrellas por la parte de</b></p>	<p>Total: 140</p> <p>Programas educativos:</p> <p>Bachillerato General 49</p> <p>Doctorado en Políticas Públicas 1</p> <p>Licenciatura en Médico Cirujano 5</p> <p>Licenciatura en Administración 5</p> <p>Licenciatura en Antropología Social 1</p> <p>Licenciatura en Arquitectura 1</p> <p>Licenciatura en Artes Visuales 3</p> <p>Licenciatura en Biología 1</p> <p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública 2</p> <p>Licenciatura en Ciencias Computacionales 2</p> <p>Licenciatura en Comercio Exterior 3</p> <p>Licenciatura en Comunicación 1</p> <p>Licenciatura en Contaduría 4</p> <p>Licenciatura en Derecho 4</p> <p>Licenciatura en Diseño Gráfico 1</p>
--	--	--	---

		<p><b>la Unidad de Inteligencia QS Stars entre las que se reconocieron dos rubros de interés personal, la empleabilidad y la inclusión</b></p> <p><b><a href="https://www.uaeh.edu.mx/noticias/6352/">https://www.uaeh.edu.mx/noticias/6352/</a></b></p> <p><b>debido a las políticas globales que establecen la inclusión como un tema prioritario de la política pública mundial es que se considera necesario seguir aportando</b></p>	<p>Licenciatura en Farmacia 2</p> <p>Licenciatura en Física y Tecnología Avanzada 1</p> <p>Licenciatura en Gastronomía 5</p> <p>Licenciatura en Gerontología 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Materiales 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Software 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Económica y Financiera 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Electrónica 2</p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Telecomunicaciones 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Forestal 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Industrial 3</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Mecánica 1</p> <p>Licenciatura en Innovación y Tecnología Educativa 2</p> <p>Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia 4</p> <p>Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Virtual 1</p> <p>Licenciatura en Nutrición 6</p>
--	--	---	---

		<p><b><i>hallazgos para mejorar los contextos inmediatos en los que se desenvuelven los grupos vulnerables, entre los que se encuentra el colectivo con discapacidad, por tanto mi tesis doctoral, tiene la finalidad de visibilizar a la población universitaria con discapacidad dentro de la UAEH y dar cuenta de las acciones académicas y administrativas en pro de ellos, por lo que</i></b></p>	<p>Licenciatura en Psicología 6          Licenciatura en Química 2          Licenciatura en Sociología 1          Licenciatura en Teatro 1          Licenciatura en Tecnologías de la Información 1          Licenciatura en Trabajo Social 1          Licenciatura en Turismo 4          Maestría en Ciencias Biomédicas y de la salud 2          Maestría en Ciencias en Biodiversidad y Conservación 1          Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales 1          Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías 1          Maestría en Patrimonio Cultural de México 1          Maestría en Tecnología Educativa 1</p> <p><b>2021</b>          Total:142          Programas Educativos          Bachillerato General 50</p>
--	--	--	---

		<p><b>solicito a ustedes la siguiente información:</b></p> <p><b>1. Número de estudiantes con discapacidad por programa educativo donde se ubican de los años 2020, 2021 y 2022.</b></p> <p><b>2. Número de estudiantes con discapacidad que han recibido servicios de la Dirección de Tutorías de los años 2020, 2021 y 2022.</b></p>	<p>Doctorado en Políticas Públicas 1</p> <p>Licenciatura en Médico Cirujano 5</p> <p>Licenciatura en Administración 5</p> <p>Licenciatura en Antropología Social 1</p> <p>Licenciatura en Arquitectura 1</p> <p>Licenciatura en Artes Visuales 3</p> <p>Licenciatura en Biología 1</p> <p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública 2</p> <p>Licenciatura en Ciencias Computacionales 2</p> <p>Licenciatura en Comercio Exterior 3</p> <p>Licenciatura en Comunicación 1</p> <p>Licenciatura en Contaduría 4</p> <p>Licenciatura en Derecho 5</p> <p>Licenciatura en Diseño Gráfico 1</p> <p>Licenciatura en Farmacia 2</p> <p>Licenciatura en Física y Tecnología Avanzada 1</p> <p>Licenciatura en Gastronomía 5</p> <p>Licenciatura en Gerontología 1</p>
--	--	--	--



		<p><b>3. Número de estudiantes con discapacidad que han realizado prácticas profesionales y servicio social por programa educativo y unidad receptora donde se ubican de los años 2020, 2021 y 2022</b></p> <p><b>4. Trabajadores de la UAEH en condición de discapacidad egresados de la UAEH, puesto o cargo que desempeñan y dependencia donde se</b></p>	<p>Licenciatura en Ingeniería de Materiales 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Software 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Económica y Financiera 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Electrónica 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Forestal 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Industrial 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Mecánica 1</p> <p>Licenciatura en Innovación y Tecnología Educativa 2</p> <p>Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia 4</p> <p>Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Virtual 1</p> <p>Licenciatura en Nutrición 6</p> <p>Licenciatura en Psicología 6</p> <p>Licenciatura en Química 2</p> <p>Licenciatura en Sociología 1</p> <p>Licenciatura en Teatro 1</p>
--	--	--	--

		<p><i>inscriben (datos del 2022).</i></p> <p><b>5. Presupuesto anual invertido en el Programa de Inclusión Social en los años 2020, 2021, 2022.</b></p> <p><b>La información solicitada, es en complemento a la solicitud 131466900008822, que me permitirá profundizar que algunos datos faltantes.</b></p>	<p>Licenciatura en Tecnologías de la Información 1</p> <p>Licenciatura en Trabajo Social 1</p> <p>Licenciatura en Turismo 4</p> <p>Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud 2</p> <p>Maestría en Ciencias en Biodiversidad y Conservación 1</p> <p>Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales 1</p> <p>Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías 1</p> <p>Maestría en Patrimonio Cultural de México 1</p> <p>Maestría en Tecnología Educativa 1</p> <p><b>2022 (Enero Junio 2022)</b></p> <p>Total: 143</p> <p>Programas Educativos:</p> <p>Bachillerato General 51</p> <p>Doctorado en Políticas Públicas 1</p> <p>Licenciatura en Médico Cirujano 1</p> <p>Licenciatura en Administración 5</p> <p>Licenciatura en Antropología Social 1</p>
--	--	--	--

			<p>Licenciatura en Arquitectura 1</p> <p>Licenciatura en Artes Visuales 3</p> <p>Licenciatura en Biología 1</p> <p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública 2</p> <p>Licenciatura en Ciencias Computacionales 2</p> <p>Licenciatura en Comercio Exterior 3</p> <p>Licenciatura en Comunicación 1</p> <p>Licenciatura en Contaduría 4</p> <p>Licenciatura en Derecho 5</p> <p>Licenciatura en Diseño Gráfico 1</p> <p>Licenciatura en Farmacia 2</p> <p>Licenciatura en Física y Tecnología Avanzada 1</p> <p>Licenciatura en Gastronomía 5</p> <p>Licenciatura en Gerontología 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Materiales 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Software 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Económica y Financiera 1</p>
--	--	--	--

<p>Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Electrónica 2</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Forestal 1</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Industrial 3</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Mecánica 1</p> <p>Licenciatura en Innovación y Tecnología Educativa 2</p> <p>Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia 4</p> <p>Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Virtual 1</p> <p>Licenciatura en Nutrición 6</p> <p>Licenciatura en Psicología 6</p> <p>Licenciatura en Química 2</p> <p>Licenciatura en Sociología 1</p> <p>Licenciatura en Teatro 1</p> <p>Licenciatura en Tecnologías de la Información 1</p> <p>Licenciatura en Trabajo Social 1</p> <p>Licenciatura en Turismo 4</p>
--

Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud 2  
 Maestría en Ciencias en Biodiversidad y Conservación 1  
 Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales 1  
 Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías 1  
 Maestría en Patrimonio Cultural de México 1  
 Maestría en Tecnología Educativa1

**En atención a su solicitud de información la Dirección de Tutorías hace de su conocimiento la respuesta a la pregunta 2. 2. Número de estudiantes con discapacidad que han recibido servicios de la Dirección de Tutorías de los años 2020, 2021 y 2022.**

Los programas institucionales de Tutorías, Asesorías Académicas, Atención Psicológica, Orientación Educativa y Vocacional, incluyen a todos los alumnos dentro de sus programas; sin embargo, se proporciona información del Programa Institucional de Atención

Psicológica, que incluyen datos de estudiantes con Discapacidad emocional, que han solicitado el apoyo.

Problemática	2020		2021		2022	
	NMS	NS	NMS	NS	NMS	NS
Asperger	2		4		3	
TDAH			1		1	
Autismo						1

NMS. Nivel medio superior NS. Nivel Superior

Nota: No se tiene estadísticas por programa educativo; únicamente por nivel educativo y problemática.

**3. Número de estudiantes con discapacidad que han realizado prácticas profesionales y servicio social por programa educativo y unidad receptora donde se ubican de los años 2020, 2021 y 2022.**

Se adjunta relación con el número de estudiantes con discapacidad que han realizado prácticas profesionales y servicio social, los programas educativos donde se ubican y las unidades rectoras que los han recibido durante los años 2020, 2021 y 2022. Es importante mencionar que esta información es actualizada, ya que

se incluyen periodos de servicio social y practicas profesionales que iniciaron actividades después del día 1 de agosto del presente año.

**NÚMERO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DONDE SE UBICAN Y LAS UNIDADES RECEPTORAS QUE LOS HAN RECIBIDO**

**Alumnos con discapacidad en prácticas profesionales**

En los años 2020 y 2021 no se reportan alumnos en prácticas profesionales con discapacidad.

**28 estudiantes con discapacidad en prácticas profesionales en el año 2022 Número de estudiantes**

Número de estu	Programa educativo	Unidad Receptora
----------------	--------------------	------------------

			dian tes		
			1	Licenciatura en Diseño Gráfico	Bordados Computarizados de Hidalgo
			1	Licenciatura en Diseño Gráfico	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería Industrial	Manufacturas Industriales LANVERDE
			1	Licenciatura en Ingeniería Mecánica	Cervecería Modelo del Centro S. de R.L. de C.V.
			1	Licenciatura en Artes Visuales	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



			1	Licenciatura en Cirujano Dentista	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Psicología	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Turismo	Fundación de Emprendimiento Social de Agentes para el Cambio A.C.
			1	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

			1	Licenciatura en Química en Alimentos	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Farmacia	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Administración	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Tecnologías de la Información	Diseño e Ingeniería Aplicada
			1	Licenciatura en Psicología	Poder Judicial del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental	El Colegio del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Gastronomía	Restaurante Buffet "En un Rincón del Alma" Punta Azul

			1	Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Nutrición	Instituto Cedrus
			1	Licenciatura en Ingenierías en Telecomunicaciones	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Cirujano Dentista	Clínica de Especialidades Odontológicas DENTAM
			1	Licenciatura en Gastronomía	Hotel Casa Dorada Los Cabos Resort & Spa (Proveedora de personal Cabos S.A. de C.V.)
			1	Licenciatura en Administración	Nueva WalMart de México S de R.L de C.V.
			1	Licenciatura en Turismo	Secretaría de Cultura de Gobierno del

			Estado de Hidalgo												
<p><b>Alumnos con discapacidad en servicio social</b></p> <p>En el año 2020 no se reportan alumnos en servicio social con discapacidad.</p> <p><b>96 estudiantes con discapacidad en servicio social en el año 2021</b></p>															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de estudiantes</th> <th>Programa educativo</th> <th>Unidad Receptora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Licenciatura en Artes Visuales</td> <td>The Tree Three Company, S.A.S de C.V.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable</td> <td>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable</td> <td>The Tree Three Company, S.A.S de C.V.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de estudiantes	Programa educativo	Unidad Receptora	1	Licenciatura en Artes Visuales	The Tree Three Company, S.A.S de C.V.	1	Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1	Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable	The Tree Three Company, S.A.S de C.V.
Número de estudiantes	Programa educativo	Unidad Receptora													
1	Licenciatura en Artes Visuales	The Tree Three Company, S.A.S de C.V.													
1	Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo													
1	Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable	The Tree Three Company, S.A.S de C.V.													

			1	Licenciatura en Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable	Alas para Crear, A.C.
			2	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Centro Veterinario CASOT
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Granja Lomas
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Petterra Hospital Veterinario
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Grupo Médico Veterinario de Hidalgo (GRUMEVETH)
			1	Licenciatura en Biología	The Tree Three Company, S.A.S de C.V.
			4	Licenciatura en Ciencias Computacionales	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

			1	Licenciatura en Ciencias Computacionales	APOYO EN UNIDAD DE INFORMÁTICA
			3	Licenciatura en Ingeniería Civil	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental	Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			5	Licenciatura en Ingeniería Industrial	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Química de Alimentos	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Psicología	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Psicología	Colegio David Livingstone
			1	Licenciatura en Psicología	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

			1	Licenciatura en Psicología	Alas para Crear, A.C.
			1	Licenciatura en Psicología	Centros de Integración Juvenil, A.C. Pachuca
			1	Licenciatura en Psicología	Presidencia Municipal de San Salvador, Hidalgo
			5	Licenciatura en Administración	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Administración	Mi Último Deseo Pachuca A.C.
			1	Licenciatura en Administración	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16 Hidalgo
			1	Licenciatura en Administración	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			4	Licenciatura en Comercio Exterior	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Economía	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Gastronomía	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Gastronomía	Centro de Integración Juvenil Pachuca
			1	Licenciatura en Gastronomía	El Corazón de Lumardi, A.C.
			4	Licenciatura en Turismo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

			1	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Editorial Elementum S.A. de C.V.
			7	Licenciatura en Derecho	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Derecho	Notaría pública numero 3 tres, con ejercicio en el Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hidalgo.
			1	Licenciatura en Derecho	The Tree Three Company S.A. S. de C.V.
			2	Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Diseño Gráfico	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Gestión Tecnológica	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Automatización	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



			3	Licenciatura en Ingeniería de Software	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería de Software	BLISS DDM
			1	Licenciatura en Danza	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Arquitectura	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			3	Licenciatura en Gerontología	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Contaduría	Corporativo Corona y Asociados
			1	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública	Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
			1	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Comunicación	Zeniaq
			1	Cirujano Dentista	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

			1	Farmacia	Farmacia - Centro de Excelencia Médica en Altura CEMA
			1	Licenciatura en Enfermería	Salud y Bienestar por Mixquiahuala de Juárez
			1	Licenciatura en Enfermería	Apoyo en los Servicios de Salud
			1	Médico Cirujano	SSA Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Estado de México
			1	Licenciatura en Enfermería	SSA Singuilucan, Hgo.
			1	Licenciatura en Enfermería	ISSSTE C.H. Huejutla de Reyes, Hgo. Convenio
			1	Licenciatura en Enfermería	ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>74 estudiantes con discapacidad en servicio social en el año 2022</b>					
			<b>Número de</b>	<b>Programa educativo</b>	<b>Unidad Receptora</b>

			estudiantes		
			2	Licenciatura en Gastronomía	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Gastronomía	UAEH Fundación Hidalguense A.C.
			1	Licenciatura en Gastronomía	Hogar de los Abuelos A.C.
			2	Licenciatura en Gastronomía	Creativity Agencia de Ideas
			1	Licenciatura en Gastronomía	Iruña Eventos
			1	Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			3	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Hospital Veterinario Gómez de Especialidades
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria	Clínica Tip's Veterinaria

				Veterinaria y Zootecnia	
			1	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Clínica Veterinaria ALECATO
			2	Licenciatura en Ciencias Computacionales	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ciencias Computacionales	LEGANUX.NET
			1	Licenciatura en Ingeniería Civil	Pisa & Giza Construcciones
			1	Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Geología Ambiental	Organización Rhesident A.C.
			3	Licenciatura en Ingeniería Industrial	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

			2	Licenciatura en Ingeniería Minero Metalúrgica	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Química en Alimentos	Investigación Aplicada para el Bienestar Social y Ambiental Asociación Civil
			1	Licenciatura en Química	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Gerontología	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
			2	Licenciatura en Psicología	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Administración	Sam's Club (Zona Plateada)
			4	Licenciatura en Comercio Exterior	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Contaduría	Multiservicios Contables y Fiscales de Hidalgo, S.C.

			1	Licenciatura en Economía	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Mercadotecnia	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			2	Licenciatura en Mercadotecnia	Instituto Municipal de la Juventud del Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo
			4	Licenciatura en Turismo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Comunicación	Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Comunicación	Universidad La Salle Pachuca
			1	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado de Hidalgo

			1	Licenciatura en Derecho	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Derecho	Notaría Pública Número 6 del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo
			1	Licenciatura en Derecho	Despacho Jurídico Leonor Franco González
			1	Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa	Instituto de Estudios Superiores Elise Freinet S.C.
			1	Licenciatura en Historia de México	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Médico Cirujano	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Médico Cirujano	SSA Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Estado de México
			3	Licenciatura en Creación y Desarrollo de Empresas	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

			2	Licenciatura en Diseño Gráfico	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería Económica y Financiera	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería en Tecnología del Frío	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Enfermería	SSA Singuilucan, Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería Mecánica	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Ingeniería de Software	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Enfermería	ISSSTE C.H. Huejutla de Reyes, Hidalgo
			2	Licenciatura en Artes Visuales	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
			1	Licenciatura en Artes Visuales	Radio y Televisión de Hidalgo



2	Licenciatura en Biología	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
1	Licenciatura en Enfermería	ISSSTE Hospital

**4. Trabajadores de la UAEH en condición de discapacidad egresados de la UAEH, puesto o cargo que desempeñan y dependencia donde se inscriben (datos del 2022).**

Actualmente hay 19 trabajadores egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que declaran padecer una discapacidad física, ya sea motriz o auditiva, como se describe a continuación:

Dependencia	Tipo de Trabajador	Cantidad
Escuela Preparatoria Número 1	Académico	2

				Escuela Preparatoria Número 2	Académico	1	
				Escuela Preparatoria Número 4	Académico	2	
				Escuela Superior de Actopan	Académico	1	
				Escuela Superior de Huejutla	Académico	1	
				Instituto de Artes	Académico	1	
				Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Académico	1	
				Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Académico	2	
				Instituto de Ciencias de la Salud	Académico	3	

				Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Académico	1	
				Centro de Cómputo Académico	Académico	1	
				Contraloría General	Académico	1	
				Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Académico	1	
				Radio Universidad Zimapán	Mandos Medios y Superiores	1	
					Total	19	
<p><b>5. Presupuesto anual invertido en el Programa de Inclusión Social en los años 2020, 2021, 2022</b></p>							

			CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO AÑO 2020	PRESUPUESTO O EJERCIDO AÑO 2021	PRESUPUESTO EJERCIDO AÑO 2022 (AL MES DE AGOSTO)
			PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	428,727.09	1,041,609.20	182,184.00
			La respuesta será también enviada al correo electrónico <a href="mailto:atenea_amaro1888@hotmail.com">atenea_amaro1888@hotmail.com</a> .			
	131466900011022	<p><i>¿Cuál fue la fecha en la que se inicio el proyecto de la sala de juicios orales del instituto de ciencias sociales y humanidades? ¿Cómo fue elegido el arquitecto al</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><i>¿Cuál fue la fecha en la que se inicio el proyecto de la sala de juicios orales del instituto de ciencias sociales y humanidades?</i></p> <p>En noviembre del año 2013.</p> <p><i>¿Cómo fue elegido el arquitecto al que se le daría el proyecto?</i></p> <p><i>¿Qué arquitecto fue designado este proyecto?</i></p>			

		<p><b>que se le daría el proyecto? ¿Qué arquitecto fue designado este proyecto? ¿De donde se obtuvo todo el dinero para llevar a cabo el proyecto? ¿Cuánto presupuesto fue invertido? Contando los rubros de en que se gasto cada parte del dinero materiales, personal, transporte.</b></p>	<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo lleva a cabo contratación de obra con la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, las obras son asignadas mediante procesos específicos de contratación con base en las disposiciones legales vigentes a Personas Morales o Personas Físicas con la capacidad de ejecutar los trabajos, siendo éstas las responsables de las adquisiciones de todos los materiales, pago por concepto de mano de obra y todos los gastos inherentes de la construcción de la obra, en este caso específico el proyecto de la sala de juicios orales del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades fue asignada a la empresa “Construmega, S.A. de C.V.”</p> <p><b>¿De donde se obtuvo todo el dinero para llevar a cabo el proyecto?</b></p> <p>Del Fondo Federal Especifico para Elevar la Calidad de la Educación Superior mediante la fórmula CUPIA.</p> <p><b>¿Cuánto presupuesto fue invertido?</b></p>
--	--	--	--

Presupuesto invertido \$2,133,975.06 (dos millones ciento treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos 06/100 m.n.)

**Contando los rubros de en que se gasto cada parte del dinero:**

Concepto de gasto	Importe
Equipos y aparatos audiovisuales	336,426.38
Mobiliario y equipo	538,898.88
Equipo de computo	31,938.28
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	144,998.79
Material eléctrico y electrónico	240,341.07
Artículos metálicos para la construcción	26,557.59
Materiales complementarios	51,379.65
Prendas de seguridad y protección personal	4,640.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	3,424.32

			<table border="1"> <tr> <td>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información</td> <td>2,368.95</td> </tr> <tr> <td>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</td> <td>648,300.94</td> </tr> <tr> <td>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</td> <td>102,785.79</td> </tr> <tr> <td>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</td> <td>1,914.42</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>2,133,975.06</b></td> </tr> </table>	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	2,368.95	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	648,300.94	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	102,785.79	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,914.42	<b>Total</b>	<b>2,133,975.06</b>
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	2,368.95												
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	648,300.94												
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	102,785.79												
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,914.42												
<b>Total</b>	<b>2,133,975.06</b>												
			<p>La respuesta será también enviada al correo electrónico <a href="mailto:gonzalez200203@gmail.com">gonzalez200203@gmail.com</a>.</p>										
131466900011122	<p><b>“Solicito el desglose del presupuesto de la universidad del 2000 al</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo,</p>											

		<p><b>2022, en las siguientes categorías</b></p> <p><b>Presupuesto federal</b></p> <p><b>Presupuesto estatal</b></p> <p><b>Fondos extraordinarios</b></p> <p><b>Autogenerados</b></p> <p><b>Considerando los fondos extraordinarios como aquellos programas extraordinarios promovidos para su participación por dependencias públicas, por ejemplo: PIFI, PRODEP, FAM, PROEXOES, PAICE, etc.</b></p>	<p>Capitulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, artículo 69 fracciones XXI y XXXI la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pública de manera trimestral y en su caso de forma anual la información solicitada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente URL:</p> <p><a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio</a></p> <p><b>Apartado de:</b> Información Pública.</p> <p><b>Estado o Federación:</b> Hidalgo.</p> <p><b>Institución:</b> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p> <p><b>Obligaciones:</b> Generales.</p> <p><b>Seleccionar opción:</b></p> <p><b>Presupuesto del Gasto Público</b> (Artículo 69 fracción XXI Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).</p>
--	--	---	--



		<p><b>Considerando autogenerados como aquellos que la universidad obtiene por medio del pago de matrículas, patentes, servicios, sorteos universitarios, participación en convocatorias de instancias privadas, donativos, subsidios privados, etc.”</b></p>	<p><b>Información Financiera</b> (Artículo 69 fracción XXXI Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).</p> <p>Del año 2000 al 2013 la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no tenía la obligación de emitir los estados presupuestales por fuente de financiamiento.</p> <p>Ahora bien, la información correspondiente a los Estados e Informes Presupuestarios se publican de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Cuarto de la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública, Capítulo I de la Información Financiera Gubernamental y considerando los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y</p>
--	--	--	--

de los Indicadores de Postura Fiscal, II. Estados e Informes Presupuestarios, **a partir del año 2014 conforme al acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre del año 2014**, así mismo en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con las formalidades que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, **ésta información se publica a partir del año 2017, en virtud de que se actualiza el supuesto que establece cuarto párrafo del artículo octavo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

También se notifica que la información solicitada se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el Apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas en la siguiente URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/>

Menú:

- **Rendición de cuentas**

1. Fondos extraordinarios
4. Informe sobre el ejercicio de los ingresos, Información Programática y Estado de Ejercicio del Presupuesto de Egresos
7. Presupuesto Universitario

- **PROFOCIE/ PFCE**

- **PROFEXE**

- **PADES**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Armonización Contable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información Presupuestaria</li> <li>▪ <b>Normas LGCPG</b></li> </ul> </li> <li><b>Informes trimestrales</b></li> <li><b>Programas con Recursos Federales de Orden de Gobierno.</b></li> <li>▪ <b>Ley de Disciplina Financiera</b></li> </ul>
	131466900011222	<p><i>“¿Qué uso se le da al presupuesto aprobado?, ¿Cómo se comprueba el recurso?”</i> (sic)</p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><i>¿Qué uso se le da al presupuesto aprobado?</i></p> <p>El Presupuesto Anual Universitario está destinado al Desarrollo Social mediante la impartición de la Educación media superior, Superior y de Posgrado para la sociedad y que constituye una de las funciones básicas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p> <p>Los recursos son aplicados en los capítulos de gasto que atienden las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y</p>

vinculación y las funciones adjetivas de apoyo académico y apoyo administrativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el presupuesto es el instrumento básico para orientar la toma de decisiones, lo que permite ejecutar los proyectos que garantizan el desarrollo planeado de acuerdo a los compromisos institucionales, objetivos estratégicos, políticas institucionales, proyectos indicativos, metas e indicadores señalados en el Plan de Desarrollo Institucional.

La información correspondiente a los Estados e Informes Presupuestarios se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el Apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas en el siguiente enlace URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/>

Menú:

- **Armonización Contable**
  - Información Presupuestaria

Principalmente en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gastos”.

**¿Cómo se comprueba el recurso?**

Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibe financiamiento a través del subsidio federal y estatal, recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, por lo tanto, para la comprobación del gasto la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene que cumplir con lo establecido en diversas disposiciones legales en materia de gasto público federal entre las que destacan:

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 134)</li> <li>• Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (Artículo 1, Artículo 36)</li> <li>• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículo 1, Artículo 4 segundo párrafo)</li> <li>• Ley de Fiscalización Superior de la Federación.</li> <li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 1, Artículo 42, Artículo 43, Artículo 67, artículo 70 fracción I y II, del Artículo 79 al Artículo 83 correspondiente al Capítulo V, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas)</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública (Artículo 70 fracción XXI y XXXI)</li> </ul>
--	--	--	---

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, respalda con toda la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan.

Los comprobantes del gasto deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea Fiscal, mismos que se enlistan a continuación:

- I. Clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR; tratándose de contribuyentes que tengan más de un local, señalar el domicilio del establecimiento en el que se haya expedido el comprobante fiscal.



			<p>II. El folio y el sello digital del SAT, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.</p> <p>III. El lugar y fecha de expedición.</p> <p>IV. La clave del registro federal de contribuyentes, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, así mismo de debe indicar la clave del uso que el receptor le dará al comprobante fiscal y el régimen fiscal en que tributen.</p> <p>V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.</p> <p>VI. El valor unitario consignado en número.</p> <p>VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:</p> <p>a. Se indicará el importe total de la operación, y cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente, y en su caso el monto de los impuestos retenidos. b. Señalamiento</p>
--	--	--	---

			<p>expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades</p> <p>c. Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea efectivo, cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos.</p> <p>VIII. Tratándose de mercancías de importación:</p> <p>a. El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.</p> <p>b. En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.</p> <p>IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.</p> <p>Otras disposiciones legales que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumple para la comprobación del gasto:</p>
--	--	--	---

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Fiscal de la Federación</li> <li>• Ley del Impuesto sobre la Renta</li> <li>• Ley de Impuesto al Valor Agregado</li> <li>• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</li> <li>• Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización</li> <li>• Ley de Coordinación Fiscal</li> <li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</li> <li>• Ley Federal del Trabajo</li> <li>• Constitución Política del Estado de Hidalgo</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Hidalgo</li> <li>• Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo</li> <li>• Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo</li> </ul> |
|--|--|--|--|

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La información correspondiente a la comprobación del ejercicio de los recursos se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el Apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas en el siguiente enlace URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/>

Menú:

- **Rendición de cuentas**
- 4. Informe sobre el ejercicio de los ingresos, Información Programática y Estado de Ejercicio del Presupuesto de Egresos

			<p>5. Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones de Educación Media Superior y Superior</p> <p>6. Informe Trimestral del Subsidio Ordinario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Armonización Contable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información Presupuestaria</li> <li>▪ Normas LGCPG</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Informes trimestrales</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Programas con Recursos Federales de Order de Gobierno</b></p> <p><b>Ley de Disciplina Financiera</b></p>
	<p>131466900011322</p>	<p><i>Información que abarque temas e información acerca de la policía cibernética</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 08 de septiembre del año 2022, a las 12:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima novena sesión extraordinaria del año en</p>

			<p>curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p><i>“En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico <a href="mailto:uipg@hidalgo.gob.mx">uipg@hidalgo.gob.mx</a> o en su caso, a través de la liga: <a href="http://transparencia.hidalgo.gob.mx/">http://transparencia.hidalgo.gob.mx/</a>”.</i></p>							
	131466900011422	<p><b>“Con fundamento en los derechos de acceso a la información y de petición que están</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <table border="1" data-bbox="1157 1182 1917 1284"> <thead> <tr> <th data-bbox="1157 1182 1257 1284">AÑO</th> <th data-bbox="1257 1182 1535 1284">TIPO DE ADJUDICACIÓN</th> <th data-bbox="1535 1182 1703 1284">NÚMERO DE CONTRA</th> <th data-bbox="1703 1182 1917 1284">IMPORTE TOTAL CON</th> </tr> </thead> </table>				AÑO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE CONTRA	IMPORTE TOTAL CON
AÑO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE CONTRA	IMPORTE TOTAL CON							

	<p><i>contenidos en los artículos 6 apartado A fracciones I,III, IV, V y VI, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente. Así como los artículos 4 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) que establece que toda la información en posesión de los sujetos obligados es pública y que el Estado deberá</i></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>TACIONES</th> <th>IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Licitación Pública</td> <td>65</td> <td>\$208,393,330.16</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</td> <td>5</td> <td>\$4,014,435.87</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Adjudicación Directa</td> <td>1263</td> <td>\$214,172,307.28</td> </tr> </tbody> </table>			TACIONES	IVA INCLUIDO	2021	Licitación Pública	65	\$208,393,330.16	2021	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	5	\$4,014,435.87	2021	Adjudicación Directa	1263	\$214,172,307.28
		TACIONES	IVA INCLUIDO															
2021	Licitación Pública	65	\$208,393,330.16															
2021	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	5	\$4,014,435.87															
2021	Adjudicación Directa	1263	\$214,172,307.28															
		<p><b>Por lo que respecta a la petición de incluir el importe <u>total gastado en pesos mexicanos sin IVA</u>, se notifica que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes como Persona Moral con fines NO Lucrativos y de conformidad con la <b>Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 15, fracción IV, los ingresos que obtienen por la prestación de servicios de enseñanza están exentos de este impuesto, en consecuencia y con fundamento en el artículo 4 y 5 de la misma ley, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no tiene el</b></b></p>																

	<p><i>garantizar el acceso a la información que cualquier autoridad, órgano y organismo posean, solicito en formato electrónico la siguiente información:</i></p> <p><i>El número total de procesos de compra pública realizados por esta institución durante 2021. Esto incluye los procesos de compra realizados a través de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones</i></p>	<p><b>derecho al Acreditamiento del impuesto al valor agregado (I.V.A.) que eroga en las adquisiciones, servicios y arrendamientos, <u>por lo tanto, en sus registros presupuestales y contables el importe del I.V.A pagado no se registra por separado como I.V.A. Acreditable este forma parte del costo total de las adquisiciones.</u></b></p>
--	---	---



		<p><i>directas y otro tipo de procedimientos de compra pública. También favor de incluir el importe total gastado (en pesos mexicanos SIN IVA) por la institución en compras públicas durante 2021”.</i></p>	
	131466900011622	<p><b>SOLICITO SE ME INFORME</b></p> <p><i>Cuántos programas de posgrado se imparten en la UAEH y como se llaman.</i></p> <p><i>Cuántos de especialidad, maestría,</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En respuesta al numeral 1 y 2, <i>“Cuántos programas de posgrado se imparten en la UAEH y cómo se llaman.”</i> y <i>“Cuántos de especialidad, maestría, doctorado y estudios de posdoctorales”.</i></p>

		<p><b>doctorado y de estudios de posdoctorales.</b></p> <p><b>Que presupuesto se le asigna a este tipo de programas.</b></p> <p><b>Cuantos de esos programas pertenecen a CONACYT.</b></p> <p><b>GRACIAS</b></p>	<p>Actualmente, se ofertan 63 programas de posgrado, de los cuales, 16 son doctorados, 32 son maestrías y 15 especialidades. Los cuales se distribuyen de la siguiente manera:</p> <p>Listado de Programas Educativos de Posgrado por nivel educativo</p> <table border="1" data-bbox="1171 610 1902 1300"> <thead> <tr> <th data-bbox="1171 610 1415 802"><b>Especialidad</b></th> <th data-bbox="1419 610 1663 802"><b>Maestría</b></th> <th data-bbox="1667 610 1902 802"><b>Doctorado</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1171 805 1415 919">Especialidad en Docencia</td> <td data-bbox="1419 805 1663 919">Maestría en Ciencias de la Educación</td> <td data-bbox="1667 805 1902 919">Doctorado en Ciencias de la Educación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1171 922 1415 1185">Especialidad en Antropología</td> <td data-bbox="1419 922 1663 1185">Maestría en Estudios de Población</td> <td data-bbox="1667 922 1902 1185">Doctorado en Ciencias Sociales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1171 1188 1415 1300">Especialidad en</td> <td data-bbox="1419 1188 1663 1300">Maestría en</td> <td data-bbox="1667 1188 1902 1300">Doctorado en Estudios de Población</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Especialidad</b>	<b>Maestría</b>	<b>Doctorado</b>	Especialidad en Docencia	Maestría en Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Especialidad en Antropología	Maestría en Estudios de Población	Doctorado en Ciencias Sociales	Especialidad en	Maestría en	Doctorado en Estudios de Población
<b>Especialidad</b>	<b>Maestría</b>	<b>Doctorado</b>													
Especialidad en Docencia	Maestría en Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación													
Especialidad en Antropología	Maestría en Estudios de Población	Doctorado en Ciencias Sociales													
Especialidad en	Maestría en	Doctorado en Estudios de Población													

				Cirugía General	Ciencias Sociales	
				Especialidad en Ginecología y Obstetricia	Maestría en Gobierno y Gestión Local	Doctorado en Políticas Públicas
				Especialidad en Infectología y Pediatría	Maestría en Historia	Doctorado en Química (tradicional)
				Especialidad en Medicina de Urgencias	Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales	Doctorado en Ciencias de los Materiales (tradicional)
				Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico	Maestría en Química	Doctorado en Ciencias Ambientales (tradicional)

				<p>Especialidad en Medicina Interna</p>	<p>Maestría en Ciencias en Automatización y Control</p>	<p>Doctorado en Ciencias en Biodiversidad y Conservación</p>
				<p>Especialidad en Neonatología</p>	<p>Maestría en Ciencias en Biodiversidad y Conservación</p>	<p>Doctorado en Ciencias en Ingeniería, con Énfasis en Análisis y Modelación de Sistemas</p>
				<p>Especialidad en Ortopedia y Traumatología</p>	<p>Maestría en Ciencias de los Materiales</p>	<p>Doctorado en Ciencias en Automatización y Control</p>
				<p>Especialidad en Pediatría Médica</p>	<p>Maestría en Matemáticas</p>	<p>Doctorado en Ciencias en</p>

						Ingeniería Industrial
				Especialidad en Anestesiología Pediátrica	Maestría en Ciencias en Computación Avanzada y Electrónica	Doctorado en Ciencias Computacionales
				Programa Único de Especialidades Odontológicas	Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial	Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Salud Humana
				Especialidad en Enfermería Neonatal	Maestría en Ciencias Matemáticas y su Didáctica	Doctorado en Ciencias del Comportamiento Saludable
				Especialidad en Enfermería Pediátrica	Maestría en Tecnologías de la Información	Doctorado en Ciencias Agropecuarias

					para la Educación	
					Maestría en Internet de la Cosas	Doctorado en Ciencias Económico Administrativas
					Maestría en Gestión Ambiental	
					Maestría en Tecnología Educativa (virtual)	
					Maestría en Ciencias Biomédicas y de la Salud	
					Maestría en Salud Pública	
					Maestría en Nutrición Clínica	

					Maestría en Psicología de la Salud		
					Maestría en Farmacia Clínica		
					Maestría en Ciencia de los Alimentos		
					Maestría en Ciencias y Tecnología Agrícola y Forestal Sustentable		
					Maestría en Ciencias Zootécnicas y Salud Animal		
					Maestría en Administración		

					Maestría en Estudios Económicos	
					Maestría en Auditoría	
					Maestría en Gestión Fiscal	
					Maestría en Patrimonio Cultural de México	
					Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías	

Dando respuesta al numeral 4, **“Cuántos de esos programas pertenecen a CONACYT.”**, a continuación, se muestran los



programas que cuentan con reconocimiento del Sistema Nacional de Posgrado (SNP) del CONACyT:

N o .	Prog rama s Edu c ativo s de Pos grado en SNP
1	Maestría En Ciencias En Automatización Y Control
2	Maestría En Química
3	Maestría En Ciencias Sociales
4	Doctorado En Química
5	Maestría En Ciencias De La Educación
6	Doctorado En Ciencias En Biodiversidad Y Conservación
7	Maestría En Ciencias En Biodiversidad Y Conservación
8	Doctorado En Ciencias De Los Materiales
9	Especialidad En Docencia

				10	Doctorado En Ciencias Ambientales
				11	Maestría En Estudios De Población
				12	Maestría En Ciencia De Los Alimentos
				13	Maestría En Ciencias Biomédicas Y De La Salud
				14	Maestría En Administración
				15	Doctorado En Ciencias De La Educación
				16	Doctorado En Ciencias Sociales
				17	Doctorado En Ciencias De Los Materiales
				18	Doctorado En Estudios De Población
				19	Doctorado En Ciencias Ambientales
				20	Maestría En Gobierno Y Gestión Local
				21	Maestría En Salud Pública
				22	Maestría En Estudios Económicos
				23	Doctorado En Ciencias De Los Alimentos Y Salud Humana

				2	Doctorado En Ciencias
				4	Agropecuarias
				2	Doctorado En Ciencias Económico
				5	Administrativas
				2	Maestría En Matemáticas
				6	
				2	Maestría En Ciencias De Los
				7	Materiales
				2	Maestría En Nutrición Clínica
				8	
				2	Maestría En Psicología De La Salud
				9	
				3	Maestría En Ciencias Y Tecnología
				0	Agrícola Y Forestal Sustentable
				3	Doctorado En Ciencias En Ingeniería
				1	Con Énfasis En Análisis Y
					Modelación De Sistemas
				3	Maestría En Historia
				2	
				3	Doctorado En Ciencias En
				3	Automatización Y Control
				3	Doctorado En Políticas Públicas
				4	
				3	Maestría en Gestión y Desarrollo de
				5	Nuevas Tecnologías
				3	Doctorado en Comportamiento
				6	Saludable
				3	Maestría en Internet de las Cosas
				7	

				3 8	Maestría en Computación Avanzada
				3 9	Maestría en Gestión Ambiental
				4 0	Maestría en Matemáticas y su Didáctica
				4 1	Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales
				4 2	Doctorado en Ciencias Computacionales
				4 3	Maestría en Farmacia Clínica
				4 4	Maestría en Ingeniería Industrial
				4 5	Especialidad en Enfermería Pediátrica
				4 6	Especialidad en Enfermería Neonatal

**Que presupuesto se le asigna a este tipo de programas.**

El Presupuesto Anual Universitario de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2022 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la Garceta

Número 137 de fecha 14 de diciembre de 2021 y en la página WEB de la U.A.E.H. en la siguiente URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/garceta/8/num-137-adenda/>

El Presupuesto Anual Universitario **autorizado para la función Sustantiva de Docencia en el ejercicio 2022 es de \$956,865,898.63 (novecientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 63/100 m.n.) de los cuales \$47,388,117.91 (cuarenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil ciento diecisiete pesos 91/100 m.n.) corresponden a programas de Posgrado, y en la función de Investigación y Posgrado la cantidad de \$508,542,374.14 (quinientos ocho millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 14/100 m.n.) el cual puede ser consultado en la Garceta Número 137 de fecha 14 de diciembre de 2021 específicamente en la página número 28.**

	<p>131466900011822</p>	<p><b>ENSEÑAN AL ALUMNO SOBRE EL EXPEDIENTE CLÍNICO FÍSICO , DE SER AFIRMATIVO CUÁL ES EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y EL PERFIL DEL DOCENTE. DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO, LE ENSEÑAN AL ALUMNO SOBRE LA NORMA OFICIAL</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Si se le enseña al alumno dentro del plan de estudios de la carrera de la Licenciatura de Medico Cirujano, sobre la norma oficial mexicana NOM-004-2012, del expediente clínico a través de la asignatura: Propedéutica Medica I, que se cursa en el tercer semestre.</p> <p><b>Perfil del docente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser Médico Cirujano</li> <li>-Especialidad Médica con práctica clínica</li> <li>-Antecedente de experiencia de docencia</li> <li>-Capacitado en el programa de la materia</li> <li>- Laborar en Medio asistencial y con actividades clínicas de consulta externa y/o Urgencias y/o hospitalización.</li> <li>-Tener una actitud positiva de enseñanza, de participación académica y de colaboración docente.</li> </ul>
--	------------------------	--	---

		<p><b>MEXICANA NOM-004-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. DE SER AFIRMATIVO CUAL ES EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y EL PERFIL DEL DOCENTE.</b></p>	<p>-Disponibilidad para liderar, motivar, asesorar y supervisar a los alumnos, con elevado sentido de responsabilidad, ética y lealtad al espíritu universitario.</p> <p>Respecto del <b>programa de estudio</b> se hace de su conocimiento. Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.</p> <p>El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar</p>
--	--	--	---

			<p>secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal.</p> <p>Aunado a lo anterior, se adjunta al presente <u>la versión pública del Programa de Licenciatura en Médico Cirujano</u> de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p>
	131466900011922	<p><b><i>Solicito información de cuántos alumnos y personal que la labora en las instituciones de</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>1) El número total de alumnos y personal que labora en Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que han</p>



**la UAEH han resultado positivos a Covid-19 en lo que va de este año 2022 (separar por alumnos, administrativos, académicos y demás personal), en qué institución se registraron los casos, qué protocolos se siguieron y en cuánto tiempo se reincorporaron a sus actividades**

presentado COVID-19 en el periodo comprendido de enero a septiembre del 2022 son:

	Alumnos	Académicos	Administrativos	Honorarios
Confirmados	841	506	358	54
Suspechosos	508	181	141	36
Total	1349	687	499	90
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>2625</b>			

- 1) El área encargada del registro en su totalidad de los casos es la Dirección de Servicio Universitario, de los cuales 140 casos son registrados en la plataforma SUIVE ante la Secretaría de Salud.
- 2) El protocolo a seguir fue el siguiente: protocolo de Servicio Médico Universitario el cual consiste en identificación,

			<p>solicitud de prueba COVID-19 positiva, aislamiento, búsqueda de contactos, evaluación, monitoreo y seguimiento vía telefónica de forma diaria.</p> <p>3) Conforme al lineamiento técnico de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por SARS-COV2 el aislamiento es por 7 días a todo paciente con diagnóstico de COVID-19, o hasta no presentar sintomatología respiratoria.</p> <p>La respuesta también será enviada al correo electrónico <a href="mailto:adelagarmez@gmail.com">adelagarmez@gmail.com</a>.</p>
	<p>131466900012022</p>	<p><b>Solicito (Requiero) información sobre programas de apoyo que proporcionen becas para estudiar la</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><i>“En fecha 29 de septiembre del año 2022, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima primera sesión extraordinaria del año en curso,</i></p>

		<p><b>universidad que apliquen en Hidalgo y cuáles son los requisitos que se necesitan cubrir.</b></p> <p><b>A nivel estatal, requiero que el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo remita esta solicitud a Secretaría de Educación Pública, al Instituto Hidalguense de Educación, Universidad Politécnica de Tulancingo, a la</b></p>	<p>conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p>En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico <a href="mailto:uipg@hidalgo.gob.mx">uipg@hidalgo.gob.mx</a> o en su caso, a través de la liga: <a href="http://transparencia.hidalgo.gob.mx/">http://transparencia.hidalgo.gob.mx/</a>.</p> <p>Por lo que respecta a: <u>“1 Solicito (Requiero) información sobre programas de apoyo que proporcionen becas para estudiar la universidad que apliquen en Hidalgo y cuáles son los requisitos que se necesitan cubrir.”</u>, esta pregunta será contestada dentro del término de ley y notificada a través de la Plataforma Nacional de</p>
--	--	---	---

	<p><b>Universidad Politécnica de Pachuca, Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.</b></p> <p><b>Pido ejercer el artículo 15 de la Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública; en donde establece que: “Los sujetos obligados</b></p>	<p><i>Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.”, que a la letra dice: “(...) Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior”.</i></p>
--	--	--

		<p><i>buscaran, en todo momento, que la información generada, tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona”.</i></p>	
	<p>131466900012122</p>	<p><b>A quien corresponda;</b></p> <p><i>En archivo adjunto encontrará solicitud de información.</i></p> <p><b>Favor NO OMITIR la fuente de financiamiento que fue utilizado para realizar esta compra</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b>NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de septiembre de 2022.</b></p>

		<p><b>En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes.</b></p> <p><b>Muchas gracias.</b></p>																								
	131466900012222	<p><b>“Solicito el número de profesores frente a grupo a los que se les aplicó algún tipo de sanción, castigo, amonestación publica o privada o hasta cese o despido, del año de 2015 a septiembre de 2022 en las escuelas de nivel bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado de escuelas</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Con fundamento en lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se informa lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">AÑO 2015</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ESCUELA / INSTITUTO</th> <th rowspan="2">SANCIONES TOTALES</th> <th colspan="2">DISTRIBUCION</th> <th rowspan="2">TIPO DE SANCIÓN</th> <th rowspan="2">MOTIVO</th> <th rowspan="2">EMITIÓ</th> </tr> <tr> <th>H</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESCUELA PREPARATORIA</td> <td>3</td> <td>H</td> <td>-</td> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>FALTAS DE PROBIADY</td> <td>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO 2015							ESCUELA / INSTITUTO	SANCIONES TOTALES	DISTRIBUCION		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ	H	M	ESCUELA PREPARATORIA	3	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIADY	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
AÑO 2015																										
ESCUELA / INSTITUTO	SANCIONES TOTALES	DISTRIBUCION		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ																				
		H	M																							
ESCUELA PREPARATORIA	3	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIADY	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA																				

	<p><b>dependientes del presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)</b></p> <p><b>Asimismo, solicito que estos datos sean por cada escuela que dependa de la UAEH, precisando por cada una y por año, el número de profesores, sexo del mismo, tipo de sanción que recibió, la infracción que cometió, cuál fue el organismo que emitió el dictamen</b></p>	A NÚMERO 01					HONRADEZ	
						SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
						AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
		ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 2	1	-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
		ESCUELA PREPARATORIA	3	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

		<p><b>de sanción y si recibieron terapia psicológica.</b></p> <p><b>Cualquier respuesta negativa a mi solicitud debe estar motivada y fundamentada,</b></p> <p><b>precisando las autoridades que tomaron esa decisión.”</b></p>	A NÚMERO 03				HONRADEZ		
				-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
				-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 3	
			ESCUELA SUPERIOR DE APAN	3	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



					-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE APAN
			ESCUELA SUPERIOR DE ATOTO NILCO DE TULA	1	-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
			ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA	1	H	-	RESCISIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	SECRETARÍA GENERAL
			INSTITUTO DE ARTES	9	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

					H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

					H	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	RESCISIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	SECRETARÍA GENERAL
			INSTITUTO DE CIENCIAS DE BÁSICAS	2	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

			INGENIERÍA		-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	3	-	H	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
							SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
							SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			INSTITUTO DE CIENCIAS DE	14	M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

			LA SALUD		-	H	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					-	H	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					M	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

					-	H	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIIDAD Y HONRADEZ	SECRETARÍA GENERAL
					-	H	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

					M	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					-	H	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
					-	H	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
			INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	3	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

							HONRADEZ	
			-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
<b>AÑO 2016</b>								
ESCU ELA/ INSTI TUTO	SA NC IO NE S TO TA LE S	DISTRIBUCION		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ		
		H	M					
ESCU ELA SUPE RÍOR DE ACTO PAN	2	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIEN TO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		
		-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIEN TO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		



			INSTITUTO DE ARTES	1	-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	1	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	9	-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

					H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
					-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
					H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
					-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
				INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	1	H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
<b>AÑO 2017</b>										

			ESCUELA / INSTITUTO	SANCIONES TOTALES	DISTRIBUCIÓN		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ
					H	M			
			ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 3	1	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			ESCUELA SUP	1	-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL

				ERÍ OR DE ACT OPA N						JURÍDIC A
			1	H	-	RESC ISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ			SECRETA RÍA GENERA L
			4	H	-	AMO NEST ACIÓ N	INCUMPLIMIENTO LABORAL			DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
				H	-	AMO NEST ACIÓ N	INCUMPLIMIENTO LABORAL			DIRECCI ÓN DE ADMINIS TRACIÓN DE

									PERSONAL
					H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
					H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	3			

										-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
<b>AÑO 2018</b>														
UNIVERSIDAD / INSTITUTO	SANCIONES TOTALES	DISTRIBUCIÓN		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ								
		H	M											
ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 2	1	-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 2								

			ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 4	1	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
			ESCUELA SUPERIOR DE ATOTONILCO DE TULA	1	H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
			INSTITUTO DE ARTES	4	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ARTES	
		H			-	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	SECRETARÍA GENERAL		
		H			-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		

						H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
						H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
			2	INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
						H	-	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
						H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
			3	INSTITUTO DE CIENCIAS SE LA SALUD		-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	



AÑO 2019						
ESCUELA / INSTITUTO	SANCIONES TOTALES	DISTRIBUCIÓN		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ
		H	M			
ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 1	1	H	-	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	SECRETARÍA GENERAL
ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 6	2	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 6
		-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PREPAR

									ATORIA NÚMER O 6
									DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
									DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
									SECRET ARÍA GENERA L
									DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
									SECRET ARÍA GENERA L

			CO ADMINIST RATIVAS				HONRADE Z		
			INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES HUMANID ADES	4	H	-	SUSPENS IÓN	FALTAS DE PROBIDA D Y HONRADE Z	DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
					-	M	SUSPENS IÓN	FALTAS DE PROBIDA D Y HONRADE Z	DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
					-	M	SUSPENS IÓN	FALTAS DE PROBIDA D Y HONRADE Z	DIRECCI ÓN GENERA L JURÍDIC A
					H	-	RESCISI ÓN	FALTAS DE PROBIDA D Y HONRADE Z	SECRET ARÍA GENERA L

2020						
ESCUELA / INSTITUTO	SANCIONES TOTALES	DISTRIBUCIÓN		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ
		H	M			
INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	1	H	-	FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ	RESCISIÓN	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1	H	-	FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ	RESCISIÓN	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	5	H	-	FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ	RESCISIÓN	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
		H	-	FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ	RESCISIÓN	DIRECCIÓN GENERAL

							HONRAD EZ		JURÍDI CA	
						-	M	FALTA DE PROBIDA D U HONRAD EZ	RESCISIÓ N	DIRECC IÓN GENER AL JURÍDI CA
						H	-	FALTA DE PROBIDA D U HONRAD EZ	RESCISIÓ N	DIRECC IÓN GENER AL JURÍDI CA
						H	-	FALTA DE PROBIDA D U HONRAD EZ	RESCISIÓ N	DIRECC IÓN GENER AL JURÍDI CA
<b>AÑO 2021</b>										
ESCUELA / INSTITUT O	SANCI ONES TOTA LES	DISTRIB UCIÓN		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ				
		H	M							

						H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA
				ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA	3	-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA
						-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA
				ESCUELA SUPERIOR DE	1	-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINI

			HUEJUTLA						STRACI ÓN DE PERSON AL
			INSTITUT O DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍ A	4	H	-	RESCISI ÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	SECRET ARÍA GENER AL
					H	-	AMONES TACIÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	DIRECC IÓN DEL INSTITU TO DE CIENCI AS BÁSICA S E INGENI ERÍA
					H	-	SUSPEN SIÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	DIRECC IÓN DE ADMINI STRACI ÓN DE PERSON AL
					H	-	AMONES TACIÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	DIRECC IÓN DEL INSTITU

									TO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
									DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
					3	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL
						H	-	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ
						-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y
									DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE



									HONRADE Z	PERSONAL
									INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
									INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
									INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

						H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
						-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
						H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
						-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL

										INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
						H	-	RESCISIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	SECRETARÍA GENERAL
						-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
					5	-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
						H	-	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	SECRETARÍA GENERAL
						-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE	DIRECCIÓN DE

										PROBIDA D Y HONRADE Z	ADMINI STRACI ÓN DE PERSON AL
<b>AÑO 2022 ENERO - SEPTIEMBRE</b>											
UELA / TITU O	SANCI ONES TOTAL ES	DISTRIBUCI ÓN		TIPO DE SANCIÓN	MOTIVO	EMITIÓ					
		H	M								
UELA ERÍO DE TONI O DE JLA	2	H	-	AMONES TACIÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ATOTONILCO DE TULA					
		H	-	AMONES TACIÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ATOTONILCO DE TULA					
UELA ERÍO DE	1	H	-	AMONES TACIÓN	INCUMPLI MIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR TEPEJI DEL RÍO					

			TEPEJI DEL RÍO						
			ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA	4	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA
					-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA
					-	M	AMONESTACIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA
					-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			ESCUELA SUPERIOR DE	1	-	M	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

			TLAHUELILPAN					HONRADEZ		
			ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN	1	H	-	SUSPENSIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
			INSTITUTO DE ARTES	2	-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ARTES	
					H	-	RESCISIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	SECRETARÍA GENERAL	
			INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E	5	H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	
					H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	

			INGENIERÍA		H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
					H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
					H	-	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
					-	M	SUSPENSIÓN	AGRESIÓN VERBAL A JEFA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
			INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	3	H	-	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ	SECRETARÍA GENERAL
					H	-	RESCISIÓN	FALTAS DE PROBIDAD Y	SECRETARÍA GENERAL

								HONRADEZ		
			INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	2	-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
			INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	2	-	M	AMONESTACIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	
			INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	4	H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
					-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
					-	M	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
					H	-	SUSPENSIÓN	INCUMPLIMIENTO LABORAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	



			<p>Por lo que respecta a <b>si recibieron terapia psicológica</b>, se hace de su conocimiento que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no cuenta con una instancia específica para dar atención psicológica.</p> <p>De igual modo se pone a su disposición la presente respuesta en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 2603, correo electrónico <a href="mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx">unidadtransparencia@uaeh.edu.mx</a>, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.</p>
	131466900012322	<p><b>Me gustaria saber derivadamente en como se desarrollo la</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 19 de octubre del año 2022, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información</p>

		<p><b>inversion de 80 millones de pesos en los laboratorios nuevos y demas construcciones en la Universidad</b></p>	<p>Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima segunda sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p><i>“En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información, en virtud de que la obra que actualmente se encuentra en ejecución en Ciudad Universitaria Tulancingo denominada, “Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Agropecuarias, Laboratorio de Medicina”, los recursos autorizados para la Universidad mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples modalidad “Potenciado”, el organismo que tiene a su cargo la responsabilidad de administrar la totalidad de los recursos es el Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa (INHIFE),</i></p>
--	--	---	--

			<p><i>es decir, la Universidad únicamente es la beneficiada con la obra pero no recibió los recursos para su administración.</i></p> <p><i>Aunado a lo anterior, el Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa (INHIFE) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública del Estado Hidalgo, por lo tanto, se sugiere realizar su solicitud de información al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico <a href="mailto:uipg@hidalgo.gob.mx">uipg@hidalgo.gob.mx</a> o en su caso, a través de la liga: <a href="http://transparencia.hidalgo.gob.mx/">http://transparencia.hidalgo.gob.mx/</a>”.</i></p>
	131466900012422	<b><i>En virtud de estar desarrollando una investigación relativa a</i></b>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>El Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del</p>

		<p><b>las Universidades Públicas Estatales, les agradeceré su valiosa ayuda al proporcionarnos el Contrato Colectivo de Trabajo de los académicos, vigente hasta el 2023.</b></p> <p><b>Agradecemos la atención que brinden a esta petición.</b></p>	<p>periodo 2022 – 2024, se encuentra publicado y disponible para su consulta en el siguiente enlace URL:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/spauaeh/contrato_colectivo.html">https://www.uaeh.edu.mx/spauaeh/contrato_colectivo.html</a></p>
	<p>131466900012522</p>	<p><b>“Solicito información respecto a las políticas de salvaguardia del patrimonio inmaterial,</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Se informa que <b>No se cuenta</b> con políticas de salvaguardia del patrimonio inmaterial, prácticas culturales comunitarias y/o</p>

		<p><b>prácticas culturales comunitarias y/o expresiones culturales (líneas, acciones, proyectos); así como todas las acciones, programas, declaratorias, proyectos, investigaciones en curso y finalizadas, eventos, etc.; incluyendo localidades, presupuestos y resultados obtenidos, en torno a la danza de la viejada, comparsas de viejos o cuadrillas de</b></p>	<p>expresiones culturales (líneas, acciones o proyectos); ni acciones, programas, declaratorias, eventos o proyectos, ni investigaciones en curso, ni finalizadas, ni localidades, o resultados respecto de la Danza de la viejada, comparsas de viejos o cuadrillas de disfrazados de la región huasteca, en el marco del día de muertos o Xantolo.</p> <p>Informo a usted que durante el ejercicio 2021 se conto con un <b>presupuesto</b> de \$78,000.00 para actividades de la celebración del Xantolo, bajo las estrategias de concurso de cuadrillas, catrinas/catrines y elaboración de calaveras, adquisición de materiales para encendido de velas y adorno de arco, así como difundir la celebración en los medios institucionales, organización y logística para los concursos, el cual no se ejerció debido a la pandemia.</p>
--	--	--	--

		<b>disfrazados de la región huasteca, en el marco del día de Muertos o Xantolo”</b>	Respecto del ejercicio 2022 comento a usted que no se cuenta con ningún programa, proyecto o presupuesto, respecto la celebración del día de muertos o Xantolo.
131466900012622	<p><b>Solicito conocer la cifra monetaria que recibió o recibirá el M. en D., Adolfo Pontigo Loyola, por concepto</b></p> <p><b>de finalización de relación laboral con la UAEH, a causa de su reciente renuncia al cargo de rector. Me</b></p> <p><b>refiero a cualquier tipo de liquidación, finiquito,</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 11 de noviembre del año 2022, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la que determinaron no otorgar la información requerida en base a los siguientes términos:</p> <p><b>“Solicito conocer la cifra monetaria que recibió o recibirá el M. en D., Adolfo Pontigo Loyola, por concepto de finalización de relación laboral con la UAEH, a causa de su reciente</b></p>	

		<p><b>compensación o prestación económica que recibirá citada persona.</b></p>	<p><b>renuncia al cargo de rector. Me refiero a cualquier tipo de liquidación, finiquito, compensación o prestación económica que recibirá citada persona.</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 20 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 fracción IX, 20 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de notificar y obtener el consentimiento expreso del titular de los datos personales requeridos a fin de que pueda manifestar lo que a su derecho convenga, garantizando sus derechos o libertades o bien, para evitar que se le cause un daño o perjuicio con la publicación de la información requerida que atañe sólo a su persona. En esta tesitura se realizó la solicitud correspondiente para <b>la obtención del consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales</b> con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>131466900012622</b>, mediante oficio</p>
--	--	--	---

UAEH/RE/UT/536/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 notificado al correo electrónico personal del titular. (Anexo 1)

Al respecto se cita la siguiente tesis la cual refrenda lo aludido:

**Registro digital:** 2019336

**Instancia:** Segunda Sala

**Décima Época**

**Materia(s):** Constitucional, Administrativa

**Tesis:** 2a. XI/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 1099

**Tipo:** Aislada

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SU CALIDAD DE DEPOSITARIOS DEBEN NOTIFICAR Y OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE UNA CONSULTA DE ACCESO, PARA QUE MANIFIESTEN Y PUEDAN EJERCER LO QUE A SU DERECHO CONVenga.** De la interpretación conjunta y armónica de las



disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente en sus artículos 113, 116 y 120, así como los correlativos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, complementadas con los numerales 1, 3, fracción XI, 20 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **se advierte que los sujetos obligados, en su calidad de depositarios de la información solicitada a través de una consulta de acceso y cuya titularidad corresponda a un tercero, persona física o moral, tienen la obligación de notificar y obtener el consentimiento expreso para que los titulares de los datos solicitados puedan manifestar lo que a su derecho convenga, en respeto a su derecho de audiencia, e incluso ejerzan sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales), en especial, el derecho a negar el acceso u oponerse a la divulgación de cierta información confidencial o que puede ser objeto de reserva y que se encuentra en posesión de un**

**sujeto obligado o del propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

*Amparo en revisión 467/2017. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. 9 de enero de 2019. Cinco votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Javier Laynez Potisek. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Jorge Jannu Lizárraga Delgado. Esta tesis se publicó el viernes 15 de febrero de 2019 a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación.*

En respuesta el C. Adolfo Pontigo Loyola manifestó **su negativa y oposición** a que se proporcione la información requerida bajo los siguientes términos:

*“Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo 9 de octubre del 2022*

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.  
 P r e s e n t e.

Por medio de la presente me permito saludarle, a la vez a la vez que aprovecho la ocasión para dar respuesta al oficio UAEH/RE/UT/536/2022 de fecha 8 de octubre del año referente a la amable solicitud de acceso a la información 131466900012622 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Juan Francisco González Solís. Por lo que en ejercicio de mi propio derecho y de mis derechos humanos correspondientes a la protección de datos personales, seguridad, salud y vida, me permito expresar lo siguiente:

**Primero.** - Expresamente manifiesto mi **negativa y oposición** a que se proporcione la información solicitada que solo concierne a su servidor. Como fue del dominio publico el 9 de septiembre de 2022

*presente mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de rector que ocupaba en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en consecuencia, ya no tengo ninguna relación laboral con dicha institución lo que se traduce a que no estoy obligado a dar cuentas de mi situación financiera a una persona, que por disposición de ley no esta obligado a legitimarse, ni acreditar los fines par los cuales requiere la información.*

**Segundo.** – *Aunado a lo anterior, dado los altos índices de delincuencia que se viven actualmente en el país y por ende en el estado, proporcionar una cifra monetaria cualquiera que esta sea, pone en riesgo mis derechos humanos de **vida, salud, seguridad, protección de mis datos personales entre otros**, en virtud de que se condicionarían gravemente dichas garantías constitucionales de las cuales gozo como cualquier ciudadano. Esta situación coloca a un servidor y a mi familia en una posición de vulnerabilidad ya que podríamos ser objeto de un posible delito que atente contra nuestra salud física y emocional, libertad y seguridad*

*personal y una vez transgrediendo dichas prerrogativas careceríamos de dignidad humana.*

*Lo referido tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción XI, 20, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 fracción IX, 20, 47, 63, 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo*

*Por lo anteriormente expuesto, pido:*

**ÚNICO.** *Por las razones y fundamentos legales citados, tómesese manifestada **mi expresa negativa y oposición** para que se*

entregue la información solicitada, reservándome los derechos legales que pueda ejercer.” (Anexo 2)

Por lo ya referido y tomando en consideración los siguientes argumentos:

1. Que el C. Adolfo Pontigo Loyola no sostiene ningún vínculo de carácter jurídico ni laboral en virtud de haber concluido la relación de trabajo con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo quedando extinta la obligación de otorgar la información requerida inherente a su persona.
  
2. Toda vez que el C. Adolfo Pontigo Loyola manifestó expresamente su negativa y oposición a fin de proporcionar la información requerida bajo las consideraciones referidas en su escrito de cuenta. Consentimiento expreso que fue solicitado por la Unidad de Transparencia en términos de la normatividad en la materia y el criterio sostenido por el Poder Judicial Federal, y

3. Considerando que el derecho humano de acceso a la información no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan, en este caso, en el derecho humano de protección de datos personales que se configura como un derecho con el propósito de ejercer y proteger otras garantías individuales como lo son el derecho a la vida, la seguridad y la salud, tal y como lo confirma el Poder Judicial Federal en la siguiente tesis que se cita como razonamiento guía.

*Tesis*

**Registro digital:** 2020563

**Instancia:** Tribunales Colegiados de Circuito

**Décima Época**

**Materia(s):** Constitucional

**Tesis:** I.10o.A.5 CS (10a.)

**Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 70, Septiembre de 2019, Tomo III, página 2199

**Tipo:** Aislada

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONSTITUYE UN DERECHO VINCULADO CON LA SALVAGUARDA DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES INHERENTES AL SER HUMANO.**

El párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los denominados derechos ARCO, relativos al acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, como un medio para garantizar el derecho de los individuos a decidir qué aspectos de su vida deben o no ser conocidos o reservados por el resto de la sociedad, y la posibilidad de exigir su cumplimiento a las autoridades y particulares que conocen, usan o difunden dicha información. **Así, dichas prerrogativas constituyen el derecho a la protección de los datos personales.**



como un medio de salvaguarda de otros derechos fundamentales previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que México es Parte, conforme a los cuales, el Estado tiene la obligación de garantizar y proteger el derecho de todo individuo a no ser interferido o molestado por terceros o por una autoridad, en ningún aspecto de su persona -vida privada-, entre los que se encuentra el relativo a la forma en que se ve a sí mismo y cómo se proyecta a los demás -honor-, así como de aquellos que corresponden a los extremos más personales de la vida y del entorno familiar -intimidad-, o que permiten el desarrollo integral de su personalidad como ser humano -dignidad humana-.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

			<p><i>Amparo directo 535/2018. Pablo Agustín Meouchi Saade. 25 de abril de 2019. Unanimidad de votos.</i></p> <p><i>Ponente: Jorge Arturo Camero Ocampo. Secretario: Ángel García Cotonieto.</i></p> <p><i>Esta tesis se publicó el viernes 06 de septiembre de 2019 a las 10:15 horas en el Semanario Judicial de la Federación.</i></p> <p>Por consiguiente, este cuerpo colegiado acuerda por <b>unanimidad de votos</b> no otorgar la información relativa al C. Adolfo Pontigo Loyola”.</p>
	<p>131466900012722</p>	<p><b>A quien corresponda;</b></p> <p><b>En archivo adjunto encontrará solicitud de información.</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Durante el mes de octubre de 2022 no se realizó ninguna solicitud de compra de Medicamentos, Leches o Vacunas.</p> <p>Esta Dirección no realizó ningún tipo de compra de medicamentos, leches y/o vacunas durante el periodo de octubre 2022.</p>

		<p><b>En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes.</b></p> <p><b>Muchas gracias.</b></p>	<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b>NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de octubre 2022.</b></p>
	<p>131466900012822</p>	<p><b>¿Una estudiante de posgrado con beca CONACYT puede laborar como funcionaria del gobierno del estado de Hidalgo?</b></p> <p><b>Es el caso de Alejandra Ramírez González adscrita al Instituto Hidalguense de la Juventud.</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>¿Una estudiante de posgrado con beca CONACYT puede laborar como funcionaria del gobierno del estado de Hidalgo? Es el caso de Alejandra Ramírez González adscrita al Instituto Hidalguense de la Juventud.</b></p> <p>Para que una aspirante pueda ingresar a cualquier programa educativo de posgrado que imparte la UAEH debe de participar en el proceso de selección respectivo y ser aceptado en el mismo, la situación laboral de los estudiantes en un asunto privado y protegido por el artículo 123 constitucional. La asignación de las becas es una atribución del CONACYT.</p>

		<p><b>¿Cuáles son las sanciones en caso de que un becario no respete el reglamento que regula el Programa Nacional de Posgrados de Calidad?</b></p> <p><b>¿Pueden informar si la C. Alejandra Ramírez González estudió el doctorado en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo? ¿en qué periodo? ¿y si estuvo becada por CONACYT?</b></p>	<p><b>¿Cuáles son las sanciones en caso de que un becario no respete el reglamento que regula el Programa Nacional de Posgrados de Calidad?</b></p> <p>No hay un programa que regule el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, pero si existen reglas de operación del programa de becas, consultable en la siguiente liga:  <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551437&amp;fecha=28/02/2019#gsc.tab=0">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551437&amp;fecha=28/02/2019#gsc.tab=0</a></p> <p>Y como producto de las mencionadas reglas de operación, existe el reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, consultable en la siguiente liga:  <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo=5645801%26fecha=16/03/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo=5645801%26fecha=16/03/2022#gsc.tab=0</a></p>
--	--	---	--

		<p><b>¿Puede una funcionaria del Gobierno del Estado de Hidalgo, Jefe de Departamento, nivel 9 en el Instituto Hidalguense de la Juventud ser becaria de posgrado del CONACYT en el mismo horario?</b></p>	<p>Se sugiere consulte al CONACyT quien es responsable de valorar y ejecutar las posibles sanciones en las que podría incurrir algún becario.</p> <p><b>¿Puede una funcionaria del Gobierno del Estado de Hidalgo, Jefe de Departamento, nivel 9 en el Instituto Hidalguense de la Juventud ser becaria de posgrado del CONACYT en el mismo horario?</b></p> <p>El compromiso del estudiante al ser aceptado a un programa de posgrado de la institución es cumplir académicamente con el programa educativo. La asignación de becas es un proceso que realiza el CONACyT y lo formaliza directamente con el estudiante. Sobre el asunto del horario, la UAEH no tiene atribuciones para regular las relaciones laborales que el estudiante pueda o no tener durante el desarrollo del programa educativo.</p>
--	--	--	--

Se sugiere consulte al CONACyT quien es responsable de valorar y ejecutar las posibles sanciones en las que podría incurrir algún becario.

**El Colegio de Posgrado y la Dirección de Administración Escolar dan contestación.**

***¿Pueden informar si la C. Alejandra Ramírez González estudió el doctorado en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo? ¿en qué periodo?***

Se informa a usted que no se cuenta con registro de estudios de Doctorado de la persona antes mencionada.

***¿y si estuvo becada por CONACYT?***

Se consultaron los registros internos (referente a la población becada por el CONACyT), la persona mencionada estuvo becada en el CONACyT en el periodo de 2017 a 2019, por estar matriculada en la Maestría de Salud Pública.

131466900012922

**CANTIDAD DE ALUMNOS TITULADOS DEL TOTAL DE INGRESOS EN LA LICENCIATURA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESDE LA CREACIÓN DE LA CARRERA. ASÍ COMO EL PORCENTAJE DEL TOTAL QUE SON MUJERES Y HOMBRES.**

**En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.**

Se anexa tabla con la cantidad de alumnos titulados del total de ingresos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública, desde la creación de la carrera, así como el porcentaje del total de mujeres y hombres.

Total de Aceptados	Año de titulación	Titulados por género de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública				
		HOMBRE	%	MUJER	%	Total
130	2008	6	32%	13	68%	19
80	2009	11	50%	11	50%	22

				80	2010	68	43	89	57	15	
							%		%	7	
				160	2011	37	51	36	49	73	
							%		%		
				160	2012	25	64	14	36	39	
							%		%		
				160	2013	28	47	31	53	59	
							%		%		
				160	2014	46	56	36	44	82	
							%		%		
				160	2015	28	46	33	54	61	
							%		%		
				160	2016	45	54	38	46	83	
							%		%		
				160	2017	40	48	44	52	84	
							%		%		
				160	2018	64	59	45	41	10	
							%		%	9	



				160	2019	43	52	40	48	83
							%		%	
				160	2020	31	57	23	43	54
							%		%	
				155	2021	34	42	47	58	81
							%		%	
				138	2022	23	58	17	43	40
							%		%	
				Total		529	51	517	49	10
							%		%	46
			<p><b>Nota:</b> Los porcentajes son relativos al total de hombres y mujeres titulados por cada año.</p>							
	131466900013022	<p><i>“Buen día, Solicito amablemente el listado de revistas que publica la Universidad (con el</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Se notifica en el siguiente listado la información que usted requiere:</p>							

		<p><i>nombre de cada revista y el link a su página web). De antemano, muchas gracias.”</i></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1066 358 1115 451">N o</th> <th data-bbox="1115 358 1339 451">Nombre de la revista</th> <th data-bbox="1339 358 1608 451">Link</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1066 459 1115 558">1</td> <td data-bbox="1115 459 1339 558">Gaceta electrónica</td> <td data-bbox="1339 459 1608 558"><a href="https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/">https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/</a></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1066 566 1115 659">2</td> <td data-bbox="1115 566 1339 659">Revistas y Boletines Científicos</td> <td data-bbox="1339 566 1608 659"><a href="https://www.uaeh.edu.mx/scigec/">https://www.uaeh.edu.mx/scigec/</a></td> </tr> </tbody> </table>	N o	Nombre de la revista	Link	1	Gaceta electrónica	<a href="https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/">https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/</a>	2	Revistas y Boletines Científicos	<a href="https://www.uaeh.edu.mx/scigec/">https://www.uaeh.edu.mx/scigec/</a>	<p>La respuesta también será notificada al correo electrónico <a href="mailto:miguelsamuelmendozagonzalez109@gmail.com">miguelsamuelmendozagonzalez109@gmail.com</a>.</p>
N o	Nombre de la revista	Link											
1	Gaceta electrónica	<a href="https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/">https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/</a>											
2	Revistas y Boletines Científicos	<a href="https://www.uaeh.edu.mx/scigec/">https://www.uaeh.edu.mx/scigec/</a>											
131466900013122		<p><b>LA UAEH tenía un adeudo de más de 600 millones de pesos según informaciones periodísticas, por lo que solicito información sobre adeudos totales de la</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no tiene ningún adeudo con la CAASIM (Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales) durante los años del 2010 al 2022.</p>										

		<p><b>Universidad con CAASIM durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.</b></p> <p><b>Los pagos que se realizaron por a CAASIM.</b></p> <p><b>Monto y Fecha de condonaron pagos.</b></p> <p><b>Copia digital de los mismos.</b></p>	<p>En fecha 20 de noviembre de 2020 se firmó un Convenio de Colaboración entre ambas partes. Dicho convenio puede ser consultado en el siguiente enlace:</p> <p><a href="http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/ENTIDADES/CAASIM/transparencia2020/4toTrimestre/Juridico/convenio%2077.pdf">http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/ENTIDADES/CAASIM/transparencia2020/4toTrimestre/Juridico/convenio%2077.pdf</a></p>
--	--	---	---

	<p>131466900013222</p>	<p><b>Buenas tardes:</b></p> <p><b>A quien corresponda;</b></p> <p><b>Por medio de la presente me acerco a ustedes, con el motivo de pedir información, por motivos académicos, ya que soy estudiante de la carrera de Relaciones internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en sistema a distancia; por el cual, la</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>¿qué cantidad de recursos se ocuparon (hablando en términos económicos) en el apoyo de becas económicas a estudiantes de las carreras en modalidad a distancia? Que estén inscritos en la Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo, principalmente a alumnos que radican en el municipio de Tizayuca.</b></p> <p>Informo a usted que esta institución oferta dos programas educativos de licenciatura en modalidad a distancia; la Licenciatura en Innovación y Tecnología Educativa y la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparten en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades y en el Instituto de Ciencias Económico Administrativas ubicados en Pachuca de Soto y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, respectivamente y una Maestría en Tecnología Educativa con sede en Pachuca de Soto.</p>
--	------------------------	---	--

		<p><b>información que necesito</b></p> <p><b>me proporcione es; ¿qué cantidad de recursos se ocuparon (hablando en términos económicos) en el apoyo de becas económicas a estudiantes de las carreras en modalidad a distancia? Que estén inscritos en la Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo,</b></p>	<p>En este sentido en el último año 2021 únicamente fueron beneficiados 25 alumnos con la Beca Condonación de Colegiatura; 10 de licenciatura y 10 de posgrado lo que representa en términos económicos la cantidad de \$49,500.00 pesos.</p> <p>Estos programas educativos a distancia no participan en las convocatorias de Becas financiadas con presupuesto del Gobierno Federal, únicamente participan aquellos programas en modalidad escolarizada; por lo tanto esta institución no cuenta con la información precisa acerca de si estos alumnos beneficiarios están radicados en el municipio de Tizayuca, no omito comentarle que, en la Escuela Superior de Tizayuca, institución dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo asentada en el mencionado municipio no ofrece ningún programa educativo que se curse a distancia.</p> <p>Con relación a los datos del presente año, estos serán publicados al cierre del ejercicio fiscal y serán publicados en el anuario</p>
--	--	---	---

		<p><b>principalmente a alumnos que radican en el municipio de Tizayuca.</b></p> <p><b>Sin más por el momento, me despido, no sin antes dejarles un cordial saludo y esperando una respuesta positiva de su parte.</b></p> <p><b>Atentamente.</b></p> <p><b>Israel Espinosa Sánchez</b></p>	<p>estadístico en el mes de marzo de 2023 una vez que se lleve a cabo el informe de la Administración Universitaria.</p>
--	--	--	--

		<p><b>Lic. Relaciones Internacionales</b></p> <p><b>Tel.: 5554506966</b></p> <p><b>israespino@gmail.com</b></p>	
	<p>CE/UAEH/05/2022</p>	<p><b>“(…) desde la creación de las Unidades de Género en el estado y la hasta la fecha: Las acciones, políticas internas y públicas, campañas internas y externas periodicidad de implementación (fechas de duración), en redes sociales o en medios de</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Aprobado en sesión ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2022, bajo acta 375 y con fecha de publicación en la Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se publica el Acuerdo del Honorable Consejo Universitario por el que se establece la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en este momento se encuentra en espera del nombramiento de la persona titular misma que será nombrada por el Honorable Consejo Universitario, a propuesta de la persona titular de la Rectoría como lo manifiesta el Artículo 3 de la propia Unidad de Igualdad de Género.</p>

		<p><b>comunicación de periodicidad de implementación, fechas de duración, medidas implementadas con el objetivo de eliminar, erradicar, prevenir o sancionar la violencia contra las mujeres dentro del organismo en cuestión, así como los resultados y temporalidad de las mismas que hayan sido implementadas. Es importante destacar que de todo ello</b></p>	<p>En la siguiente Liga se encuentra la Garceta de fecha 11 de marzo de 2022 donde se publicó el establecimiento de la Unidad de Igualdad de Genero de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/garceta/9/num-140/magazine.pdf">https://www.uaeh.edu.mx/garceta/9/num-140/magazine.pdf</a></p>
--	--	---	--



		<p><i>requiero evidencias, las cuales pueden ser fotografías (fechadas), escaneo de carteles, convocatorias, estadísticas y de más que consideren trascendentes y apegadas a los requerimientos señalados.”</i></p>										
	<p>131466900013322</p>	<p><i>“Por medio de la presente quisiera solicitar información sobre los contratos de seguros contraídos por el organo en cuestión a</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha erogado en la contratación de pólizas de seguros lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1157 1159 1915 1252"> <thead> <tr> <th colspan="3">AÑO 2017</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	AÑO 2017			CONCEPTO	BENEFICIARIO	MONTO			
AÑO 2017												
CONCEPTO	BENEFICIARIO	MONTO										

<p><b>aseguradoras del sector privada en los últimos 5 años.</b></p> <p><b>Desahogo de la prevención:</b></p> <p><b>Buen día</b></p> <p><b>En respuesta a la prevención, la información requerida es sobre el monto gastado, los plazos contratados y la aseguradora proveedora del servicio de seguros de vida; autos; hogar;</b></p>	<p>SEGURO DE LAS OBRAS DE LOS ARTISTAS ARIEL GUZIK Y PIA SIERSEN LORENZANA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN 2017 CON VIGENCIA DEL 6 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DEL 2017.</p>	<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S A DE C V</b></p>	<p>20,3 12.0 6</p>	
	<p>RENOVAR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO QUE SE TRASLADA A LOS MUNICIPIOS EN LAS JORNADAS MÉDICAS DEL PROGRAMA UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN.</p>	<p><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></p>	<p>45,0 00.0 0</p>	
	<p>PÓLIZA DE SEGURO Y EQUIPO NECESARIO DE SEGURIDAD Y ESTACIONES DE TRABAJO CON CONTROL DE DERRAMES EN LABORATORIOS, CLÍNICAS, TALLERES, ALMACENES Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.</p>	<p><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></p>	<p>17,4 81.2 0</p>	
	<p><b>TOTAL</b></p>		<p><b>82,7 93.2 6</b></p>	
<p><b>AÑO 2018</b></p>				
		<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p><b>BENEFICIARIO</b></p>	<p><b>MONTO</b></p>
		<p>PRIMA DE SEGUROS PIPA DE AGUA, DEL PARQUE VEHICULAR UNIVERSITARIO.</p>	<p><b>QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>5,147 .81</p>

	<p><b>accidentes y enfermedades; gastos médicos mayores; daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendio, agrícola y de animales, reaseguros, terremoto, riesgos catastróficos, arte, inmuebles, anuncios, marítimo y transporte, especializados y operaciones de reafianzamiento; así como seguros de ciberseguridad y paramétricos,</b></p>	PRIMA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA U.A.E.H.	<b>QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	1,244.93
		PÓLIZA DE SEGURO FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH., VIGENCIA DEL 23 DE AGOSTO DEL 2018 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019.	<b>QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	722,953.39
		SEGURO PATRIMONIAL DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN LA EXPOSICIÓN RETRATOS DE LA FAMILIA REAL, QUE SE EXHIBE EN LA GALERÍA DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO LA GARZA A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.	<b>SEGUROS INBURSA S A</b>	5,860.44
		SEGURO AMBIENTAL PARA QUE LA UAEH CUMPLA CON LA PARTE LEGAL Y NORMATIVA, DERIVADO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN EN LA GENERACIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE RESIDUOS.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	17,481.20
		<b>TOTAL</b>		

			AÑO 2019				
			CONCEPTO	BENEFICIARIO	MONTO		
		<i>cualquiera en caso de existir”.</i>	PÓLIZA DE SEGURO FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2019 AL 24 DE AGOSTO DEL 2020.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	547,5 11.93		
			PÓLIZA DE SEGURO COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO DEL TRANSPORTE DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 23 DE AGOSTO DEL 2019 AL 22 DE AGOSTO DEL 2020.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	64,80 4.70		
			PÓLIZA DE SEGURO FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2019 AL 24 DE AGOSTO DEL 2020.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	15,41 1.28		
			PRIMA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA U.A.E.H.	<b>QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	6,975. 50		
			PRIMA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA U.A.E.H.	<b>QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	41,80 4.86		
						<b>TOTAL</b>	<b>676,5 08.27</b>

			AÑO 2020		
			CONCEPTO	BENEFICIARIO	MONT O
			RESPONSABILIDAD CIVIL POR LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 AL 24 DE AGOSTO DEL 2021.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	50,71 3.32
			PÓLIZA DE SEGURO FLOTILLA DE VEHÍCULOS (PIPA) DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 03 DE MARZO DE 2020 AL 24 DE AGOSTO DE 2020.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	45,86 7.41
			PÓLIZA DE SEGURO 1 PIPA INTERNATIONAL MODELO 43000, VIGENCIA DEL 27 DE ENERO DE 2020 AL 24 DE AGOSTO DEL 2020.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	17,44 5.77
			PÓLIZA DE SEGURO FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 06 DE ENERO DE 2020 AL 24 DE AGOSTO DEL 2020.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b>	45,43 7.43

				<p>PÓLIZA DE SEGURO FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 07 DE FEBRERO DE 2020 AL 24 DE AGOSTO DEL 2020.</p>	<p><b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b></p>	<p>122,2 15.42</p>
				<p>PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A 86 UNIDADES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH, VIGENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 AL 24 DE AGOSTO DEL 2021.</p>	<p><b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b></p>	<p>1,097, 552.0 0</p>
				<p>PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A AUTOBÚS INTERNATIONAL, MODELO 2020, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL.</p>	<p><b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b></p>	<p>91,37 7.67</p>
				<p>PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD INFINITI MODELO 2019, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.</p>	<p><b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.</b></p>	<p>18,56 3.58</p>
				<p>PAGO DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DEL PARQUE VEHICULAR DEL</p>	<p><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></p>	<p>737,5 98.18</p>

				TRANSPORTE UNIVERSITARIO (FLOTILLA DE 43 AUTOBUSES ESCOLARES).		
				PAGO POR CONCEPTO DE SEGUROS PARA CUATRIMOTOS DE VIGILANCIA DE LA UAEH.	<b>QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	40,47 6.26
				<b>TOTAL</b>		<b>2,267,247.04</b>

  

AÑO 2021		
CONCEPTO	BENEFICIARIO	MONT O
AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A 52 UNIDADES DEL GARZABUS DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UAEH (CAMIONES GARZABUS), VIGENCIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 12 DE FEBRERO DE 2022.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	203,56 6.46
AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CORRESPONDIENTE A 86 UNIDADES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH.	<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO</b>	244,96 9.62

				<p>PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA TODO RIESGO DE CLAVO A CLAVO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, TRASLADO AL LUGAR DE EXPOSICIÓN, ESTADÍA, RETORNO A SU LUGAR DE ORIGEN. OBRAS BERING EQUILIBRIO Y RESISTENCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 04 DE AGOSTO 2021, FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN 2021.</p>	<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S A DE C V</b></p>	<p>16,440 .34</p>
				<p>PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA TODO RIESGO DE CLAVO A CLAVO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, TRASLADO AL LUGAR DE EXPOSICIÓN, ESTADÍA, RETORNO A SU LUGAR DE ORIGEN. OBRAS ESTACIONES DEL 01 DE FEBRERO AL 04 DE AGOSTO 2021 FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN 2021.</p>	<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S A DE C V</b></p>	<p>11,660 .96</p>
				<p>SEGURO DE GASTOS MÉDICOS (COBERTURA DE 12 MESES) PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA QUE HA SIDO</p>	<p><b>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</b></p>	<p>13,303 .69</p>



			ACEPTADO PARA TOMAR DIPLOMADOS IMPARTIDOS POR LA UAEH.		
			SEGURO DE GASTOS MÉDICOS (COBERTURA DE 12 MESES) PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA QUE HA SIDO ACEPTADO PARA TOMAR DIPLOMADOS IMPARTIDOS POR LA UAEH.	<b>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	15,700.60
			SEGURO VEHICULAR CORRESPONDIENTE A 3 UNIDADES PERTENECIENTES AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	65,066.61
			ASEGURAMIENTO DE COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEIDADES DEL MAÍZ.	<b>AGROASEMEX S.A.</b>	2,105.03
			<b>TOTAL</b>		<b>572,813.31</b>
			<b>AÑO 2022</b>		
			<b>CONCEPTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MONTO</b>

				<p>SEGURO DE OBRA DE LA EXPOSICIÓN APUNTES DE VIAJE: EUROPA DEL ARTISTA PEDRO TZONTEMOC, QUE SERÁ PRESENTADO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN AÑO 2022.</p>	<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S A DE C V</b></p>	<p>5,178 .24</p>	
				<p>SEGURO DE OBRA DE LA EXPOSICIÓN STREE DRISHTI: EXPO CONTEMPORARY INDIAN WOMEN PRINT MAKERS DE LA EMBAJADA DE INDIA, QUE SERÁ PRESENTADO EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN AÑO 2022.</p>	<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S A DE C V</b></p>	<p>3,774 .64</p>	
				<p>SEGURO DE OBRA DE LA EXPOSICIÓN WALTER REUTER, VIAJERO POR LA LIBERTAD, QUE SERÁ PRESENTADO EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN AÑO 2022.</p>	<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S A DE C V</b></p>	<p>5,880 .04</p>	

				<p>PAGO DE LA AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A 52 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UAEH (CAMIONES GARZABÚS), VIGENCIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 AL 12 DE MARZO DE 2022.</p>	<p><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></p>	<p>97,86 2.50</p>	
				<p>PAGO DE LA AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, CORRESPONDIENTE A 52 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UAEH (CAMIONES GARZABÚS), VIGENCIA DEL 12 DE MARZO DE 2022 AL 12 DE MAYO DE 2022.</p>	<p><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></p>	<p>183,9 53.38</p>	
				<p>PAGO DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LAS CUATRIMOTOS DE VIGILANCIA DE LA UAEH, VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DEL 25 DE MAYO DE 2022 AL 25 DE MAYO DE 2023.</p>	<p><b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>25,93 3.88</p>	
				<p>PÓLIZAS DE SEGURO PARA 4 VEHÍCULOS, MODELO 2022 A NOMBRE DE LA UAEH.</p>	<p><b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>59,56 1.70</p>	

				<p>PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE 52 VEHÍCULOS A NOMBRE DE LA UAEH, VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DEL 12 DE MAYO DE 2022 AL 12 DE MAYO DE 2023.</p>	<p><b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>904,5 67.45</p>	
				<p>PAGO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE 86 VEHÍCULOS A NOMBRE DE LA UAEH, VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DEL 25 DE MAYO DE 2022 AL 25 DE MAYO DE 2023.</p>	<p><b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>570,8 90.32</p>	
				<p>SEGURO DE GASTOS MÉDICOS (COBERTURA DE 12 MESES) PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA QUE HA SIDO ACEPTADO PARA REALIZAR CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN UAEH – MINSA.</p>	<p><b>LA LATINOAME RICANA SEGUROS S.A.</b></p>	<p>130,8 31.41</p>	
				<p>AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A 87 UNIDADES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO DE 13 UNIDADES DE LA FLOTILLA</p>	<p><b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO</b></p>	<p>95,59 8.93</p>	

				<table border="1"> <tr> <td>DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SEGURO VEHICULAR CORRESPONDIENTE A 3 UNIDADES PERTENECIENTES AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.</td> <td><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></td> <td>130,0 19.83</td> </tr> <tr> <td>ASEGURAMIENTO DE COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEIDADES DEL MAÍZ.</td> <td><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b></td> <td>43,67 6.11</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>2,257,728.43</b></td> </tr> </table>	DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH			SEGURO VEHICULAR CORRESPONDIENTE A 3 UNIDADES PERTENECIENTES AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	130,0 19.83	ASEGURAMIENTO DE COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEIDADES DEL MAÍZ.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	43,67 6.11	<b>TOTAL</b>		<b>2,257,728.43</b>
DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE EJECUTIVO DE LA UAEH																
SEGURO VEHICULAR CORRESPONDIENTE A 3 UNIDADES PERTENECIENTES AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO GARZABUS.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	130,0 19.83														
ASEGURAMIENTO DE COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEIDADES DEL MAÍZ.	<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB</b>	43,67 6.11														
<b>TOTAL</b>		<b>2,257,728.43</b>														
131466900013422	<b>Solicito el dato estadístico sobre el número de universitarios con reporte y/o carpeta de desaparición</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>	En fecha 11 de noviembre del año 2022, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima tercera sesión extraordinaria del año													

	<p><b>dentro del periodo de los años 2000 a 2022. Si la información se encuentra en formatos abiertos le pido por favor que así se remita</b></p> <p><b>Desglosar por sexo, edad y nivel de estudiantes de bachillerato o nivel medio superior con reporte y/o carpeta de desaparición. Referir la fecha y lugar de</b></p>	<p>en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p><i>“En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, quien a través de la Procuraduría de Justicia es la instancia encargada de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y políticas necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica. La Universidad trabaja todos los días por mantener y salvaguardar la seguridad de sus integrantes dentro de sus instalaciones, sin embargo, como se menciona es responsabilidad de las autoridades competentes mantener seguros los espacios públicos fuera de las mismas.</i></p>
--	---	--

		<p><b>desaparición y si hay reporte de localización con o sin vida;</b></p> <p><b>Desglosar por sexo, edad y nivel de estudiantes de licenciatura o nivel superior con reporte y/o carpeta de desaparición.</b></p> <p><b>Especificar las carreras a las que pertenecían al momento de la desaparición. Referir</b></p>	<p><i>Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo: Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico <a href="mailto:uipg@hidalgo.gob.mx">uipg@hidalgo.gob.mx</a> o en su caso, a través de la liga: <a href="http://transparencia.hidalgo.gob.mx/">http://transparencia.hidalgo.gob.mx/</a>".</i></p>
--	--	---	--

		<p><i>fecha y lugar de desaparición y si hay reporte de localización con o sin vida.</i></p> <p><i>Desglosar por sexo, edad y de profesores de bachillerato o medio superior con reporte y/o carpeta de desaparición. Referir fecha y lugar de desaparición y si hay reporte de localización con o sin vida.</i></p> <p><i>Desglosar por sexo, edad y de profesores de</i></p>	
--	--	--	--



		<p><b>licenciatura o nivel superior con reporte y/o carpeta de desaparición.</b></p> <p><b>Especificar las carreras a las que pertenecían al momento de la desaparición. Referir fecha y lugar de desaparición y si hay reporte de localización con o sin vida.</b></p> <p><b>Desglosar el dato estadístico del personal</b></p>	
--	--	--	--

	<p><b>directivo, administrativo y operativo desaparecidos con reporte y/o carpeta de desaparición. Referir la institución de adscripción, la fecha y lugar de desaparición y si hay reporte de localización con o sin vida.</b></p> <p><b>También solicito se me proporcione información sobre las</b></p>	
--	--	--

		<p><b>estrategias de prevención implementadas por la institución.</b></p>	
	<p>CE/UAEH/04/2022</p>	<p><b>Blanca Mendieta Zamudio Gerente General de COMERCIALIZADORA Y SUPPLIER DE MEXICO S.A. DE C.V. por medio del presene solicito me sea proporcionada la siguiente información:</b></p> <p><b>1. Desde hace 7 meses. He estado solicitando a la la Dirección de Recursos Materiales el</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>1. Desde hace 7 meses, he estado solicitando a la Dirección de Recursos Materiales el pago pendiente de unas partidas que se me adeudan y hasta la fecha no he tenido ninguna respuesta, por lo que solicito se me indique cuando se me pagaran.</b></p> <p><b>Anexo relación en formato. Pdf</b></p> <p>Se requiere que la solicitante acredite su personalidad con documento legal idóneo, asimismo, la documentación con la que funde su petición de pago en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo sito Torres de</p>

		<p><b><i>pago pendiente de unas partidas que se me adeudan y hasta la fecha no he tenido ninguna respuesta, por lo que solicito se me indique cuando se me pagaran. Anexo relación en formato .pdf</i></b></p> <p><b><i>2. Asimismo, tramite mi registro de padrón de proveedores y no me han entregado documento original por lo que requiero saber si se me entregara dicho documento.</i></b></p> <p><b><i>3. Solicito a la Dirección General</i></b></p>	<p>Rectoría, 2° piso Carretera Pachuca-Actopan km 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, el día 18 de noviembre del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p><b><i>2. Asimismo, tramite mi registro de padrón de proveedores y no me han entregado documento original por lo que requiero saber si se me entregara dicho documento.</i></b></p> <p>Con fundamento en los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 25 y 44 del Reglamento de la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en virtud de que se encuentra su representada en un procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria (en etapa de investigación) por parte del Órgano Interno de Control dentro de los expedientes DGJ/LIC/96/2021, DGJ/LIC/100/2021, DGJ/ADJDIR/356/2021, bajo referencia PU/CAYF/DRMAAYS/216/2022 dentro del expediente</p>
--	--	--	---

		<p><b><i>Jurídica, motiven la situación jurídica de mi empresa y mi persona como representante legal ante la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</i></b></p> <p><b><i>4. Anexo en formato .pdf oferta económica de partidas canceladas, a fin de que se me considere para la compra de dichas partidas.</i></b></p>	<p>DGJ/ADJDIR/359/-2021, bajo referencia PU/CAYF/DRMAAYS/219/2022 dentro del expediente DGJ/ADJDIR/358/-2021, no es posible determinar el estatus de proveedor para con esta Institución.</p> <p>No obstante, lo anterior, el padrón de proveedores de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no es una limitante para participar en los procesos de contratación que realiza la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sin embargo, es necesario se mantenga actualizada la documentación Legal-Administrativa de las personas morales y físicas que solicitan estar inscritas en el padrón de proveedores de la UAEH.</p> <p><b><i>4. Anexo en formato .pdf oferta económica de partidas canceladas, a fin de que se me considere para la compra de dichas partidas. (sic)</i></b></p> <p>Al respecto, me permito manifestar que las contrataciones que realiza la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo son en</p>
--	--	---	--

apego a lo establecido en el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice:

*“...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través **de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado**, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos*

*económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...”*

Por lo cual se privilegia el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones, publicándose las Licitaciones en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**Respecto al punto número 3 la Dirección General Jurídica da contestación en los siguientes términos:**

			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como se ha referido en la respuesta al segundo cuestionamiento, su representada se encuentra en un proceso de verificación ante el Órgano Interno de Control.</li> <li>2. El estatus de la empresa Comercializadora y Supplier de México, S.A. de C.V., cuya representada legal es la C. Blanca Mendieta Zamudio, respecto a su calidad de proveedor, se encuentra registrada en el padrón de gobierno 019- 10-20.</li> <li>3. Vinculado al punto que antecede, con fundamento en los artículos 26, 56 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 105 de su Reglamento, y artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 26 de su Reglamento, la proveedora está facultada para participar en los procedimientos de contratación previstos en la normatividad referida, en términos de la Convocatoria y sus bases que se expidan para el efecto. Esto se traduce en que,</li> </ol>
--	--	--	---



			<p>aun no teniendo el padrón de proveedores de esta máxima casa de estudios, puede participar sin restricción alguna.</p> <p>En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por <b>unanimidad de votos</b> clasificar la información como <b>parcialmente reservada</b>".</p>
	131466900013522	<p><b><i>“Por este medio, me dirijo a usted para solicitar información sobre los cursos masivos abiertos en línea (MOOC), las preguntas están en el siguiente vínculo: <a href="https://forms.gle/8iVGz1Jp528zXSTC9">https://forms.gle/8iVGz1Jp528zXSTC9</a></i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Se respondió el formulario “Solicitud de información”, el día 17 de noviembre del año en curso, a las 16:35 horas con todo lo solicitado respecto a los cursos masivos abiertos en línea (MOOC).</p> <p>Anexo comprobante de lo anteriormente mencionado. (Anexo 2)</p>

		<p><b>Adjunto oficio de solicitud de información”.</b></p>						
	<p>131466900013622</p>	<p><b>¿cuantos alumnos terminanaron sus estudios universitarios en el año 2021?</b></p> <p><b>¿cual es su oferta educativa a nivel licenciatura?</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>¿cuantos alumnos terminanaron sus estudios universitarios en el año 2021?</b></p> <p>Los alumnos egresados de Licenciatura en el año 2021 <b>fueron 5,177</b></p> <p><b>La División Académica hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>¿cual es su oferta educativa a nivel licenciatura?</b></p> <p>Respuesta:</p> <table border="1" data-bbox="1066 1040 1392 1265"> <tr> <td><b>ICSa</b></td> </tr> <tr> <td>Cirujano Dentista</td> </tr> <tr> <td>Enfermería</td> </tr> <tr> <td>Farmacia</td> </tr> <tr> <td>Gerontología</td> </tr> </table>	<b>ICSa</b>	Cirujano Dentista	Enfermería	Farmacia	Gerontología
<b>ICSa</b>								
Cirujano Dentista								
Enfermería								
Farmacia								
Gerontología								

			<table border="1"> <tr> <td>Médico Cirujano</td> </tr> <tr> <td>Nutrición</td> </tr> <tr> <td>Psicología</td> </tr> </table>	Médico Cirujano	Nutrición	Psicología						
Médico Cirujano												
Nutrición												
Psicología												
			<table border="1"> <tr> <td><b>ICEA</b></td> </tr> <tr> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Contaduría</td> </tr> <tr> <td>Comercio Exterior</td> </tr> <tr> <td>Economía</td> </tr> <tr> <td>Gastronomía</td> </tr> <tr> <td>Mercadotecnia</td> </tr> <tr> <td>Turismo</td> </tr> <tr> <td>Mercadotecnia Modalidad Virtual</td> </tr> </table>	<b>ICEA</b>	Administración	Contaduría	Comercio Exterior	Economía	Gastronomía	Mercadotecnia	Turismo	Mercadotecnia Modalidad Virtual
<b>ICEA</b>												
Administración												
Contaduría												
Comercio Exterior												
Economía												
Gastronomía												
Mercadotecnia												
Turismo												
Mercadotecnia Modalidad Virtual												

			<p><b>ICSHu</b></p> <p>Antropología Social</p> <p>Comunicación</p> <p>Ciencias de la Educación</p> <p>Ciencia Política y Administración Pública</p> <p>Derecho</p> <p>Enseñanza de la Lengua Inglesa</p> <p>Historia de México</p> <p>Planeación y Desarrollo Regional</p> <p>Sociología</p> <p>Trabajo Social</p> <p>Innovación y Tecnología Educativa (Modalidad Virtual)</p>
			<p><b>ICBI</b></p> <p>Arquitectura</p> <p>Biología</p> <p>Ciencias Computacionales</p> <p>Física y tecnología Avanzada</p> <p>Ingeniería Civil</p> <p>Ingeniería Electrónica</p>

			<p>Ingeniería en Materiales</p> <p>Ingeniería en Geología Ambiental</p> <p>Ingeniería en Telecomunicaciones</p> <p>Ingeniería Industrial</p> <p>Matemáticas Aplicadas</p> <p>Ingeniería en Minero Metalúrgica</p> <p>Química</p> <p>Química de Alimentos</p>	
				<p><b>ICAp</b></p> <p>Alimentación Sustentable</p> <p>Gestión de Negocios Agropecuarios</p> <p>Ingeniería Agroindustrial</p> <p>Ingeniería en Agronomía para la Producción Sustentable</p> <p>Ingeniería en Alimentos</p> <p>Ingeniería en Biotecnología</p> <p>Ingeniería Forestal</p> <p>Medicina Veterinaria y Zootecnia</p>

			<table border="1"> <tr> <td><b>IdA</b></td> </tr> <tr> <td>Artes Visuales</td> </tr> <tr> <td>Danza</td> </tr> <tr> <td>Música</td> </tr> <tr> <td>Teatro</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td><b>Atotonilco de Tula</b></td> </tr> <tr> <td>Psicología</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td><b>Huejutla</b></td> </tr> <tr> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Derecho</td> </tr> <tr> <td>Enfermería</td> </tr> <tr> <td>Medico Cirujano</td> </tr> </table>	<b>IdA</b>	Artes Visuales	Danza	Música	Teatro	<b>Atotonilco de Tula</b>	Psicología	<b>Huejutla</b>	Administración	Derecho	Enfermería	Medico Cirujano
<b>IdA</b>															
Artes Visuales															
Danza															
Música															
Teatro															
<b>Atotonilco de Tula</b>															
Psicología															
<b>Huejutla</b>															
Administración															
Derecho															
Enfermería															
Medico Cirujano															

			<p><b>Actopan</b></p> <p>Creación y Desarrollo de Empresas</p> <p>Derecho</p> <p>Diseño Grafico</p> <p>Psicología</p>
			<p><b>Apan</b></p> <p>Ingeniería Financiera</p> <p>Ingeniería en Biociencias</p> <p>Ingeniería en Nanotecnología</p> <p>Ingeniería en Tecnología del Frío</p>
			<p><b>Ciudad Sahagún</b></p> <p>Contaduría</p> <p>Ingeniería Industrial</p> <p>Ingeniería Mecánica</p>
			<p><b>Tlahuelilpan</b></p>

			<table border="1"> <tr><td>Administración</td></tr> <tr><td>Enfermería</td></tr> <tr><td>Ingeniería en Software</td></tr> <tr><td>Médico Cirujano</td></tr> </table>	Administración	Enfermería	Ingeniería en Software	Médico Cirujano
Administración							
Enfermería							
Ingeniería en Software							
Médico Cirujano							
			<table border="1"> <tr><td><b>Tepeji del Río</b></td></tr> <tr><td>Administración</td></tr> <tr><td>Ingeniería Industrial</td></tr> <tr><td>Médico Cirujano</td></tr> </table>	<b>Tepeji del Río</b>	Administración	Ingeniería Industrial	Médico Cirujano
<b>Tepeji del Río</b>							
Administración							
Ingeniería Industrial							
Médico Cirujano							
			<table border="1"> <tr><td><b>Tizayuca</b></td></tr> <tr><td>Ingeniería en Automatización</td></tr> <tr><td>Tecnologías de la Información</td></tr> <tr><td>Turismo</td></tr> </table>	<b>Tizayuca</b>	Ingeniería en Automatización	Tecnologías de la Información	Turismo
<b>Tizayuca</b>							
Ingeniería en Automatización							
Tecnologías de la Información							
Turismo							
			<table border="1"> <tr><td><b>Zimapán</b></td></tr> <tr><td>Contaduría</td></tr> <tr><td>Derecho</td></tr> </table>	<b>Zimapán</b>	Contaduría	Derecho	
<b>Zimapán</b>							
Contaduría							
Derecho							



			<p>Ingeniería en Procesamiento de Recursos Materiales</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico <a href="mailto:cristian.llanes.mendoza@gmail.com">cristian.llanes.mendoza@gmail.com</a>.</p>
	<p>131466900013722</p>	<p><b>Buenas tardes.</b></p> <p><b>De conformidad con el artículo sexto de la Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 120, 122, 124, 127, 128, 130, 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p><b>Toda la información relacionada a los planes de estudio de sus licenciaturas en ciencias sociales y humanidades (Derecho, ciencias políticas y administración pública, psicología, historia, sociología, comunicación entre otras que apliquen).</b></p> <p>Respecto de los <b>programas de estudio</b> se hace de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima</p>

		<p><b>para el Estado de Hidalgo. amablemente solicitó a Ustedes en el tiempo establecido por la multicitada ley de transparencia, sin costo, de manera digital vía correo electrónico y en formatos abiertos (si aplica) la siguiente información:</b></p> <p><b>Toda la información relacionada a los planes de estudio de</b></p>	<p>casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.</p> <p>El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de</p>
--	--	---	--

		<p><b><i>sus licenciaturas en ciencias sociales y humanidades (Derecho, ciencias políticas y administración pública, psicología, historia, sociología, comunicación entre otras que apliquen).</i></b></p> <p><b><i>Es importante mencionar que la información es pública y su entrega es sin costo las primar 20 hojas son</i></b></p>	<p>derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal.</p> <p>Aunado a lo anterior, se adjunta al presente <b>la versión pública y sintetizada</b> de los siguientes programas educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Antropología Social</li> <li>• Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>• Licenciatura en Comunicación</li> <li>• Licenciatura en Derecho</li> <li>• Licenciatura en Educación</li> <li>• Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa</li> <li>• Licenciatura en Historia de México</li> <li>• Licenciatura en Innovación Tecnológica y Educativa</li> <li>• Licenciatura en Planeación y Desarrollo Regional</li> <li>• Licenciatura en Sociología</li> <li>• Licenciatura en Trabajo Social</li> <li>• Licenciatura en Psicología</li> </ul>
--	--	---	---

		<p><b><i>gratis, sin embargo al ser información pública y solicitarla en digital y ser una obligación que también e</i></b></p> <p><b><i>estar publicada en el artículo 69 y 74 fracción I de la multicitada ley y apegándose a los principios de</i></b></p> <p><b><i>transparencia productiva, no solo solicito lo que ya esta publicada en los</i></b></p>	<p>La respuesta de igual manera será enviada al correo electrónico <a href="mailto:andrewangelpachuk@gmail.com">andrewangelpachuk@gmail.com</a>.</p>
--	--	---	--

		<p><b>portales respectivos y lo que</b></p> <p><b>mínimo que les solicitan, si no TODA la información relacionada que tengan en sus archivos.</b></p> <p><b>Sin mas por el momento agradezco su atención y estoy en espera en los plazos previstos por las leyes en melaría.</b></p>	
	131466900013822	<b>Buenas tardes.</b>	<b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b>

	<p><b>De conformidad en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 120, 122, 124, 127, 128, 130, 131 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, solicito de la manera mas atenta en el tiempo establecido por la ley, sin costo, de</b></p>	<p>Respecto de los <b>programas de estudio</b> se hace de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.</p> <p>El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de</p>
--	---	---

	<p><i>manera digital, vía correo electrónico y en formatos abiertos (si aplica) la siguiente información:</i></p> <p><i>Información respecto a los planes y programas de estudio de las Licenciaturas que imparten en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU) como Derecho, Ciencia Política y Administración</i></p>	<p>estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal.</p> <p>Aunado a lo anterior, se adjunta en formato <b>la versión pública y sintetizada</b> de los programas educativos solicitados.</p> <p>La respuesta de igual manera será enviada al correo electrónico <a href="mailto:azpeitia_stalin@hotmail.com">azpeitia_stalin@hotmail.com</a>.</p>
--	---	---

		<p><b><i>Pública, Comunicación, Anropología Social, Ciencias de la Educación, Planeación y Desarrollo Regionl, Sociología, Enseñanza de la Lengua Inglesa, Trabajo Social e Historia de México.</i></b></p>	
	<p>131466900013922</p>	<p><b><i>solicito los programas escolares correspondientes a la rama de humanidades</i></b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Respecto de los <b><i>programas de estudio</i></b> se hace de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima</p>



casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.

El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de

			<p>derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal.</p> <p>Aunado a lo anterior, se adjunta <b>la versión pública y sintetizada</b> de los programas educativos solicitados.</p>
	CE/UAEH/06/2022	<p><i>(...) solicito que ordene o en su defecto derive mi solicitud a quien corresponda para que me otorgue información sobre los planes y programas de estudio según el sistema que ofrece, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien</i></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Respecto de los <b>programas de estudio</b> se hace de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Otorgar un programa de estudio completo, así como las caratulas, plantillas o programas que incluyan las bibliografías básicas y complementarias recomendadas para el estudio de las asignaturas solicitadas menoscaban y afectan el patrimonio de esta máxima casa de estudios ya que, los programas educativos que conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requieren de un trabajo académico a través de órganos colegiados como las Academias, quienes desarrollan la</p>

		<p><b>curso el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.</b></p>	<p>fundamentación, plan de estudios del programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje y enseñanza consideradas como propiedad intelectual de la Universidad.</p> <p>El autor o creador de un Programa educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo tiene la obligación de guardar secrecía de las actividades que desempeña y no hacer uso indebido del patrimonio tangible e intangible de esta máxima casa de estudios del cual forman parte los programas educativos, de lo contrario se incurriría en conductas que encuadrarían en el Título Vigésimo Sexto alusivo a los Delitos en materia de derechos de autor del Código Penal Federal vinculado al artículo 215 de la Ley Federal de Derechos de Autor y a las infracciones en materia de derechos de autor establecidas en los artículos 229 al 236 de dicho ordenamiento legal.</p> <p>Aunado a lo anterior, se adjunta <b>la versión pública y sintetizada</b> del programa educativo de la <b>Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública el cual contiene las áreas de</b></p>
--	--	--	---

			<p><b>conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas y su valor en créditos.</b></p> <p><b>Por lo que refiere a los “requisitos de incorporación” la Secretaría General le notifica.</b></p> <p>Los requisitos de incorporación de estudios puede consultarlos en el Reglamento de Incorporación de Estudios de nuestra Institución a través del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/incorporacion.htm">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/incorporacion.htm</a>.</p>
	<p>131466900014122</p>	<p><b>Quiero conocer el nombre de todos los servidores públicos del sujeto obligado ya sean de base,</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 12 de diciembre del año 2022, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme</p>

		<p><b>confianza, honorarios o cualquier modalidad similar, tanto del sector central como sus desconcentrados y descentralizados en caso de que aplique, Dodne además se incluya nombre del cargo, fecha en que fue contratado, nivel del cargo, remuneración bruta mensual, nivel académico y RFC. además adjuntar el</b></p>	<p>a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la que se determinó clasificar la información como parcialmente confidencial en base a lo siguiente:</p> <p>En el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <b><u>la naturaleza de su personal está amparada en las relaciones del Trabajador Académico</u></b>, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 353-J, 353-K de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2 Párrafo IV, de la Ley General de Educación Superior, <b><u>en consecuencia, los trabajadores de esta Universidad no son servidores públicos.</u></b></p> <p><b>Las personas que prestan un servicio bajo el régimen de honorarios tienen una relación de carácter civil, no laboral, regulada por el Código Civil del Estado de Hidalgo.</b></p>
--	--	---	---

		<p><b><i>currículum vitae de cada uno de ellos. la información anterior se solicita actualizada con fecha de corte al 21 de noviembre de 2022 y en base de datos en formato excel. los currículum vitae en formato Word o pdf.</i></b></p>	<p>En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, artículo 69 fracciones VII, VIII, X, XI Y XVII la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publica de manera trimestral la información solicitada a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente URL:  <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>.</p> <p><b>Apartado de:</b> Información Pública.  <b>Estado o Federación:</b> Hidalgo.  <b>Institución:</b> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.  <b>Obligaciones:</b> Generales.  <b>Seleccionar opción:</b>  <b>Directorio</b> (Artículo 69 fracción VII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo), incluye la siguiente información:</p>
--	--	--	--

Nombre del trabajador universitario

Denominación del cargo

Fecha de alta en el cargo

Clave o nivel del puesto

**Sueldos**

**Remuneración Bruta y Neta** (Artículo 69 fracción VIII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

**Puestos y vacantes**

**Plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza** (Artículo 69 fracción X Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

**Contratos por Honorarios** (Artículo 69 fracción XI Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

**Currícula de Funcionarios** (Artículo 69 fracción XVII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo).

La información se publica en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con las formalidades que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Referente al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) de las trabajadoras universitarias y trabajadores universitarios, con fundamento en lo establecido los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo es información clasificada como confidencial.-

Lo anterior de igual manera se sustenta con el Criterio de Interpretación con clave de control SO/019/201 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales (INAI) el cual se transcribe a continuación:

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.**

El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.</li> </ul> <p>En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por <b>unanimidad de votos</b> clasificar la información como <b>parcialmente confidencial</b>".</p>
	131466900014322	<p><b>Buenas tardes:</b></p> <p><b>Deseo saber si el c. Adrian moya escalera trabaja en esa institución,</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>En fecha 12 de diciembre del año 2022, a las 10:30 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,</p>

		<p><b>independientemente de la respuesta, solicito desglose fecha de ingreso, desglose de percepciones y deducciones, cargos ocupados durante los últimos 8 año, si realizo exámenes de conocimiento o a fines a su cargo, jefes inmediatos, a sí como sus funciones realizadas, y horarios</b></p>	<p>llevaron a cabo la vigésima cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la que determinaron clasificar la información como parcialmente confidencial por las razones que se citan a continuación:</p> <p>Relativo a <b>"Deseo saber si el c. Adrian moya escalera trabaja en esa institución, independientemente de la respuesta, solicito desglose fecha de ingreso, desglose de percepciones y deducciones, cargos ocupados durante los últimos 8 año, si realizo exámenes de conocimiento o a fines a su cargo, jefes inmediatos, a sí como sus funciones realizadas, y horarios laborables"</b>,</p> <p>En respuesta a la presente solicitud se informa que, el C. Adrián Moya Escalera <b>sí trabaja</b> en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, su <b>fecha de ingreso</b> data del 15 de septiembre de 2008, actualmente cuenta con una licencia sin goce de sueldo a</p>
--	--	---	---

		<p><b>laborables, si cuenta, con alguna observación administrativa o quejas laborables, grado de estudios y su comprobante, estado civil. y si realizo declaración ante sat</b></p>	<p>partir del día 22 de septiembre de 2022 como personal académico de tiempo completo.</p> <p><b>Percepciones y deducciones:</b> La información relativa a percepciones y deducciones se encuentra publicada y disponible para su consulta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en el apartado correspondiente a la fracción VIII formato a69_f8 Remuneración Bruta y Neta, para acceder a dicha información deberá ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la Plataforma Nacional de transparencia, <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a></li> <li>2. Ir al apartado de Información Pública.</li> <li>3. Seleccionar el Estado de Hidalgo.</li> <li>4. Buscar Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</li> <li>5. Seleccionar el ícono de “sueldos” y “remuneración bruta y neta”.</li> <li>6. Seleccionar el ejercicio 2022.</li> </ol>
--	--	---	--

**Cargos ocupados en los últimos 8 años:**

1. Director de Servicio Médico Universitario del 05/05/2010 al 28/05/2017. -
2. Director del Instituto de Ciencias de la Salud del 29/05/2017 al 21/09/2022.
3. Personal académico de tiempo completo en el Instituto de Ciencias de la Salud del 22/09/2022 a la fecha. (Actualmente cuenta con una licencia sin goce de sueldo a partir del día 22 de septiembre de 2022 como personal académico de tiempo completo).

**Exámenes de conocimiento:** Con relación al cargo de Director del Servicio Médico Universitario, con fundamento en los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica y 50 último párrafo del Estatuto General ambas normativas de esta máxima casa de estudios, es facultad y obligación del rector nombrar y remover libremente al personal directivo y de confianza de las dependencias de la

rectoría, que fije el Estatuto General, por lo que no se estipula exámenes de conocimiento.

Respecto al cargo de Director del Instituto de Ciencias de la Salud, la legislación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, establece que la designación deriva de un proceso de elección, de acuerdo a los artículos 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica y artículo 52 del Estatuto General, ambos ordenamientos jurídicos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con relación al nombramiento de personal académico de tiempo completo, es a propuesta del Director del Instituto, en observancia a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IV del Estatuto General de esta Institución.

**Jefe inmediato:** De acuerdo a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los Directores de Escuelas e Institutos dependen del Rector. Concerniente al cargo de Director del Servicio Médico Universitario, el Secretario General con base en el artículo 80 fracción XXIV del

Estatuto General de esta Institución, tiene la facultad de coordinar y supervisar los servicios médicos universitarios. En su calidad de personal académico de tiempo completo depende del titular del Instituto de Ciencias de la Salud, de conformidad con el artículo 51 fracción IV del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Funciones realizadas:** Las funciones de los Directores de Escuelas e Institutos se encuentran en el tenor de lo establecido en el artículo 51 del Estatuto General, así como lo que estipula el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mismos que se encuentran disponibles para su consulta pública en los siguientes enlaces URL:

**Estatuto** **General:**  
[https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir\\_generales/juridica/e\\_statuto\\_gral.htm](https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/e_statuto_gral.htm)



			<p><b>Ley</b></p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm</a></p> <p>Como Director de Servicio Médico Universitario sus funciones pueden ser consultadas en el manual de organización de dicha dependencia, en el siguiente enlace URL:</p> <p><a href="https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/serv_estudiantiles/direccion_servuniversitario/docs/docs_administrativos/2021/dsmu-mo-v7.pdf">https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/serv_estudiantiles/direccion_servuniversitario/docs/docs_administrativos/2021/dsmu-mo-v7.pdf</a></p> <p>Como personal académico de tiempo completo realiza actividades académico-administrativas, de gestión, administración y de apoyo, que se identifiquen con las áreas centrales de docencia, investigación y posgrado, y extensión de la cultura y los servicios, con fundamento en el artículo 26 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p> <p><b>Orgánica:</b></p>
--	--	--	---

**Horario laboral:** Los horarios laborales del C. Adrián Moya Escalera fueron conforme a las funciones y necesidades de la Institución.

Relativo a “**si cuenta, con alguna observación administrativa o quejas laborales**” la Contraloría General y la Dirección General Jurídica le notifican.

El C. Adrián Moya Escalera a la fecha **no cuenta con observación administrativa y/o queja laboral.**

Relativo al **grado de estudios y su comprobante** con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, usted puede consultar los grados de estudio del C. Adrián Moya Escalera en el siguiente enlace URL: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> En este contexto, se anexa consulta de comprobantes de grado de estudios.

Por lo que respecta al **estado civil** se hace de su conocimiento.

En las **Resoluciones RRA 0098/17 y RRA 5279/19 emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** señala que el **estado civil** constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia, por lo tanto, al ser considerado como un **dato personal** en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares es clasificado como confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Por lo ya referido, la información que usted requiere no puede ser proporcionada debido a que es clasificada como confidencial.

Concerniente a la **declaración ante SAT**, este cuerpo colegiado agradece su consideración, sin embargo, se le sugiere realice la consulta a la Unidad de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, responsable de la atención y operación de la Unidad de Transparencia Lic. Eduardo Esquivel Espinosa, Administrador de Acceso a la Información. Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfonos (55) 5802-0000 extensiones 46599 y 49137. Correo electrónico: [unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx](mailto:unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx).

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información como **parcialmente confidencial.**”

	131466900014622	<p><b>“DETALLADO DEL ESOECIFICO DEL PROCESO DE SELECCION DEL EXAMEN DE ADMISION PARA EL PERIODO ENE - JUN 2023 POR QUE VOLVER A REALIZARLO”</b></p>	<p><b>En atención a su solicitud de información hace de su conocimiento.</b></p> <p>Se comparten ligas para acceder a las noticias que ha brindado el Señor Rector para explicar el porque del proceso alterno de selección:</p> <p>Radio UAEH Tulancingo 91.1. (2022). <i>Mensaje por parte del Rector.</i> [post] [transmisión en vivo]. Facebook, <a href="https://www.facebook.com/RadioUAEHTulancingo/videos/531715465495533">https://www.facebook.com/RadioUAEHTulancingo/videos/531715465495533</a></p> <p>SUMA Noticias. (2022). <i>Convoca UAEH a proceso alterno de selección, sin costo adicional.</i> [post] [actualización de estado]. Facebook, <a href="https://www.facebook.com/100083119367596/posts/pfbid0YW9K3oiwp97s4VxyspmZbB71EyTaRSo1q2rJ4e6VYnZmApeZB48vgNv5JrYfTL7d1/">https://www.facebook.com/100083119367596/posts/pfbid0YW9K3oiwp97s4VxyspmZbB71EyTaRSo1q2rJ4e6VYnZmApeZB48vgNv5JrYfTL7d1/</a></p>
--	-----------------	---	---



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

*Office of the President*

**Unidad de Transparencia**

*Transparency Unit*

--	--	--	--



Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)